



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Resoluciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	35
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	52
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	104
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	104
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	107
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	110

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 489-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06249460-GDEBA-SSJMJGP por medio del cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL:

Al Doctor John BROYAD (D.N.I. N° 18.130.189 - CLASE 1966).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 490-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29134590-GDEBA-SSJMJGP mediante el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 6

JUEZ: Al Doctor Sebastián Hipólito URQUIJO (D.N.I. N° 28.737.317 - CLASE 1981).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai** Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora,

DECRETO N° 491-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-19770356-GDEBA-SSJMJGP mediante el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
JUEZ: Al Doctor Hernán Víctor PRAT (D.N.I. N° 24.210.368 - CLASE 1974).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro, **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 492-GPBA -19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29135338-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1

JUEZ: Al Doctor Román PARODI (D.N.I. N° 23.476.480 - CLASE 1973).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 493-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-19762479-GDEBA-SSJMJGP mediante el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

JUZGADO DE FAMILIA N° 1

JUEZA: A la Doctora Elsa Margarita IGLESIAS (D.N.I. N° 13.995.448 - CLASE 1960).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora.

DECRETO N° 494-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-19769575-GDEBA-SSJMJGP mediante el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4

JUEZ: Al Doctor José Gustavo FUCHS (D.N.I. N° 20.034.840 - CLASE 1968).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

DECRETO N° 495-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29134380-GDEBA-SSJMJGP, por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA JUZGADO DE GARANTÍAS N° 2

JUEZ: Al Doctor Eduardo Luis SILVA PELOSSI (D.N.I. N° 30.427.047 - CLASE 1983).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 497-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2157-895/18 alcance 5, de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual se gestiona convalidar la Resolución N° 84/19 del Presidente, por la cual se incorporó a Guillermo Daniel BANZATO como miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ciencias Sociales y Humanas, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su reunión del 19 de junio de 2018, Acta N° 1471 (ACTA-2018-11946173-GDEBA-CICMCTI), resolvió invitar a Guillermo Daniel BANZATO investigador del sistema científico nacional, a integrar la Comisión Asesora Honoraria en Ciencias Sociales y Humanas, por lo que el Presidente dictó la Resolución N° 84/19;

Que por el presente se gestiona convalidar dicha decisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley Orgánica Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Ratificar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, la Resolución N° 84/19 del Presidente del organismo, de conformidad con los artículos 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del decreto Reglamentario N° 4686/68.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 499-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 21.502-343/17 del Ministerio de Trabajo, por el que se gestiona regularizar la situación de revista de Alberto Martín SUELDO, quien desempeña funciones de chofer, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona el cambio de especialidad del agente Alberto Martín SUELDO, dentro del agrupamiento servicio, y su inclusión en el régimen del Decreto N° 1842/09, en virtud de que realiza tareas de chofer;

Que el interesado revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento servicio, categoría 8, grado VIII, clase 2, código 1-0032-VIII-2, encargado de maestranza "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría Administrativa;

Que cuenta con autorización de manejo de vehículos oficiales, expedida por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales (fs. 28/30);

Que además presenta licencia de conducir vigente y presta conformidad al cambio de régimen horario;

Que a fin de regularizar la situación de revista del agente SUELDO, es menester exceptuar el presente trámite del artículo 10º del Decreto N° 1842/09, incluir al interesado en el anexo A de dicha norma, y asignarle la bonificación remunerativa no bonificable, correspondiente al 70% del sueldo básico correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prevista en el artículo 3º inciso "b" del Decreto N° 1842/09;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Reubicar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, al agente Alberto Martín SUELDO (DNI N° 33.433.937, Clase 1987), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento servicio, categoría 8, clase 2, grado VIII, encargado de maestranza "C", código 1-0032-VIII-2, en la especialidad chofer, y asignarle un régimen de 48 horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Incorporar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, al agente Alberto Martín SUELDO (DNI N° 33.433.937, Clase 1987), a la nómina del anexo A del Decreto N° 1842/09, con excepción del artículo 10 de dicha norma.

ARTÍCULO 3º. Asignar al agente Alberto Martín SUELDO (DNI N° 33.433.937, Clase 1987), la bonificación remunerativa no bonificable del 70% del sueldo básico, correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prevista en el artículo 3º inciso b) del Decreto N° 1842/09.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con

cargo al presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 500-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el EX-2019-04653762-GDEBA-SDTADPLB, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18 fue aprobada la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de febrero de 2019, a Sergio Hernán AYALA y Carlos Daniel BARBAGALLO en sendos cargos de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente;

Que los postulantes reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñar debidamente las funciones;

Que por otra parte se gestiona readecuar la retribución modular de Dina ROSSI, Inés Lucía VASSALLO y Silvina Alejandra IULIANO, quienes fueron designadas como personal de gabinete del Presidente, por Decreto N° 80/19;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual, y a los fines de estipular la remuneración, se asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por Resolución N° 23/17 del Ministro de Economía, se dispuso que el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense se encuentra incluido en el régimen modular para el personal de gabinete, conforme lo normado en el Decreto N° 1278/16, y que al mismo le corresponde una cantidad de módulos equivalente a la establecida para los subsecretarios;

Que en autos se da cuenta de la existencia de módulos disponibles para todas las gestiones propuestas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 1278/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11216 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, en sendos cargos de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, a partir del 1° de febrero de 2019, a las personas que a continuación se mencionan y con la asignación que se detalla, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1278/16:

Sergio Hernán AYALA (D.N.I. 24.365.680 – Clase 1975), con una cantidad asignada de un mil quinientos (1500) módulos.

Carlos Daniel BARBAGALLO (D.N.I. 16.223.623 – Clase 1963), con una cantidad asignada de setecientos (700) módulos, quien reserva su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 13, código 5-0031-IX-2, contador "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Modificar en la Jurisdicción 11216 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a las personas que a continuación se mencionan y a partir de la fecha que en cada caso se indica, la asignación de módulos que en cada caso se detalla, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Decreto N° 1278/16.

Dina ROSSI (D.N.I. 29.763.200 – Clase 1982), a partir del 1° de octubre de 2018, asignándosele una cantidad de un mil (1000) módulos.

Inés Lucía VASSALLO (D.N.I. 24.796.476 – Clase 1975), a partir del 1° de octubre de 2018, asignándosele una cantidad de un mil doscientos cincuenta (1250) módulos.

Silvina Alejandra IULIANO (D.N.I. 28.081.035 – Clase 1980), a partir del 1° de marzo de 2019, asignándosele una cantidad de dos mil cien (2100) módulos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 501-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 22400-32846/16 Cuerpos I, II, III, IV, V, VI y VIII del Ministerio de Producción, por el cual tramita el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por el Señor Matías Martín ASMAR, Presidente de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE MELCHOR ROMERO LIMITADA, contra la Resolución de esa cartera N° 104/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución del Ministro de Producción N° 104/17, se declaró irregular e ineficaz a los efectos administrativos, la convocatoria y posterior realización de la asamblea ordinaria fijada para el 30 de abril de 2016 por el Consejo de Administración de la Cooperativa de marras;

Que, asimismo por el mencionado acto administrativo, se declararon irregulares e ineficaces todas las incorporaciones de aspirantes defectuosamente admitidos desde el 1° de diciembre de 2015 por el Consejo de Administración, así como, todos los asientos y registraciones efectuadas en el libro Registro de Asociados N° 2 de la Cooperativa;

Que, por otro lado, se intimó a la entidad para que proceda a efectuar el trámite de rúbrica del Libro Registro de Asociados N° 3, y para que proceda a efectuar los asientos correspondientes a fin de subsanar irregularidades, debiendo exhibirlo con posterioridad, ante la Dirección de Fiscalización y Contralor;

Que, del mismo modo, se le requirió a dicho organismo se expida acerca del cumplimiento de la Resolución INAC N° 250/82 y la Resolución INAES N° 5586/12, y del saneamiento de las demás irregularidades corroboradas en las actuaciones, observando el debido proceso y el principio de contradicción entre las partes;

Que, en igual sentido, se instruyó a la Dirección de Registro, Archivo y Asuntos Legales, a efectos de que proceda a intervenir el Libro Registro de Asociados N° 2, inutilizándolo en todas sus fojas;

Que asimismo se intimó a la Cooperativa para que, acredite la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, bajo apercibimiento de proceder según lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Decreto-Ley N° 20.337/73, y a incluir en el orden del día un punto referente a la íntegra lectura de la Resolución N° 104/17;

Que igualmente, se indicó hacer saber al Consejo de Administración de la Cooperativa de marras, que en la asamblea ordinaria a convocar sólo podrán participar los asociados debidamente incorporados hasta el 30 de noviembre de 2015, y se instruyó a la Dirección de Fiscalización y Contralor, a fin de que destaque veedores para la fiscalización del acto al que se refiere el artículo 9° de la mentada Resolución, quienes deberán elaborar el informe correspondiente;

Que, por último, se intimó a la entidad de marras, para que acredite la convocatoria a asamblea a efectos de considerar la reforma del estatuto social en lo concerniente al valor de la cuota social y se dio intervención a la Dirección Provincial de Educación, Promoción y Desarrollo para que, proyecte jornadas obligatorias de educación y capacitación, destinadas a la masa de asociados de la Cooperativa;

Que, a fojas 1372/1395 el Señor Matías Martín ASMAR, en carácter de Presidente de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Melchor Romero, interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la mencionada Resolución Ministerial N° 104/17;

Que por Resolución Ministerial N° 175/18, se resolvió rechazar el recurso de revocatoria planteado y elevar el jerárquico en subsidio a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a los fines de someterlo a su consideración;

Que notificada que fuere la resolución mencionada ut supra, el recurrente amplía los fundamentos de su queja a fojas 1423/1427, conforme lo previsto por el artículo 91° del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que no obstante encontrarse fundado, el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que ameriten cambiar el criterio expuesto en el acto impugnado;

Que por los argumentos vertidos, corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno a fojas 1429, reiterando su criterio expuesto a fojas 1398/1399;

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso jerárquico planteado por el Señor Matías Martín ASMAR, en su carácter de Presidente de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE MELCHOR ROMERO LIMITADA, Matrícula Nacional N° 7086, Registro Provincial N° 485, con domicilio en la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, contra la Resolución del Ministro de Producción N° 104/17, por no haber aportado nuevos elementos de juicio o hechos que permitan enervar el acto atacado, quedando agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Melchor Romero Limitada, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Producción. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 505-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2333-10/16 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la limitación de Damián Pablo BONARI como representante alterno ante la Comisión Federal de Impuestos, y la designación en su reemplazo de Héctor Andrés DUGUINE, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 10.650 la provincia de Buenos Aires adhirió al régimen de coparticipación federal de impuestos, establecido por Ley Nacional N° 23.548;

Que la Comisión Federal de Impuestos está constituida por un representante de la Nación y uno por cada provincia adherida, los que deben ser personas especializadas en materia impositiva, a juicio de las jurisdicciones que los designen;

Que a tal efecto, cada uno de los miembros debe nombrar un representante suplente para los supuestos de impedimento de actuación de los titulares;

Que por el presente se propicia limitar a Damián Pablo BONARI como representante alterno de la provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos, a partir de la fecha de notificación, y designar en su reemplazo al Director Provincial de Política Tributaria, Héctor Andrés DUGUINE;

Que lo expuesto encuadra en la Resolución N° 501/11 de la Comisión Federal de Impuestos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha de notificación, a Damián Pablo BONARI (D.N.I. N° 21.763.221–Clase 1970) como representante alterno de la provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos, quien había sido designado por Decreto N° 28/16.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación, al Director Provincial de Política Tributaria, Héctor Andrés DUGUINE (DNI N° 21.589.880 – Clase 1970), como representante alterno de la provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, notificar, dar al Boletín Oficial, y el SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 506-GPBA -19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 21200-98764/16, la Ley 14.484 que crea el cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA -LANÚS

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-:

A la Doctora María Fernanda VETRANO (D.N.I. N° 26.088.119 - CLASE 1978).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 507-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-25917995-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal –para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

AGENTE FISCAL –para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-:

Al Doctor Juan Ignacio COLAZO (D.N.I. Nº 20.416.452 - CLASE 1968).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 508-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06316566-GDEBA-SSJMJGP mediante el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

AGENTE FISCAL:

Al Doctor Fernando Martín PADOVAN (D.N.I. Nº 25.570.156 - CLASE 1976).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 511-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el EX-2018-24562411-GDEBA-HIGAGSMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: nefrología en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente – especialidad: nefrología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que en orden 2 obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Cintia Alejandra MORA, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de la agente mencionada en el acápite precedente, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1759/15 – Anexo 2 – Planilla 1;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Cintia Alejandra MORA (D.N.I. 27.408.584 – Clase 1979), como Médica – Especialidad: Nefrología – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1759/15 – Anexo 2 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Cintia Alejandra MORA (D.N.I. 27.408.584 – Clase 1979) para desempeñarse como médica – especialidad: Nefrología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 515-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 5100-53.482/18, mediante el cual se gestiona incorporar a Lorena Verónica LÓPEZ al régimen de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, en los términos de la Ley N° 14.061, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.061 se incorporó, con carácter de excepción y por única vez en forma automática y permanente, al régimen de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, prescindiendo de las normas que regulan su ingreso, a los profesionales con título universitario y/o terciario no universitario, que se encontraran en las condiciones exigidas por la norma, y cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 1°, incisos a) y d);

Que la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata ordenó, en los autos “LÓPEZ, Lorena Verónica c/FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Pretensión de restablecimiento de derechos” (causa n° 25.255), que se disponga el ingreso de la agente en la carrera profesional hospitalaria bajo los alcances de la Ley N° 14.061, a partir del 20 de diciembre de 2011;

Que a fin de llevar a cabo la medida es menester transformar el cargo de revista de la interesada, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 15.078, de presupuesto general ejercicio 2019, el Decreto N° 1/19 y el artículo 2° de la Ley N° 14.061;

Que además corresponde disponer el pago de las diferencias salariales adeudadas desde el 20 de diciembre de 2011, como así también los sueldos anuales complementarios respectivos, con más el interés que paga el Banco de la Provincia

de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigentes en los distintos períodos de aplicación, tasa pasiva;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la pertinente conversión del cargo de acuerdo con el detalle del anexo único (IF-2019-08724099-GDEBA-DPTLAMSALGP), que forma parte integrante del presente, conforme lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 14.061.

ARTÍCULO 2°. Incorporar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2011, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud de las Personas, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, al régimen de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, como licenciada en trabajo social asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), a Lorena Verónica LÓPEZ (D.N.I. 25.487.323 - Clase 1976 – Legajo de Contaduría 326.687).

ARTÍCULO 3°. Abonar a la profesional, las diferencias salariales adeudadas desde el 20 de diciembre de 2011, como así también los sueldos anuales complementarios respectivos, con más el interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la tasa pasiva para operaciones electrónicas a 30 días, computados a partir del día que debió abonarse cada una de las prestaciones y hasta su efectivo pago.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 441 -Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

anexo [824a32ef5f01fbc5338bfd90fd4f677e7eaa2d8626cc8156a90cc9c58a28377c](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 519-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el EX-2018-14057978-GDEBA-HIAVLPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Cintia Belén SIGOT en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase permanente a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que resulta procedente otorgar a Cintia Belén SIGOT, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2011- Ley N° 14.199, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital

Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Cintia Belén SIGOT (D.N.I. 31.918.727 – Clase 1986), para desempeñarse como licenciada en kinesiología y fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Cintia Belén SIGOT (D.N.I. 31.918.727 – Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 529-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2900-26046/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar, a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes S.I.E.S. VIII, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad realizadas por los interesados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el grado de asistente, con carácter interino, a las profesionales que se mencionan en el IF-2018-17552941-GDEBA-DPTCHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad realizadas por las agentes que se mencionan en el IF-2018-17552941-GDEBA-DPTCHMSALGP, que forma parte integrante del presente, por los cargos que desempeñan en el SAME, dependiente en la Municipalidad de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprogramas: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica 357 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO [a7a8a4cd66c17783027bc40d714bd7333199090a662c8104ec010ff1b35890dc](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 530-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2969-11433/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Jesica Denise LADEUIX en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Julio Cesar ZARATE PACHECO, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1743/18, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, Jesica Denise LADEUIX debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de

acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jesica Denise LADEUIX (D.N.I. 28.937.407 – Clase 1981) para desempeñarse como médica – especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Jesica Denise LADEUIX (D.N.I. 28.937.407 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 531-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Mayo de 2019

VISTO el EX-2018-31341263-GDEBA-DGAOPDS, por el cual tramita la nueva reglamentación de la Ley N° 11.459, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Constitución de la Provincia consagra el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente sano en su provecho y en el de las generaciones futuras, y el deber de preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, planificar el aprovechamiento racional de los mismos, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema, promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo como así también de garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente;

Que el artículo 11° de la Ley N° 11.459 que regula la radicación y funcionamiento de las industrias en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, recientemente modificado mediante Ley N° 15.107 establece que el Certificado de Aptitud Ambiental tendrá una vigencia de cuatro (4) años y su emisión comprende un proceso de 3 fases integradas, distinguiendo la clasificación del nivel de complejidad ambiental (Fase 1), la autorización de las obras proyectadas (Fase 2), y la puesta en marcha o inicio de las actividades productivas en el establecimiento (Fase 3), todo lo cual se evaluará en el marco de las normas específicas que establezca la Autoridad de Aplicación;

Que los Municipios son responsables primarios en materia de ordenamiento territorial, habilitación y fiscalización, sin perjuicio de las funciones que la Ley N° 11.459 atribuye a la Autoridad de Aplicación;

Que según lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley N° 14.989 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) es la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, con competencia para ejecutar las acciones conducentes a la fiscalización de los elementos y actividades que pudieren afectar el ambiente e intervenir en los procedimientos para la determinación del impacto ambiental;

Que la Autoridad Ambiental ha desarrollado un plan de revisión y reingeniería de la totalidad de sus procesos, con el objeto de simplificar y digitalizar los procedimientos, e incrementar su capacidad operativa mediante el empleo de soluciones tecnológicas y plataformas electrónicas que proporcionen trazabilidad y optimicen las distintas tramitaciones que se llevan a cabo en la órbita de su competencia;

Que dicha iniciativa se ajusta a los lineamientos del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires aprobado por Ley N° 14.828, por el cual se promueve la implementación de nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), a fin de responder con mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad, adecuando la actuación estatal al uso de herramientas informáticas conforme las buenas prácticas administrativas vigentes a nivel mundial;

Que en ese marco se dictó el Decreto N° 1072/18 por el cual se establece que los procedimientos para la convalidación de cambios de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios se sustanciarán en forma electrónica e integrada a través de un Portal Web de la provincia de Buenos Aires;

Que la reglamentación propuesta se adapta al renovado espíritu del artículo 11 de la Ley N° 11.459, y compatibiliza el nuevo modelo de gestión con las necesidades actuales del desarrollo sostenible, las exigencias de la protección ambiental las nuevas demandas, propias de la dinámica de los procesos industriales y su dinámica permanente, todo ello teniendo en cuenta la evaluación de los resultados y la experiencia recogida en la prolongada vigencia de la reglamentación aprobada por Decreto N° 1741/96;

Que en otro orden de consideraciones, en cumplimiento de la citada manda constitucional y de los presupuestos mínimos establecidos en la Ley General del Ambiente N° 25.675, se asegura una instancia previa y obligatoria de participación ciudadana en el marco del proceso de evaluación de los proyectos de nuevos establecimientos industriales a emplazarse en el territorio bonaerense;

Que el nuevo marco normativo posibilitará un mayor y mejor control del impacto de las actividades productivas en el

ambiente, del estado de las certificaciones y aptitudes para el funcionamiento de los establecimientos industriales dentro de los parámetros autorizados; y la sistematización de la información con miras a la planificación eficiente del uso y aprovechamiento de los recursos naturales;

Que la reglamentación que se aprueba por el presente ha de redundar en seguridad jurídica para los interesados en la introducción de nuevas industrias o ampliación de las existentes, en la reducción sustancial de los plazos de tramitación, en mayor transparencia en las etapas y condiciones de aprobación y rechazo de la licencia ambiental, y en la delimitación del ámbito de discrecionalidad administrativa;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reglamentación de la Ley N° 11.459, que como Anexo 1 (IF-2019- 12128568-GDEBA-SSFYEAOPDS) forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Designar Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.459 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) o quien en el futuro lo reemplace, el que dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Clasificación de los Establecimientos Industriales en las categorías previstas en el artículo 15 de la Ley N° 11.459, se determinará según el Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) que resulte de la aplicación de la Fórmula que se aprueba como Anexo 2 (IF-2019-12128587-GDEBA-SSFYEAOPDS) del presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer a los efectos de la Clasificación de los Establecimientos Industriales, los Grupos de "rubros y actividades", que como Anexo 3 (IF-2019-12128616-GDEBA-SSFYEAOPDS) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Derogar el Decreto N° 1741/96 y toda otra norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los departamentos de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I	20ceb0431ae1a8778aa71884a0d2a1567b4236e7b99e77c06bc467c32f08338f	Ver
ANEXO II	d3311e54de8480c0cd59dd1dede944e6f0a1ed6c876f07d8c5e944996334f844	Ver
ANEXO III	e3e96efae8c21b3f35695a76fd10404a8d05ec62f4880c5d08be652e641bdee6	Ver

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 127-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Mayo de 2019

VISTO el EX-2018-25234652-GDEBA-DDDPRLMPGP mediante el cual se tramita la reubicación de Alejandro Héctor OTERO, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Sector de Apoyo, categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO

Que el agente Alejandro Héctor OTERO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 17, código 3- 0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas;

Que mediante Decreto N° 2999/10, el nombrado fue designado como Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal en la entonces Secretaría de Participación Ciudadana, a partir del 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2012, fecha en la cual le fue aceptada la renuncia en el cargo de referencia mediante Decreto N° 1637/12;

Que mediante Decreto N° 227/15 el nombrado fue designado como Director de Asuntos Jurídicos en la entonces Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual le fue aceptada la renuncia en el cargo de referencia mediante Decreto N° 316/16;

Que asimismo, mediante Decreto N° 375/16 el nombrado fue designado como Director de Control y Aplicación de Normas

para la Protección de la Niñez y Adolescencia en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha en la cual se materializó su cese mediante DECTO-2018-62-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido corresponde destacar que el nombrado se desempeñó durante más de tres (3) años consecutivos en cargos de mayor jerarquía Planta Permanente sin estabilidad, que dio lugar a la reserva de su cargo en esta Jurisdicción, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, otorgadas mediante Resolución de Facultad Delegada 1.1.106-15 N° 1/11, N° 7/15 y Resolución de Facultad Delegada N° 9/17, respectivamente;

Que el agente Alejandro Héctor OTERO computa al 1° de enero de 2018 una antigüedad total en la Administración Pública Provincial de veintitrés (23) años, nueve (9) meses y un (1) día, tal lo informado por el Departamento Legajos y Ficheros en el Orden N° 42;

Que la reubicación de Alejandro Héctor OTERO, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, Categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente, tiene su encuadre legal en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que acceda a lo solicitado;

Por ello,

**EN EJERCIO DE DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1/19
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 – Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la siguiente adecuación de cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 001 – ACT 4 – UE 457 Finalidad 4 – Función 6
Sub-función 0

Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 Partida Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) un (1) cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 001 – ACT 4 – UE 457 Finalidad 4 – Función 6
Sub-función 0 Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 Partida Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 06 (Jerárquico) un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Reubicar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción – Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas -, a partir del 1° de enero de 2018, a Alejandro Héctor OTERO (DNI N° 14.590.651 – clase 1961), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.11.1 - PRG 001 – ACT 4 – UE 457 - Finalidad 4 - Función 6 – Sub-función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06- un (1) cargo - Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. Dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 744-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-06901289-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional N° 6/2018, en el marco del “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista”, para la adjudicación de la obra: “Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2”, en el partido de Morón, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1.299/16;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-1053-GDEBA-MIYSPGP de fecha 13 de agosto de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez (\$ 60.555.810) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial mediante IF-2018-17496881-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-23241492-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en diarios de circulación nacional mediante IF-2018-16543557-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-23293190-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página web del organismo executor mediante NO-2018-18131306-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, NO-2018-19026531- GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, NO-2018-22081186-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, NO-2018-22081492-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP y NO-2018-23447103-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, y en el sitio web mediante IF-2018-25086340-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron quince (15) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2018, obrante al IF-2018-25152362-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-07288295-GDEBA-DPYPMIYSPGP, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas procede a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos ochenta y seis millones ciento cinco mil quinientos tres (\$ 86.105.503);

Que mediante NO-2018-27717405-GDEBA-DPYPMIYSPGP, NO-2018-30957916-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, NO-2019-00552032-GDEBA-DPYPMIYSPGP, NO-2019-02074953-GDEBA-DPYPMIYSPGP, NO-2019-03595760-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, NO-2019-04443577-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, NO-2019-05649865- GDEBA-DPYPMIYSPGP, NO-2019-05733460-GDEBA-DPYPMIYSPGP y NO-2019-05754129-GDEBA-DPAYCMIYSPGP obran Informes Técnicos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante ACTA-2019-08391823-GDEBA-DCOPMIYSPGP aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa MARLE CONSTRUCCIONES S.A. – ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (U.T.) MORÓN, por la suma de pesos cincuenta y siete millones novecientos diecinueve mil doscientos (\$57.919.200), por haber alcanzado los requerimientos mínimos de calificación establecidos en el Documento de Licitación y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde rechazar por no cumplir los requisitos mínimos de calificación las Ofertas de las siguientes empresas Oferta N° 10: CONSTRUCTORA 7 DE MARZO S.A. y Oferta N° 2: MARIO CAROLEO S.A., y rechazar por no haber aceptado las correcciones de los montos en virtud del artículo 28.2 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del Documento de Licitación a las siguientes empresas: Oferta N° 7: TECNIPISOS S.A., Oferta N° 9: APCO S.A., Oferta N° 12: XAPOR S.A. y Oferta N° 15: LUIS MARIA COITINHO S.A.U.;

Que asimismo, corresponde desestimar las ofertas de las siguientes empresas: Oferta N° 1: C&E CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 4: POSE S.A. -CONINSA S.A.-U.T.; Oferta N° 5: ALPA VIAL S.A.; Oferta N° 6: TECMA S.A.; Oferta N° 8: CRZ CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 11: ACRI CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 13: LIHUÉ INGENIERÍA S.A.; y Oferta N° 14: GRAL. SANEAMIENTO S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante PV-2019-08897233-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, informa que se han cumplido los recaudos necesarios para la adjudicación propuesta, en cumplimiento del Apéndice 1 de las "Políticas para la Adquisición de bienes y obras financiadas por el BID", siendo el presente un procedimiento de revisión ex post por parte del BID;

Que mediante NO-2019-11147396-GDEBA-UACCOMIREC la Unidad Administrativa y Contable del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-11133116-GDEBA-UACCOMIREC realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-10046663-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-09764380-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-10633588-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 15.078, la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto N° 1.299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Nacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2", en el partido de Morón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa MARLE CONSTRUCCIONES S.A. – ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (U.T.) MORÓN por la suma de pesos cincuenta y siete millones novecientos diecinueve mil doscientos (\$57.919.200), a la que agregándole la suma de pesos cinco millones setecientos noventa y un mil novecientos veinte (\$5.791.920) para ampliaciones e imprevistos, y la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y dos (\$579.192) para pago de proyecto, dirección e inspección

(artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos sesenta y cuatro millones doscientos noventa mil trescientos doce (\$64.290.312), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y cinco millones quinientos mil (\$ 35.500.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos tres millones quinientos cincuenta mil (\$3.550.000) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco mil (\$ 355.000) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos treinta y nueve millones cuatrocientos cinco mil (\$ 39.405.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – ENT 70 – PR 2 – SP 3 – PY 11947 – OB 51 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2– FF 11 – UB 568.

ARTÍCULO 5°. Establecer que las reservas de ampliación e imprevistos y la prevista en el artículo 8° de la Ley N° 6.201, que se mencionan en el artículo 2° de la presente, se atenderán con recursos provinciales, para lo cual se encomienda al Comité de Cuenca del Río Reconquista a realizar oportunamente la imputación del gasto.

ARTÍCULO 6°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia los importes correspondientes a las reservas para la ampliación e imprevistos y para dirección e inspección, para lo cual procederá por el Comité de Cuenca del Río Reconquista a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 7°. El Comité de Cuenca del Río Reconquista deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el primer diferido la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos doce (\$ 24.885.312), como asimismo gestionará los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme con lo previsto por el Documento de Licitación sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 9°. Rechazar por no cumplir los requisitos mínimos de calificación las Ofertas de las siguientes empresas: Oferta N° 10: CONSTRUCTORA 7 DE MARZO S.A. y Oferta N° 2: MARIO CAROLEO S.A., y rechazar por no haber aceptado las correcciones de los montos en virtud del artículo 28.2 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Documento de Licitación a las siguientes empresas: Oferta N° 7: TECNIPISOS S.A., Oferta N° 9: APCO S.A., Oferta N° 12: XAPOR S.A. y Oferta N° 15: LUIS MARIA COITINHO S.A.U.

ARTÍCULO 10. Desestimar por ser menos convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Oferta N° 1: C&E CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 4: POSE S.A. -CONINSA S.A.- U.T.; Oferta N° 5: ALPA VIAL S.A.; Oferta N° 6: TECMA S.A.; Oferta N° 8: CRZ CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 11: ACRI CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 13: LIHUÉ INGENIERÍA S.A.; y Oferta N° 14: GRAL. SANEAMIENTO S.A.

ARTÍCULO 11. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en los artículos anteriores o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 12. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a notificar la Carta de Aceptación conforme el modelo establecido en el Documento de Licitación y a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de amplia circulación nacional, y en la página web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php, de conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación en su cláusula IAO 34.4 (Sección II. Datos de Licitación).

ARTÍCULO 13. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 4041/96.

ARTÍCULO 14. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 122

La Plata, mayo 17 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el inc. j) del art. 20 de la Ley 5109, el artículo 5 del Decreto 9889/82, t.o. Decreto 3631/92 y sus modificatorias, la Ley 14.086, el Decreto 268/19 que convoca al electorado de la provincia a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, y a generales, la Ley 14.836 y su Decreto 265/19 reglamentario y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto N° 268/19 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de los candidatos a cargos públicos electivos para el día 11 de agosto de 2019, como así también a las elecciones generales previstas para el día 27 de octubre del corriente año.

Que mediante el dictado del decreto 265/19, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires reglamentó la Ley 14.836 modificatoria de los artículos 3 del Decreto – Ley 6769/58 y 148 de la Ley 13.688 e incorporando el art. 13 bis de la Ley 5109, que determina la prohibición de reelección para un tercer mandato consecutivo.

Que en el artículo 9 del anexo único del decreto 265/19 se determina la responsabilidad de remitir bimestralmente a este Organismo la integración de cada cuerpo legislativo, indicando en todos los casos la duración del ejercicio del cargo de cada legislador, a través de las presidencias de la Cámara que corresponda.

Que el artículo 10 del Anexo Único, establece la responsabilidad de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, para la remisión, en las mismas condiciones que las referidas en el párrafo precedente, a este Organismo, en cuanto a la composición de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de cada uno de los municipios en que se organiza la

Provincia de Buenos Aires, indicando en todos los casos la duración del ejercicio del cargo al día de la remisión de la información.

Que el artículo 11 del anexo único del decreto 265/19, instituye para el caso de los Consejeros escolares, que la Dirección General de Cultura y Educación, será la responsable de remitir bimestralmente a la Junta Electoral de la Provincia la composición de los Consejos Escolares de cada uno de los municipios en que se organiza la Provincia de Buenos Aires, indicando en todos los casos la duración del ejercicio del cargo al día de la remisión de la información.

Que también agrega, con igual alcance, que en los años en que deban desarrollarse los comicios para la renovación de los cargos públicos electivos, se deberá garantizar que la información actualizada sea comunicada al organismo electoral hasta el último día hábil del mes de mayo.

Que el mencionado decreto faculta a este Organismo de la Constitución a adoptar todas las medidas necesarias y dictar las normas operativas que estime pertinentes a fin de facilitar la aplicación del citado plexo normativo.

Que deviene necesario ordenar y sistematizar la comunicación e información entre los organismos citados y por ello se procedió al desarrollo, a través de la Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales, de un sistema informático para la carga vía web de los mandatos, resultando prudente la aprobación de un instructivo para la carga en el Sistema de "Registro de Mandatos" adoptando las medidas instrumentales adecuadas, oportunas y suficientes para el manejo del mismo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

- 1.- Apruébese el Instructivo: "Registro de Mandatos", que como "Anexo Único" forma parte de la presente.
 - 2.- Comunicar a las Cámaras de Senadores y Diputados, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y a la Dirección General de Cultura y Educación y remitir el instructivo, usuario y clave para que procedan a la carga mediante la página web de éste Organismo, de los mandatos de los Senadores, Diputados, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares titulares o suplentes, cuyo período de mandato se ejerció o se ejerce, según corresponda, desde la entrada en vigencia de la Ley 14836 (electos desde el año 2013).
 - 3.- Regístrese como Resolución Técnica, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo. Comuníquese.
- RESOLUCIÓN N° 122

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Anexo 5183ac550d981ff50ec67abafbf2080a28f628b81080f524e11968f65075be75

Ver

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 11 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 52, las presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación política "ACCIÓN POR LINCOLN", del distrito homónimo (Expte: 5200-16273/19) la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe obrante a fs. 52, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.
 - II.- Que su Declaración de Principios (fs. 3), Bases de Acción Política (fs. 4/5) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 6/9) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.
 - III.- Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "ACCIÓN POR LINCOLN", del distrito homónimo.
- Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE

- 1.-Reconocer a la agrupación municipal "ACCIÓN POR LINCOLN", del distrito homónimo, otorgándole en consecuencia personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).
- 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del

citado texto legal).

3.- Téngase presente la designación de los señores Juan Pablo Tellechea y Emiliano Javier Gómez, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Güemes N° 241 de la localidad de Lincoln, partido del mismo nombre y por constituido en calle 53 e/ 8 y 9 N° 655, Piso 5° "B" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta Organica 1a516e98f026f3628aa45dfb58b4c902d8ed5fedfca95fe07810b123d1674370

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "AGRUPACIÓN UNIDOS POR TIGRE", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-16258/19), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 92, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92.

II.- Que su Declaración de Principios (fs. 2), Bases de Acción Política (fs. 3) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 4/6), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la "AGRUPACIÓN UNIDOS POR TIGRE", del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

1.- Reconocer a la "AGRUPACIÓN UNIDOS POR TIGRE", del distrito homónimo, cuya sigla es "AUT", otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, sus Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del mismo cuerpo normativo). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presentes las designaciones de los señores Miguel Della Vecchia y Claudia Valeria Caffaro, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario sito en calle Madero N° 3.246, Benavidez, Tigre y por constituido el domicilio en calle 48 N° 877, Piso 3°, Oficina 303 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y en el art. 32 del Decreto Ley mencionado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Unidos por Tigre 044309159c71deea42618376e16b395e3c34342de2d6a166b0cf65d7d4c01513

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "A TODA COSTA", del distrito Partido de la Costa (Expediente N° 5200-16147/18), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 64, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la asociación "A TODA COSTA", del distrito Partido de la Costa.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1.- Reconocer a la asociación "A TODA COSTA", del distrito Partido de la Costa, otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal)

3.- Téngase presente la designación de los señores Matías Ezequiel Pérez y Manuel Alejandro Hipólito Jardón, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en avenida Naval N° 3468 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa y por constituido en calle 38 N° 1008, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal, **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica [eadf9ae7ecac1e1e8addee90db8e24353687deb6cf56171efe45fe6242cd1cbe](#)

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL**RESOLUCIÓN**

La Plata, mayo 17 de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "BASE CIUDADANA", del distrito Presidente Perón (Expediente N° 5200-16312/19), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 65, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la asociación "BASE CIUDADANA", del distrito Presidente Perón.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

- 1.- Reconocer a la asociación "BASE CIUDADANA", del distrito Presidente Perón, otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).
 - 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal)
 - 3.- Téngase presente la designación de los señores Juan Pablo Camargo y Mónica Gómez, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
 - 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en avenida Eva Duarte de Perón N° 246 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón y por constituido en calle 48 N° 922, casillero 1501, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
 - 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.
- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal, **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica 50c23c2ee9345d8e36b1a1eaa665337fe11933d092f9dde45d1e2a6d19b8d045

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL**RESOLUCIÓN**

La Plata, mayo 17 de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones del art. 12 del Decreto Ley citado, las presentaciones efectuadas por el apoderado del partido "Compromiso Federal (Expediente N° 5200-15472/17), la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidaria, satisfacen las exigencias establecidas en los artículos 17 y 18 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

II.- Que con la copia de la resolución del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que le otorga la personería jurídico-política como partido de distrito (fs. 1/3) y los informes producidos por la Dirección General Electoral (fs.86) y la Secretaría de Actuación (fs.166), se deduce que el partido "COMPROMISO FEDERAL", ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley citado.

Que, en consecuencia, corresponde reconocer al partido "Partido del Trabajo y del Pueblo", como Partido Político Provincial, con personería jurídico-política y de derecho privado.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer al partido "COMPROMISO FEDERAL", el carácter de persona jurídico política y de derecho privado (artículos 5 y 12 Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), y aptitud para postular candidatos a cargos electivos provinciales y municipales en todo el territorio de la Provincia (artículo 8 del Decreto Ley citado), con los derechos y deberes inherentes a dicho reconocimiento.

ARTÍCULO 2º: Ordenar su registro como Partido Político Provincial (artículo 6 de la norma mencionada), aprobar su Carta Orgánica (artículo 5 del mismo texto legal) y disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo en el Boletín Oficial (artículos 19 y 52 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

ARTÍCULO 3º: Tener presente el domicilio partidario denunciado y por constituido el legal en calle 48 n° 922, casillero 1144 ambos de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 4º: Tener por reconocidos a los señores Wenceslao González Day y Alfredo francisco Barzola, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 5º: Declarar que la denominación "COMPROMISO FEDERAL", es atributo exclusivo del partido reconocido por ésta resolución y no podrá ser usado por ninguna otra asociación política o entidad de cualquier naturaleza (artículos 33, 34 y 35 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María**

Bourimborde, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica 787eba2dfa5aecf50c68c73461180d045718b2bbf21fa471c4ce58a883ba3085

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 11 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 74, las presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación política "JUNTOS POR PILAR", del distrito Del Pilar (Expte: 5200-16218/19) la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe obrante a fs. 74, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.
 - II.- Que su Declaración de Principios (fs. 2/4), Bases de Acción Política (fs. 5/7) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 40/46) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.
 - III.- Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "JUNTOS POR PILAR", del distrito Del Pilar.
- Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1.-Reconocer a la agrupación municipal "JUNTOS POR PILAR" y su sigla J.P.P, del distrito Del Pilar, otorgándole en consecuencia personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).
- 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).
- 3.- Téngase presente la designación de los señores Sergio Alejandro Bernal Von Fuchs, Jorge Gabriel Juárez y Natasha Bravo, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
- 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Corbeta Belfast N° 2296 de la localidad y partido de Del Pilar, y por constituido en calle 48 N° 922, Casillero 1490 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
- 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

carta organica 369f1e365f7d49449e3d53c0850774c2335d74cf4e34d1cdb820e3b31f00283c

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 11 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 63, las presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación política "NUEVA DIRIGENCIA", del distrito Chacabuco (Expte: 5200-16279/19) la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe obrante a fs. 63, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.
- II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.
- III.- Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
- IV.- Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "NUEVA DIRIGENCIA", del distrito Chacabuco.
- Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

- 1.-Reconocer a la agrupación municipal "NUEVA DIRIGENCIA", del distrito Chacabuco, otorgándole en consecuencia personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).
- 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).
- 3.- Téngase presente la designación de los señores Claudio Escorotin, Arturo Fabián Sánchez y Alejandra Daniela Belozo, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
- 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Cervantes N° 31 de la ciudad de Chacabuco, y por constituido en calle 14 N° 1344, entre las calles 59 y 60 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
- 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.
- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica [fd901c0c167dd26744f91c074becc98cb72175717a97c240d5aced9997b98a1e](#)

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones del art. 12 del Decreto Ley citado, las presentaciones efectuadas por el apoderado del "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP (Expediente N° 5200-16298/19), la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidaria, satisfacen las exigencias establecidas en los artículos 17 y 18 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.
- II.- Que con la copia de la resolución del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que le otorga la personería jurídico-política como partido de distrito (fs. 18/22) y los informes producidos por la Dirección General Electoral (fs.75) y la Secretaría de Actuación (fs. 81), se deduce que el "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP, ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley citado.
- Que, en consecuencia, corresponde reconocer al "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP, como Partido Político Provincial, con personería jurídico-política y de derecho privado.
- Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer al "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP, el carácter de persona jurídico política y de derecho privado (artículos 5 y 12 Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), y aptitud para postular candidatos a cargos electivos provinciales y municipales en todo el territorio de la Provincia (artículo 8 del Decreto Ley citado), con los derechos y deberes inherentes a dicho reconocimiento.

ARTÍCULO 2º: Ordenar su registro como Partido Político Provincial (artículo 6 de la norma mencionada), aprobar su Carta Orgánica (artículo 5 del mismo texto legal) y disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo en el Boletín Oficial (artículos 19 y 52 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

ARTÍCULO 3º: Tener presente el domicilio partidario denunciado y por constituido el legal en calle 49 n° 464 1/2, ambos de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 4º: Tener por reconocidos a los señores Martín Nicolás Scarlassa y Rubén Anibal Scaramuzza, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 5º: Declarar que la denominación "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP, es atributo exclusivo del partido reconocido por ésta resolución y no podrá ser usado por ninguna otra asociación política o entidad de cualquier naturaleza (artículos 33, 34 y 35 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Eduardo Néstor Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal, **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica 9f7ecd909e761402deee8ddc8b57f0179d06abe196b30b834f922c3bb516475d

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5º del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "PRIMERO SAN MIGUEL", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-16308/19), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 78, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92.

II.- Que su Declaración de Principios (fs. 9/10), Bases de Acción Política (fs. 13/14) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 17/24), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "PRIMERO SAN MIGUEL", del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

1.- Reconocer a la agrupación municipal "PRIMERO SAN MIGUEL", del distrito homónimo, otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del mismo cuerpo normativo). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Téngase presente la designación del señor Agustín González del Solar, como apoderado partidario. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Flaubert N° 1383 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel y constituido en calle 49 N° 918, Casillero 1112 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Eduardo Néstor Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal, **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica 3fdccf7304eac6256008ac2b7f30160b50728e5fc61ba9f2c2dfb10503757114

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc. "a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 11 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 37, las presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación política "SOMOS RIVADAVIA", del distrito homónimo (Expte: 5200-16238/19) la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe obrante a fs. 37, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.
 - II.- Que su Declaración de Principios (fs. 10), Bases de Acción Política (fs. 11) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 28/33) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.
 - III.- Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "SOMOS RIVADAVIA", del distrito homónimo.
- Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

- 1.-Reconocer a la agrupación municipal "SOMOS RIVADAVIA", del distrito homónimo, otorgándole en consecuencia personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).
- 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).
- 3.- Téngase presente la designación de los señores Sebastián Hernández, Leandro Héctor Toribio, Pablo Melián, Juan Pablo Pedemonte Guerrero y María Florencia Ruiz, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
- 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Sarmiento N° 112 de la ciudad de América, partido de Rivadavia, y por constituido en calle 22 N° 1834, entre 69 y 70 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
- 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica 44897735eec05f731609798e9099b8484100814f91a51ab062e1f26edebdb551

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL**RESOLUCIÓN**

La Plata, mayo 17 de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5º del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación del Departamento de Partidos Políticos sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "Unidos por San Pedro", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-16220/19), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe producido por el Departamento de Partidos Políticos de fs. 75, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias.
 - II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.
 - III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la asociación "Unidos por San Pedro" del distrito homónimo.
- Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

- 1.- Reconocer a la asociación "Unidos por San Pedro" del distrito homónimo, cuya sigla es "UXSP", otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).
- 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su logo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal)
- 3.- Ténganse presente la designación de las señoras Bibiana María Di María y Daniela Anahí Meden, como apoderadas partidarias. Regístrese en el libro respectivo.
- 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Honorio Pueyrredón 135 entre calle Salta y Carlos Pellegrini, de la localidad de San Pedro y por constituido en calle 48 n° 922, casilla 1492, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
- 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal, **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Gustavo Daniel Scaparotel**, Vocal.

ANEXO/S

Carta organica [9c05eeae8b755e7b6a3834cfb5a20a78462659d70c1208b9aa96b2f782b41242](#)[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 11 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 43, las presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación política "UNIÓN BERISSENSE", del distrito Berisso (Expte: 5200-16259/19) la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe obrante a fs. 43, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.
 - II.- Que su Declaración de Principios (fs. 2/3), Bases de Acción Política (fs. 4) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 5/7) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.
 - III.- Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "UNIÓN BERISSENSE", del distrito Berisso.
- Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

- 1.-Reconocer a la agrupación municipal "UNIÓN BERISSENSE", del distrito Berisso, cuya sigla es "U.B." otorgándole en consecuencia personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).
 - 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).
 - 3.- Téngase presente la designación de los señores Lucas Alejandro Jorge Dellagiovanna y Arnaldo Daniel Del Curto, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
 - 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle 9 esquina 157 N° 701 de la ciudad de Berisso, y por constituido en calle 48 N° 1280, entre 20 y 21 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
 - 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.
- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

Carta organica 5115a3c31ad05b7433f71964c93f10e5b1c6e88ccc19f191f5cacfa129735603

Ver

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Mayo de 2019

VISTO el EX – 2019-06657860-GDEBA-DDDPRLMPGP mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista al Ministerio de Agroindustria del agente Leandro Martín PARAJA, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Leandro Martín PARAJA revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0059- IX-2, Especialista en Control Biológico “C”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Minería del Ministerio de Producción;

Que a fojas 5, 8 y 17 del orden N° 3 del presente obran las conformidades del interesado, del Ministro de Producción y del Ministro de Agroindustria, respectivamente;

Que la correspondiente transferencia de cargo se efectúa en el marco de la Ley N° 15.078 - Presupuesto General Ejercicio Año 2019;

Que resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción y del Ministerio de Agroindustria;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que el traslado en cuestión encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1/19
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA Y EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 – Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Administración Central, la siguiente transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción
PRG 004 – ACT 1 – UE 65
Finalidad 4 - Función 1 – Sub-Función 0
Fuente de Financiamiento 1.1
Inciso 1 - Partida Principal 1
UG 999 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Agroindustria
PRG 008 – ACT 2 – UE 107 – Dirección de Actividad Pesquera, Acuicultura y Control Pesquero
Finalidad 4 – Función 5 - Sub-Función 0
Fuente de Financiamiento 1.1
Inciso 1 - Partida Principal 1
UG 999 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 – Ley Nº 15.078 – Planilla Nº 26, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Producción

Planta Permanente un (1) cargo

AMPLIACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agroindustria

Planta Permanente un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Agroindustria - a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, al agente Leandro Martín PARAJA (DNI Nº 22.622.852 – clase 1972), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0059-IX-2, Especialista en Control Biológico “C” y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de igual Agrupamiento, Cargo, Categoría y régimen horario de la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias del Ministerio de Producción.

ARTÍCULO 4º. Dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción y del Ministerio de Agroindustria.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquís, Ministro; **Javier Miguel Tizado**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 120-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Mayo de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto Nº 1.868/04), su Decreto Reglamentario Nº 2.479/04, el Contrato de Concesión suscrito, las Resoluciones Ministeriales Nº 061/09, Nº 089/10, Nº 419/17, lo actuado en el expediente Nº 2429-3311/2001 alcance Nº 30/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LTDA. DE SANANTONIO DE ARECO toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 6/72);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 73/82), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 393,73; Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 6.275,26; Total Penalización Apartamientos: \$ 6.668,99" (f. 83);

Que asimismo señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Calidad del Producto Técnico en Puntos seleccionados para clientes y Medición de Perturbaciones, se estimó que correspondería la aplicación de sanciones;

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descrita, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones Nº 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución Nº 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Calidad del Producto Técnico en Puntos seleccionados para clientes y Medición de Perturbaciones, (artículos 31 inciso u, del Contrato de Concesión suscripto, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de

Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y ocho con 99/100 (\$6.668,99) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LTDA. DE SAN ANTONIO DE ARECO por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LTDA. DE SAN ANTONIO DE ARECO registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos en el relevamiento de la información referida a Calidad del Producto Técnico en Puntos seleccionados para clientes y Medición de Perturbaciones, a fin de considerar, de corresponder, el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LTDA. DE SAN ANTONIO DE ARECO.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LTDA. DE SANANTONIO DE ARECO.

Cumplido, archivar.

ACTA N° 966

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **José Antonio Recio**, Director Vocal.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 121-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Mayo de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, N° 089/10, N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3350/2001, alcance N° 30/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 5/26);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 27/30), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 28,08;2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$49.319,43; 3) Total Penalización Apartamientos: \$49.347,51" (f. 31);

Que asimismo señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos seleccionados para clientes y Centros de Transformación, se estima que correspondería la aplicación de sanciones;

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de

avvenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos seleccionados para clientes y Centros de Transformación, (artículos 31 inciso u, del Contrato de Concesión suscripto, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete con 51/100 (\$49.347,51) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos en el relevamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para Clientes y Centros de Transformación, a fin de considerar, de corresponder, el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 966

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Jose Antonio Recio**, Director Vocal

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 122-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, 089/10 y 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3358/2001, alcance N° 29/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 6/49);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 50/56), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$1.034,22; 3) Total Penalización Apartamientos:

\$1.034,22" (f. 57);

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos un mil treinta y cuatro con 22/100 (\$1.034,22) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 966

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **José Antonio Recio**, Director.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 184-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Martes 7 de Mayo de 2019

VISTO El Expediente N° 2982-5589/2019-0 por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 07/2019, para la adquisición de DETERMINACIONES ESPECIALES I DE LABORATORIO, perteneciente al servicio de LABORATORIO del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" y;

CONSIDERANDO

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y;

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de

Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad, Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. MARIO V. LARRAIN"
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 07/2019 encuadrado legalmente en el Artículo N° 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17, Anexo I, Decreto 59/19, tendiente a gestionar la adquisición de Determinaciones especiales I de laboratorio.

ARTICULO 2º: Designar a: Sra. Liliana Govoni, Srta. Victoria Franco, Srta. Evelin Melnesiuk, Sra. Mónica Santucho y Sra. Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTICULO 3º: Designar a: Sra. Andrea Roselot, Sra. Nora Roschich y Sr. Agustín Ibarrolaza para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 14.652/15 - Jurisdicción 12 - Cat. Prog. PRG 019 SUB 001 ACT 1 - Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, Partida Principal 2.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain". Cumplido, Archívese.

DISPOSICIÓN N° 345/2019 LG

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 238-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

VISTO: Ex 2019-11505863-GDEBA-HZGAHMMSALGP. La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Insumos para el servicio de Limpieza y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener la higiene de establecimiento

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado 1 Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Insumos para el servicio de Limpieza, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 8 (ocho) meses con opción a Ampliación por igual período de 8 (ocho) meses

ARTICULO 2º: Designarse como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTICULO 3º: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Cesar Patricia legajo n° 611149.- Lizarraga María Nilda legajo n° 906448.- Pachado Cristian legajo n° 904573

ARTICULO 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTICULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN NRO. 231/2019

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 312-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Mayo de 2019

VISTO la solicitud de Requerimiento del Servicio de Reparación Edilicia con Provisión de Materiales – Consultorio Externo afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 3 (Servicios No Personales) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 14 de Mayo y el 31 de Agosto de 2019 y el expediente N° 2968-2915/18 formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 34/19 según lo dispuesto por Disposición N° DI- 2019-232-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "PROF. DR. LUIS GÜEMES"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 35/19 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17º Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma Soluciones Hidrogas S.A. renglón 1, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro con 00/100ctvos. (\$ 3.473.624,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 14 de Mayo y el 31 de Agosto de 2019.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma Soluciones Hidrogas S.A., por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro con 00/100ctvos. (\$ 3.473.624,00) y dejar en suspenso a la firma Soluciones Hidrogas S.A. para que en un plazo no mayor a siete (07) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 Apartado 1 inc. b) de la Ley de Compras N° 13.981 y Art 19 Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 3 (Servicios No Personales) en la suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro con 00/100ctvos. (\$ 3.473.624,00).-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 321-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

VISTO: La disposición DI-2019-312-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que autoriza a emitir la orden de compra correspondiente a la Licitación Privada N° 34/19

CONSIDERANDO

Que en dicha disposición, en el artículo 1ero., se consignó por error el número correspondiente a la licitación privada;
Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G.A.
PROFESOR "DR. LUIS GÜEMES"
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la DI-2019-312-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, en el artículo 1ero. el número de licitación, siendo el correcto Licitación Privada N° 34/19

ARTÍCULO 2º: Tómese conocimiento a quien corresponda, notifíquese a los interesados, HECHO ARCHÍVESE.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 2/19

POR 15 DÍAS - Dirección de Infraestructura – L.Púb. N° 02/19 "Acceso y Estacionamiento – Hangar N° 2 Y N° 3 – B.A.M.

Morón – Provincia de Buenos Aires”

Apertura 21/06/19 – 10:00 horas

P.O. \$ 10.551.176.- P. E. 60 ds.cs.

Pliego Sin Costo

Retiro de Pliegos hasta 05/06/19

Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568

may. 13 v. may. 31

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 14/19

POR 5 DÍAS - EX-2019-09294987-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación en la R.P. N° 25, Tramo: Río Parana – Escobar (Acceso a calle J. F. Kennedy), Longitud 11.150,00 Mts., en jurisdicción del partido de Escobar; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 05 de Junio del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$24.997.752,00.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 2019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av.122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 52/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido, Etapa 1.

Fecha Apertura: 21 de junio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 2818/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.966. (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 53/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido, Etapa 2.

Fecha Apertura: 21 de junio de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2819/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.966. (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 9/19

POR 3 DÍAS - “Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios”

Llámase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 09/19, Expediente Interno N°09/2019, para la Realización de Obras por Fondos Propios según se detalla:

1- EES N° 78:

- Obra: AMPLIACION
 - Presupuesto oficial: \$12.726.231,29.-
 - Plazo de ejecución: 210 días
 - Valor del pliego: \$12.750.-
 - Apertura: 30/05 /2019 9 horas
- 1- EP N° 157:
- Obra: TERMINACION COCINA SUM SANITARIOS PATIO
 - Presupuesto oficial: \$14.987.685,87.-
 - Plazo de ejecución: 150 días
 - Valor del pliego: \$15.000.-
 - Apertura: 30/05 /2019 9,20 horas
- 1- EES N° 134:
- Obra: AMPLIACION AULAS DEPOSITO Y PRECEPTORIA ILUMINACION
 - Presupuesto oficial: \$2.705.141,21.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$2.700.-
 - Apertura: 30/05 /2019 9,40 horas
- 1- JAR N° 985:
- Obra: CUBIERTA CIELORRASO CARPINTERIA E INST. ELECTRICA
 - Presupuesto oficial: \$1.181.732,37.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$1.200.-
 - Apertura: 30/05 /2019 10 horas
- 1- EES N° 110
- Obra: AMPLIACION 4 AULAS Y DEPENDENCIAS.
 - Presupuesto oficial: \$10.789.464,15.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$11.000.-
 - Apertura: 30/05 /2019 10,20 horas
- 1- ESB N° 174:
- Obra: AMPLIACION 6 AULAS Y GRUPO SANITARIO COMPLETO
 - Presupuesto oficial: \$14.999.085,40.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$15.000.-
 - Apertura: 30/05 /2019 10,40 horas
- 1- EES N° 120:
- Obra: NUEVA OBRA 3 AULAS Y GRUPO SANITARIO
 - Presupuesto oficial: \$12.259.467,46.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$12.300.-
 - Apertura: 30/05 /2019 11 horas
- 1- JAR N° 936:
- Obra: AMPLIACION 1 AULA Y PATIO
 - Presupuesto oficial: \$4.197.328,50.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$4.200.-
 - Apertura: 30/05 /2019 11,20 horas
- 1- EES N° 2:
- Obra: REFACCION GENERAL
 - Presupuesto oficial: \$3.038.815,84.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$3.100.-
 - Apertura: 30/05 /2019 11,40 horas
- 1- JAR N° 922:
- Obra: ELECTRICIDAD AIRE ACONDICIONADOS CUBIERTA Y TANQUES
 - Presupuesto oficial: \$5.981.455,12.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$6.000.-
 - Apertura: 30/05 /2019 12 horas
- 1- EES N° 166:
- Obra: CONSTRUCCION DE AULAS REPARACION DE BAÑOS
 - Presupuesto oficial: \$3.697.997,13.-
 - Plazo de ejecución: 150 días
 - Valor del pliego: \$3.700.-
 - Apertura: 30/05 /2019 12,20 horas
- 1- JAR N° 1013:
- Obra: CUBIERTA ELECTRICIDAD ALBAÑILERIA CARP. SANITARIO
 - Presupuesto oficial: \$6.061.716,83.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$6.100.-
 - Apertura: 30/05/2019 12,40 horas

- 1- EP Nº 180:
 - Obra: CONSTRUCCION DE AULAS SANITARIOS Y CUBIERTA
 - Presupuesto oficial: \$2.297.944,53.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$2.300.-
 - Apertura: 30/05/2019 13 horas
- 1- EP Nº 213:
 - Obra: CUBIERTA, REF. DE SANITARIOS ALBAÑILERIA CARPINTERIA
 - Presupuesto oficial: \$6.838.273,02.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$7.000.-
 - Apertura: 30/05/2019 13,20 horas
- 1- EES Nº 13:
 - Obra: CUBIERTA ELECTRICIDAD Y GAS
 - Presupuesto oficial: \$5.880.667,36.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$6.000.-
 - Apertura: 31/05 /2019 9 horas
- 1- EP Nº 85:
 - Obra: REPARACION ELECTRICA INST. GAS Y SANITARIOS
 - Presupuesto oficial: \$2.482.930,11.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$2.500.-
 - Apertura: 31/05 /2019 9,30 horas
- 1- EP Nº 161 ANEXO EES 30:
 - Obra: CUBIERTA ELECTRICIDAD Y SANITARIOS
 - Presupuesto oficial: \$1.922.575,97.-
 - Plazo de ejecución: 60 días
 - Valor del pliego: \$1.950.-
 - Apertura: 31/05 /2019 10 horas
- 1- EEST Nº 102:
 - Obra: CONSTRUC. UN AULA
 - Presupuesto oficial: \$2.151.870,77.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$2.200.-
 - Apertura: 31/05 /2019 10,30 horas
- 1- EES Nº 54:
 - Obra: CERCO PERIMETRAL PLAYON
 - Presupuesto oficial: \$5.036.778,88.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$5.100.-
 - Apertura: 31/05 /2019 11 horas
- 1- EP Nº 10:
 - Obra: REFUNCIONALIZACION DE EDIFICIO
 - Presupuesto oficial: \$3.501.157,62.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$3.500.-
 - Apertura: 31/05/2019 11,30 horas
- 1- JAR Nº 937:
 - Obra: SEMICUBIERTA EXTERIOR Y VARIOS
 - Presupuesto oficial: \$4.480.370,35.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$4.500.-
 - Apertura: 31/05/2019 12 horas
- 1- EP Nº 29:
 - Obra: CUBIERTA Y ELECTRICIDAD CISTERNA
 - Presupuesto oficial: \$5.519.827,04.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$5.550.-
 - Apertura: 31/05/2019 12,30 horas
- 1- JAR Nº 968 EP 33:
 - Obra: ALBAÑILERIA CUBIERTA ELECTRICIDAD SANITARIOS
 - Presupuesto oficial: \$2.925.592,10.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$3.000.-
 - Apertura: 31/05/2019 12,50 horas
- 1- EP Nº 177:
 - Obra: REMODELACION SANITARIOS REEMPLAZO DE CARPINTERIA
 - Presupuesto oficial: \$4.268.261,00.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$4.300.-

- Apertura: 31/05/2019 13,10 horas
- 1- EES N° 140:
- Obra: AMPLIACION ULAS Y DPENDENCIAS
 - Presupuesto oficial: \$7.425.450,41.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$7.500.-
 - Apertura: 31/05/2019 13,30 horas

Apertura: 30 y 31/ 05/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (Oficina de Compras) - Calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el 29 de mayo 2019, 16 horas.

Lugar de Apertura: Almaguer 3050 1º Piso Salon Malvinas Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 20/05/2019 al 22/05/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas. San Justo, 14 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Expediente N°4093-14078/19 – Decreto N° 481/19. Objeto del llamado: Transporte Escolar Terrestre desde el 03/06/2019 al 31/12/2019.

Presupuesto oficial: \$ 5.891.522,91 (pesos cinco millones ochocientos noventa y un mil quinientos veintidos con 91/100 ctvos.). Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires. Acto de apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires. Días y hora: 31 de mayo de 2019, a las 09.30 horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100 ctvos.).

may. 21 v. may. 23

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Licitación Pública Internacional N° 2/19

POR 3 DÍAS - "Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)"

"Adquisición de Equipamiento Médico Menor"

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 2/2019 para la "Adquisición de Equipamiento Médico Menor".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 22 de mayo de 2019 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 24 de junio de 2019 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un acto público el día 24 de junio de 2019 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

may. 22 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 27/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de Baldosas.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 29 de mayo de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 30 de mayo de 2019, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 38/19

Obra: "Instalacion de Gas en Escuelas Provinciales"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 60 días

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$4.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 11 de junio de 2019 a las 10:00hs, en la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 39/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Provisión y Armado de Motores para Guardería Náutica"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 5 meses

Presupuesto Oficial: \$ 26.850.000

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 11 de junio de 2019 a las 11:00 hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO
Y POLÍTICAS AMBIENTALES**

Licitación Pública N° 40/19

POR 2 DÍAS - Adquisicion de Equipo de Rayos Odontológico

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 4 de junio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 11 de junio de 2019, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión Contrato de Pastoreo y/o Cosecha de una Fracción de Campo de 212 Ha. designada como Parcela 82H Cuartel V perteneciente a la Municipalidad de Laprida Pcia. de Buenos Aires"

EXpte. Municipal: Letra "J" Numero 394./2019

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000,00)

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martin N° 1160, (7414) Laprida, Pcia. Bs. As.

Fecha y Hora de Apertura: Día 14 de junio de 2019, a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el dia 23/05/019, hasta el 13/06/2019 de 8 hs a 13 hs.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 3/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Refuncionalización del Alumbrado Público en 67 Cuadras de la Ciudad de Laprida Pcia. de Buenos Aires y Ruta Provincial N°86 Adquisición de Luminarias con Tecnología LED.

Expte. Municipal: Letra "J" Numero 454./2019

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100).(\$4.852,00)-

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martin N° 1160, (7414) Laprida, Pcia. Bs As.

Fecha y Hora de Apertura: Día 12 de junio de 2019, a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 21/05/019 hasta el 10/06/2019 de 8 hs a 13 hs.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO**

Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 34/19, expediente N° 34573/19, por la obra: "Hidráulica Tres Sargentos – Cuenca Santa Brígida" dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de Junio de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$ 41.352.269,42

Valor del Pliego: \$ 45.487,50.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 30 de Mayo al 05 de Junio 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, 3º piso, San Miguel.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO**

Licitación Pública N° 35/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 35/19, expediente N° 34574/19, por la obra: "Hidráulica Mariló – Cuenca Santa María" dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de Junio de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial: \$ 47.149.726,90

Valor del Pliego: \$ 51.864,71

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 30 de Mayo al 05 de junio 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, 3º piso, San Miguel.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR FAMILIAR**

Licitación Pública N° 36/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 36/19, expediente N° 34561/19, por la Provisión de Medicamentos destinados al Hospital Santa María, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 27 de Junio de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$ 8.592.350,40

Valor del Pliego: \$9.451,59

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 14 al 21 de Junio 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, 1º piso, San Miguel.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR FAMILIAR**

Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 37/19, expediente N° 34562/19, por la Provisión de Descartables destinado al Hospital Santa María, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 27 de Junio de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial: \$ 9.434.713,40

Valor del Pliego: \$ 10.378,30.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 14 al 21 de Junio 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar,

1º piso, San Miguel.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-1503/2019.

Objeto: "Adquisición de Materiales por Lotes para Construcción de Carpeta de Concreto Asfáltico".

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos noventa y seis mil sesenta con 00/100 (\$ 4.996.060,00).

Acto de Apertura: 18 de junio de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cuatro mil novecientos noventa y seis mil con 00/100 (\$ 4.996,00.).

Presentación de Ofertas: hasta el 18 de junio de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LUJAN

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4069-002800/2019.

Llámesse a Licitación Pública N° 8/2019, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para Consolidado en Calles de Tierra en Barrios Elli y Padre Varela.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 4.400.000,00.) I.V.A. incluido.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 17 de junio de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.)

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N°5/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ejecución de Obra: Pavimentación en Hormigón Simple con Cordones Integrales, en calle N°400 entre calles 447 y 449, y calle 447 entre calles Monteverde y 400, en el Barrio Planificado Don José del Partido".

Presupuesto Oficial: \$6.071.484,97.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días

Sistema de Contratación: Unidad de medida

Plazo de Conservación de Obra: 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) Días

Capacidad Técnica: \$6.071.484,97

Capacidad Financiera: \$24.623.244,60

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para Constituir Garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

- Fianza bancaria

- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 13/06/2019.

Hora: 13,30

Valor del Pliego: \$6.070,00.

Expediente Administrativo: 4037-3627-S-2019

Consultas y Ventas: hasta tres días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de mayo N° 2725, en el horario de 8:00 HS a 14:00 hs.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Art. 1º: Llámesse a Licitación Pública N° 07/19 para la construcción de Pavimentación Barrio Herminia Brumana con Material Flexible (asfalto caliente) en la ciudad de Pigüé. Presupuesto Oficial: \$ 5.020.868,58 (Pesos Cinco Millones Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Ocho centavos).

Art. 2º: Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Veinticinco Mil (\$

25.000,00), hasta el día 11 de junio de 2019.

Art. 3º: Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 12 de junio de 2019.

Art. 4º: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 13 de junio de 2019, a las 10,00 hs..

Art. 5º: Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto N° 1070/2019

Corresponde Expediente N° 89354/2019

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de 309 Equipos de Luminarias Led.

Presupuesto Oficial : \$ 3.861.573

Valor Pliego: \$ 3.861,57

Fecha Apertura de Ofertas: 14 de junio de 2.019, a las 11.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogará al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 27 de mayo de 2.019, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs. As, hasta el día 11 de junio de 2019 a las 12.00 Hs. teléfono: Of . de compras: 02344 - 480.383. Tel. Obras Públicas 02344-481.920.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 1/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: "Contratación de Mano de Obra, Equipos y Materiales para la Construcción, Equipamiento y Puesta en Funcionamiento (Llave en Mano) de Planta de Separación y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos".

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 100.000,00.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Consultas: Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Monte.

Fecha de Presentación y Apertura: 4 de junio de 2019 - Hora: 11:00 horas. - Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1210/2019, de fecha 16/05/2019 para la "Obra: Construcción de Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta en el partido de General Alvarado". Municipalidad de General Alvarado.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 04/06/2019, en el horario de 8:00 a 12:40 horas en dependencias de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos 2º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 19/06/2019, inclusive.

Recepción de las Ofertas: hasta las 09.00 horas del día 21/06/2019, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.-

Apertura de las Ofertas: el día 21/06/2019 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Ochenta con Trece Centavos (\$ 12.901.880,13.-).

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-)

Información: Tel. (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0087/2019. Decreto de llamado N° 1634/2019.

Objeto: Licitación Pública N° 17/2019 para la "Contratación de Servicio de Resonancia y Tomografía para el Hospital Dr.

Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln, prov de Buenos Aires”.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 29 de mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125.-

E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Web: <http://lincoln.gob.ar/web/licitacion-publica>

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día Miércoles 29 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 30 de Mayo de 2019 a las 08:30 hs.-

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Jueves 30 de Mayo de 2019 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 17/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: “Adquisición de Instrumentos Deportivos para Escuelas”

Presupuesto Oficial: \$4.999.035,00.- (Pesos Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil treinta y cinco con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro de Pliego: 28/05/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 31/05/2019 a las 13:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/05/2019 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 22/05/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de Ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: “Carpeta Asfáltica en Barrio La Josefa – Etapa II”, solicitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Medio Ambiente.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 10 de junio de 2019, a las 11.00 hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidos Millones Novecientos Ochenta Mil Veintiocho con Cuarenta centavos (\$ 22.980.028,40).

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 6 de junio de 2019.

Expediente: 4016-8189/2019

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: “Nueva Caps del B° Colinas de Otamendi”, solicitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Medio Ambiente.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 10 de junio de 2019, a las 10.00hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta (\$10.138.430,00).

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 6 de junio de 2019.

Expediente: 4016-2784/2018

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Refacción Núcleo Sanitario del Museo Alcorta

Expediente: 4078-200854-S-2018

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de pesos tres millones treinta y siete mil seiscientos setenta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 3.037.672,98.)

Apertura de ofertas: Se realizará el día 13 de junio de 2019 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15.00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel. 0237-462-0001.

Recepción de ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 13 de junio de 2019, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.- (pesos diez mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 47/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4737/19

Decreto N° 1522/19

Llámesse a Licitación Pública N° 47/2019 por el cual se solicita la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra enunciada, conforme a lo estipulado en la Memoria Descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la obra Escuela Primaria N°9-Escuela Secundaria N°32, partido Del Pilar, emitido por la Dirección General de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 18/06/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto oficial: \$4.411.473,97 (pesos cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos setenta y tres con 97/100)

Valor del Pliego: \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 48/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4818/19

Decreto N° 1523/19

Llámesse a Licitación Pública N° 48/2019 por el cual se solicita la "Contratación del Servicio Alimentario Escolar – SAE" con la finalidad de garantizar una prestación alimentaria adecuada a todos los niños y jóvenes escolarizados, con necesidades nutricionales y/o de situación de riesgo social del distrito, que se van a identificar en zonas nros 1, 5 y 9, en el periodo comprendido entre el 05 de agosto de 2019 y el 29 de febrero de 2020 para la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 18/06/2019

Hora: 14:00 horas

Presupuesto oficial: \$ 29.702.409, 00- (pesos veintinueve millones setecientos dos mil cuatrocientos nueve con 00/100.)

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 32/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 64.453 /19

Denominación: "Provisión y Colocación de Cerco Perimetral y de Portón de Acceso"

Decreto Nro. 2241 de fecha 16 de mayo del 2019.

Fecha de apertura: 10-06-2019.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 1.312.

Presupuesto Oficial: \$ 2.624.500 (Pesos Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Quinientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de buenos aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 49/19

POR 2 DÍAS - Expediente 66.074 /19

Denominación: "Provisión de Repuestos para Vehiculos de la Flota Municipal"

Decreto Nro. 2.218 de fecha 13 de mayo del 2019.

Fecha de apertura: 10-06-2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.057.

Presupuesto Oficial: \$ 4.115.910 (Pesos Cuatro Millones Ciento Quince Mil Novecientos Diez).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitacion Pública N° 50/19

POR 2 DÍAS - Expediente 64.429 /19

Denominación: "Provisión de Artefactos Led para Reconversion de Alumbrado Público a Tecnologia Led en Barrio Villa Tranquila"

Decreto Nro. 2242 de fecha 16 de mayo del 2019.

Fecha de Apertura: 12-06-2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.653.

Presupuesto Oficial: \$ 3.307.547,10 (Pesos Tres Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 10/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 39/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079059/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Obra "Proyecto de Red de Agua, Barrio Nuevo Abasto" para una población estimada de 1720 familias; se realizarán los trabajos desde Avenida 520 a calle 529, y entre las calles 213 y 215 bis; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$35.000.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones con 00/100)

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: 13/06/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día 13/06/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 5 de junio de 2019 inclusive.

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública Nacional N° 6/18 (BID)**

POR 1 DÍA - "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2"

PRESTAMO BID 3256/OC-AR

"PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA"

RESULTADOS

Nombre de los licitantes que presentaron ofertas y precios leídos en voz alta en Acta de Apertura:

	LICITANTE	MONTO
Oferta N° 1	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 97.282.236,00
Oferta N° 2	MARIO CAROLEO S.A.	\$ 55.941.194,18
Oferta N° 3	MARLE CONSTRUCCIONES S.A. - ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (U.T.) MORÓN	\$ 58.507.200,00
Oferta N° 4	POSE S.A. -CONINSA S.A.-UT	\$ 63.477.436,00
Oferta N° 5	ALPA VIAL S.A.	\$ 58.731.406,68
Oferta N° 6	TECMA S.A.	\$ 60.555.867,51
Oferta N° 7	TECNIPIOS S.A.	\$ 73.524.384,95
Oferta N° 8	CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 84.759.153,44
Oferta N° 9	APCO S.A.	\$ 69.730.705,29
Oferta N° 10	CONSTRUCTORA 7 DE MARZO S.A.	\$ 54.766.053,00
Oferta N° 11	ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 70.379.148,82
Oferta N° 12	XAPOR S.A.	\$ 63.441.818,32
Oferta N° 13	LIHUÉ INGENIERÍA S.A.	\$ 75.545.128,96
Oferta N° 14	GRAL. SANEAMIENTO S.A.	\$ 58.100.149,42
Oferta N° 15	LUIS MARIA COITINHO S.A.U.	\$ 65.095.882,93

Nombre y precio evaluado de cada oferta:

	LICITANTE	MONTO
Oferta N° 1	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 97.282.236,00
Oferta N° 2	MARIO CAROLEO S.A.	\$ 55.941.194,32
Oferta N° 3	MARLE CONSTRUCCIONES S.A. - ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (U.T.) MORÓN	\$ 57.919.200,00
Oferta N° 4	POSE S.A. -CONINSA S.A.-UT	\$ 59.576.470,17
Oferta N° 5	ALPA VIAL S.A.	\$ 58.731.406,68
Oferta N° 6	TECMA S.A.	\$ 60.555.867,51
Oferta N° 7	TECNIPIOS S.A.	\$ 73.524.384,95
Oferta N° 8	CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 84.759.153,44
Oferta N° 9	APCO S.A.	\$ 69.730.661,46
Oferta N° 10	CONSTRUCTORA 7 DE MARZO S.A.	\$ 54.766.053,00
Oferta N° 11	ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 70.379.148,82
Oferta N° 12	XAPOR S.A.	\$ 63.490.682,28
Oferta N° 13	LIHUÉ INGENIERÍA S.A.	\$ 75.545.128,96
Oferta N° 14	GRAL. SANEAMIENTO S.A.	\$ 58.100.135,39
Oferta N° 15	LUIS MARIA COITINHO S.A.U.	\$ 58.434.707,82

Nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y causas de rechazo:

1) Oferta N° 10: CONSTRUCTORA 7 DE MARZO S.A. por no cumplir: i) la experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, conforme cláusulas IAO 5.3 (c) y 5.5 (b), de la Sección II; y ii) Activos Líquidos, conforme cláusula IAO 5.5 (e), Sección II, del Documento de Licitación.

2) Oferta n° 2: MARIO CAROLEO S.A. por no cumplir: i) la experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, conforme cláusulas IAO 5.3 (c) y 5.5 (b), de la Sección II; y ii) Personal Esencial, de conformidad con la cláusula IAO 5.5 (d) de la Sección II, del Documento de Licitación.

3) Oferta N° 7: TECNIPIOS S.A., Oferta N° 9: APCO S.A., Oferta N° 12: XAPOR S.A. y Oferta N° 15: LUIS MARIA

COITINHO S.A.U., por no aceptar las correcciones de los montos, conforme cláusula 28.2, Sección I, del Documento de Licitación.

Nombre del Licitante seleccionado: MARLE CONSTRUCCIONES S.A. - ALESTES.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (U.T.) MORÓN

Precio final total del Contrato de la Oferta: \$ 57.919.200,00

Resumen del alcance y duración del Contrato: "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" ubicado en el partido de Morón, cuyo plazo de ejecución es de 365 días corridos.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 29 de mayo de 2019 a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 07/2019 para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Limpieza para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 15/05/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910- 1er. Piso Merlo.

EX-2019-11505863-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/2019, para la adquisición de Determinaciones especiales I de Laboratorio con destino al servicio de Laboratorio del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 29/05/2019 a las 10:00hs, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 32/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14257 Dígito 0 Año 2018 Cuerpo 3
Decreto N°: 946/19

Objeto: "Adquisición de Camión Hidroelevador".

Apertura: 12 de Junio de 2019 Hora: 11:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 2.615.737

Consulta del Pliego: Hasta el 10 de junio de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 11 de junio de 2019

Mediante Póliza hasta el 10 de junio de 2019

Monto del Depósito: \$ 130.786,85

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 4/19 Segundo llamado

POR 3 DIAS - Llámese a Licitación Pública, Segundo llamado, para la Adquisición e Instalación de Equipos de Audio, Proyección, Sonido e Iluminación para Cine Teatro de la Ciudad de Pila, según pliegos.

Apertura: 07 de junio de 2019 a las 10.00 Hs en el Palacio Municipal, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Valor del Pliego: \$ 10.000

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150 – Pila.

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00

may. 23 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación con fondos provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación

Objeto: Ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Distribución de Agua Potable B° El Roble Etapa 2- Red Secundaria de Agua"

Expediente: 4128-112543-I-2019

Presupuesto oficial: \$25.963.040,91.- Pesos Veinticinco millones novecientos sesenta y tres mil cuarenta con 91/100

Plazo de obra: Noventa (90) días corridos

Valor del pliego: \$6.996,30.-

Venta de pliegos: Hasta el día 30 de mayo de 2019 hasta las 14 hs en Crisólogo Larralde 241 – Guernica- Dirección de Compras

Consultas al Pliego: Secretaría de Medio Ambiente y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Presidente Perón de 08 a 14 hs, teléfono 02224-507000 int 2182/4

Apertura de Ofertas: 5 de junio a las 11.00 hs en Crisólogo Larralde 241 – Guernica – con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 05 de junio de 2019 a las 9.00 hs en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2019 – Expte. 1336/2019 - para la Adquisición de: "Un sistema de acondicionamiento central" con destino a nueva guardia del hospital municipal de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 07 de junio de 2019 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Costo de Pliego: \$ 5.000.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MONTE**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS: Llámese a Licitación Pública para la: "Construcción de Jardín de Infantes en Barrio Salinas".

Presupuesto Oficial: \$ 22.405.358,25.

Garantía de oferta exigida: \$ \$ 224.054,00.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte, días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Consultas: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Monte.

Fecha de presentación y apertura: 18 de junio de 2019.- Hora: 11,00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 23/19, realizada para la "Construcción de Veredas de Hormigón en distintos barrios del Partido de Escobar – Presupuesto Participativo"

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 14 de junio de 2019, a las 10 (diez) horas en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil con cero centavos (\$ 50.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones (\$13.000.000) – I.V.A. incluido.

Venta de Pliego: Se realizará los días 04 y 05 de junio de 2019, de 9.00 a 12.00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9.00 a 12.00 hs., los días 30; 31 mayo; y 01 de junio de 2019.

Expediente N° 212.351/19

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

SECRETARÍA DE HACIENDA**Licitación Pública N° 28/19**

POR 2 DÍAS - "Remodelación Integral en EESS N° 502".

Presupuesto Oficial: \$ 3.116.312,40.- (Pesos Tres Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Doce con 40/100).

Valor del Pliego: \$1.600 (Pesos Mil Seiscientos).

Fecha de Apertura: 13 de junio de 2019 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52889.2019.0

Decreto: Nro. 491/2019.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - "Puesta en Valor del Jardín Municipal "La Ronda".

Presupuesto Oficial: \$ 3.994.334.03 (Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 03/100).

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Fecha de Apertura: 13 de junio de 2019 a las 12 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.53503.2019.0

Decreto: Nro. 492/2019.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 34/19**

POR 2 DÍAS - Solicita: Servicio de Blindaje de 10 Vehículos tipo Pick Up, con destino a Apoyo a la Seguridad Ciudadana. Secretaría de Seguridad Comunal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.-

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 39/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1838/2019

Apertura: 18/06/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-454/19.

Para contratar la Obra: "Parque Lineal bajo viaducto Manuel Quindimil-Lanús Este", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Ciento Cuarenta Y Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Tres (\$ 4.145.283,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 40/19**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1862/2019

Apertura: 14/06/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701-107/2019

Referente a la adquisición de: "Alimentos", para ser utilizados por el "Banco de Alimentos", solicitado por las Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.870.000,00 (Pesos Nueve millones ochocientos setenta mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 41/19

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1863/ 2019

Apertura: 18/06/2019 a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-501-89/2019

Referente al: "Servicio de Mantenimiento de Redes Electricas No Cubiertas por Edesur", solicitado por Secretaría de Desarrollo Urbano , según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.801.600,00 (Pesos Tres millones ochocientos un mil seiscientos).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – del Edificio Municipal, Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 2016/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de indumentaria y calzado, con destino a personal municipal operario y de servicios.

Presupuesto Oficial: \$3.368.075,71.

Fecha de Apertura: 14 de junio de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400).

may. 23 v. may. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.941

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.702

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de Sistema de Alarma.

Fecha de la Apertura: 03/06/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 27/05/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 02/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.956

POR 1 DÍA – Expediente N° 66.737

Objeto: Servicio de Apoyo por Especialistas Técnicos en Materia de Gestión de Riesgos.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 24/05/2019 a las 11:00 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 22/05/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 23/05/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO

Concurso de Precios N° 2/19

POR 1 DÍA - Expte. N° 029/19 - Llámese a Concurso de Precios N° 02/2019 para la Realización de una Obra de Dragado de Talud en Muelle Cabecera para Amarre de Buques de 190 metros de eslora, conforme a las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs. (Teléfono: (03329) 425378 – 421999 / e-mail: legales@puertosanpedro.gov.ar).

Se requiere efectúe visita previa a la entrega de la oferta.

Día, hora y lugar de la Apertura de las Propuestas: 29 de mayo de 2019, a las 10:00 hs. en la Administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro- Provincia de Buenos Aires.

Varios

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311432 caratulado "CORONEL OSVALDO DANIEL - ALGAÑARAZ YESICA PAOLA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N°2138-286734/17 caratulado "ALEGRE CARLOS RODOLFO - ERCILIA EDIS DOMINGUEZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2017.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311239 caratulado "OJEDA SANTIAGO - VERON PLACIDA DIONISIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-284195 caratulado "BERTAZZO JUAN JOSE - VILLANUEVA EDITH PILAR

(ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-303783 caratulado "ACOCCE ALBERTO EDUARDO - RUGGIERO LUCIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311362 caratulado "FIZ ENRIQUE CARLOS - LUJAN ROSA ISABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310777 caratulado "TABORDA CLAUDIA RAUL - CADIerno SUSANA MATILDE (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311416 caratulado "CABRAL MANUEL MARIA - BRAVO TERESA CARMEN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311205 caratulado "GOROSITO LUIS ALBERTO - RODRIGUEZ IRMA LEONOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311222 caratulado "DALTO OMAR JUAN - BOAZZO NIRYS MARGARITA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311208 caratulado "NOBILE ENRIQUE RAUL - NOBILE ALEJANDRA PAMELA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308427 caratulado "FILIPPI HECTOR ISMAEL - POLEDO DIANA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311224 caratulado "NIETO JUAN CARLOS - BALMACEDA ELSA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311241 caratulado "ARDILES PATRICIO ANTONIO - YOCCO ELENA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-305643 caratulado "HERRERA DARDO DOMINGO - REGUEIRA ROSA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310909 caratulado "OLIVERO CARLOS ALBERTO - RAMPONI DALIES TERESITA DELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310838 caratulado "GALVAN HECTOR HUGO - MEZANO SOFIA ANGELICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310820 caratulado "ABRAHAM SERGIO OMAR - VARGAS MARIA RAMONA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308986 caratulado "BALBARREY RICARDO OMAR - MARTINEZ AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-309495 caratulado "NELLEN HECTOR JORGE - MARTINEZ NANCY EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310835 caratulado "FERREYRA ALFREDO CESAR - FUNEZ IRMA LIDIA EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310875 caratulado "ENCIZO ALEJANDRO - FRANCO GUILLERMINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311064 caratulado "CENTURION PEDRO EDUARDO - ARRIOLA

FERNANDEZ LUZ DEL ALBA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310192 caratulado "OJEDA JUAN RAMON - HEREDIA MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311196 caratulado "MONTIEL DARIO CAYETANO - ZERNOSEKOVAS NADIA AYELEN POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311403 caratulado "ANTIVERO ANGEL EUFEMIO - GOMEZ NELIDA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311481 caratulado "JASA FRANCISCO CARLOS - ONGARO SILVIA INES (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-308106 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - LEZCANO ANGELA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", en expediente N° 2138-303018 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - ARIAS MARIA LUJAN (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", y en expediente N° 2138-302974 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - DIAZ JUAN CRUZ (HIJO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311029 caratulado "LOMBARDO HILDA FELIPA - PINCENCE JORGE ROBERTO (ESPOSO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308034 caratulado "CAMARGO NIEVES OMAR - AVALOS MODESTA BENIGNA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311505 caratulado "MASLAUSKAS ANTONIO BLADIMIRO - PANOPULOS ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311435 caratulado "OJEDA JUAN - RIVERO MARIA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-312014 caratulado "ROLDAN JOSE MARIA - ACOSTA ELCIRA MABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311203 caratulado "AGUILERA JUAN CARLOS - PATALANO ALBINA MONICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SIMEÓN EDUARDO SANABRIA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-72362-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado:

Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor NICOLÁS BENÍTEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-783097-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor RUBÉN ÁNGEL LABUNTES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-384772-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores LUCAS CÓRDOBA y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-074.0-2017, Municipalidad de La Matanza – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Segundo: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos... aplicar...Llamado de Atención... al Concejal Lucas Córdoba... y la Agente Laura Andrea Borghetti. (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a..., Lucas Córdoba,...Laura Andrea Borghetti, de lo resuelto en los Artículos precedentes... Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FAVIO SERGIO CORREA y NORBERTO DANIEL CAPPONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-078.0-2017, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en los considerandos segundo, apartados 2), 5), 9), 11) incisos 1), 2) y 3), 12), 13), 14), 16) inciso 1), 26), 28), 29), 31) y 32), quinto, séptimo, apartado 7) y octavo, apartados 3) y 5), y en base a la determinación realizada en el considerando noveno, corresponde aplicar... de \$ 8.100,00 al empleado municipal Norberto Daniel Capponi, ... Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1) y 27), séptimo, apartados 2), 5) inciso 2), 6), 7), 8), 9) y 10) incisos 1), 2) y 3) y octavo, apartados 1), 3) y 5) Y declarar que los Sres.... Favio Sergio Correa,... Norberto Daniel Capponi,...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo Séptimo: En las condiciones manifestadas en el considerando octavo, apartados 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres. Artículo Trigésimo Noveno: Notificar a los Sres.... Favio Sergio Correa, ...Norberto Daniel Capponi, ... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales nros. 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543 - Multas) y 108/9 (CBU 014099980120000010893 – Cargos), a la orden del Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente

a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 03 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUSTAVO FABIÁN BRAVO, SILVINA PAOLA VELGARA, DIEGO PABLO GORGAL, ANUNCIA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ, CARDOZO HILDA TEJERINA, NATALIA LUJAN GONZÁLEZ y MÓNICA ELISABET MÁRQUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-308.0-2017, Municipalidad de Del Pilar – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres./Sras... Diego Pablo Gorgal,... Silvina Paola Velgara,... Natalia Luján González,... Mónica Elisabet Márquez,... Artículo Octavo: En las condiciones manifestadas en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres.... Anuncia Encarnación Álvarez,.. Gustavo Fabián Bravo,.. Hilda Tejerina Cardozo,.. Hilda Tejerina Cardozo, Artículo Décimo: Notificar a los Sres./Sras.... Anuncia Encarnación Álvarez,... Mónica Elisabet Márquez,... Diego Pablo Gorgal,... Gustavo Fabián Bravo,... Natalia Luján González,.. Silvina Paola Velgara,... Hilda Tejerina Cardozo,... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos,... Artículo Décimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 02 de mayo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor WENCESLAO CARI TITO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Trigésimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo incisos 1), 3), 5), 7), 10), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a ... Wenceslao Cari Tito...- Artículo Trigésimo Octavo: Notificar a Wenceslao Cari Tito... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Juan Pablo PEREDO (Vocal); Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores SILVINA NATALIA ARIAS; MATÍAS JOSÉ ARMISEN; CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA; ADRIÁN GABRIEL BARRIENTOS; ROCÍO MURIEL BRANDARIZ; CECILIA CASTELLANI; MARTÍN RODRIGO CASTRO; MARÍA PAZ DE CICCIO; MARCELO ADRIÁN DIMOLA; MARÍA LUJÁN ENRIQUE; DIEGO ESTEBAN FERRELLA; JULIETA LORENA GIANGRASSO; DIEGO GONZALEZ; FRANCO RODOLFO GUSTAVO GONZALEZ; MARTÍN JULIÁN PESOA; HÉCTOR PABLO RUSSO; JOSÉ VICENTE TESONE; ISMAEL VEGA; LAURA ROMINA VERON;

GABRIEL ALEJANDRO VILLOLDO; YAMIL ULISES YAKZAN; MARIANA BEATRIZ ZABALA Y MÁXIMO ZITTI, Que El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, En El Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: “la Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:...Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo, y en base a la determinación efectuada en el Considerando octavo aplicar...sendas amonestaciones...a la Agente Sra. María Luján Enrique, al Agente Sr. Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez... (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.5) disponer la formulación de cargo ... por el que responderán solidariamente...el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Claudio Gabriel Baigorria por la suma de \$ 11.575,20...el agente municipal Sr. Ismael Vega por la suma de \$ 71.327,79 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo ...por el que responderán solidariamente...el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. José Vicente Tesone por la suma de \$ 42.749,44... Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Héctor Pablo Russo por la suma de \$ 5.799,25 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en Considerandos segundo apartado 1.22) quinto apartado 4.2) sexto apartados 5.1.), 5.5), 5.6) y 5.11.2), y séptimo apartado 6.2. y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los señores...Arias Silvina Natalia, Armisen Matías José, Barrientos Adrián Gabriel, Brandariz Rocío Muriel, Castellani Cecilia, Castro Martín Rodrigo, De Cicco María Paz, Dimola Marcelo Adrián, Enrique María Luján, Ferella Diego Esteban, Giangrasso Julieta Lorena, González Diego, González Franco Rodolfo Gustavo, Poeso Martín Julián, Verón Laura Romina, Villoldo Gabriel Alejandro, Yakzan Yamil Ulises, Zabala Mariana Beatriz, Zitti Máximo alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los señores ...Silvina Natalia Arias; Matías José Armisen; Claudio Gabriel Baigorria; Adrián Gabriel Barrientos; Rocío Muriel Brandariz; Cecilia Castellani; Martín Rodrigo Castro; María Paz De Cicco; Marcelo Adrián Dimola; María Luján Enrique; Diego Esteban Ferella; Julieta Lorena Giangrasso; Diego Gonzalez; Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez; Martín Julián Poeso; Héctor Pablo Russo; José Vicente Tesone; Ismael Vega; Laura Romina Veron; Gabriel Alejandro Villoldo; Yamil Ulises Yakzan; Mariana Beatriz Zabala y Máximo Zitti...de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 01409998012000000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 06 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EZEQUIEL RICARDO LOPEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-15764-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ezequiel Ricardo Lopez D.N.I. 29.646.216, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos veintiuno (\$ 10.221,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Ezequiel Ricardo Lopez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal) Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-100.0-2017, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo inciso 3) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 38.335,74 por el que responderán: por \$ 28.919,08 el Agente Municipal Oscar Lucas Luna.... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a ...Oscar Lucas Luna; ... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría Y Procedimiento)”. La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, HORACIO ALFREDO CURTI, ARIEL FERNANDO GASTIAZORO y DIEGO GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-033.0-2017, Municipalidad de Ensenada – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.1) disponer la formulación de cargo...por el que deberán responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. y Agente Municipal Horacio Alfredo Curti por la suma de \$ 153.043,06,(artículo 16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo por el que deberán responder solidariamente ... el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. ... y el Agente Municipal Ariel Fernando Gastiazoro por la suma de \$ 8.271,22, ... (artículo 16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en el considerando segundo apartado 1.5), sexto apartado 5.11) y séptimo apartados 6.2) y 6.7) y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio y declarar que los señores ... Agentes Municipales ..., Federico Santiago Civardi y Diego González alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Octavo: Dejar sin efecto las reservas desarrolladas en el Considerando Séptimo apartados 6.1), 6.3), 6.4), 6.5), 6.6) comunicando tal circunstancia... a los agentes Ariel Fernando Gastiazoro,... Horacio Alfredo Curti,... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ...Ariel Fernando Gastiazoro, ...Horacio Alfredo Curti, ..., Federico Santiago Civardi, y Diego González de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora CELESTE GABRIELA NAVARRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-412678-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROGELIO ANDRÉS BERNARDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-077.0-2017, Municipalidad de Monte – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, aplicar... Llamados de atención...al Intendente Municipal Sr. Rogelio Andrés Bernardez;... (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Declarar que los siguientes funcionarios:... Intendentes Municipales: ... y Sr. Rogelio Andrés Bernardez;...todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... Rogelio Andrés Bernardez;...; lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, Artículo Duodécimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRÍGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre los temas tratados en el Considerando Décimo incisos 3), 5), 7), 10) liberando de responsabilidad a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart,... Artículo Duodécimo: Notificar a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart... de lo resuelto en los artículos precedentes... ArtículoDecimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-019197-80 a los derechohabientes de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ el acto de administración de fecha 26/04/2019 del Departamento de Relatoría -

Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo para que proceda a publicar Edictos en los términos del art.66 del Decreto- Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de Concepción Hernandez, a fin de notificar el cargo deudor que habría de corresponder al causante de autos (ver.fs.91), a los fines que propongan forma de pago de conformidad a los términos expuestos en los párrafos que preceden, o en su caso,proceder a accionar sobre el acervo sucesorio para el recupero de lo adeudado a este IPS.

En referencia a la propuesta de pago citada ut supra, se hace constar, que se podrá saldar el cargo deudor en cuotas consecutivas, las que no podrán exceder de treinta y seis (36), o bien mediante la afectación del 20% del haber previsional de las sumas que por todo concepto perciba, pudiendo -de corresponder- aplicarse sobre los saldos impagos, el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Igualmente se podrá abonar en un solo pago el importe total de la deuda practicada en autos, en tal caso deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

Se deja constancia que, en virtud de las especiales características del presente trámite, deberá imprimirse la medida requerida precedentemente, con celeridad otorgando carácter de preferencial y muy urgente despacho, considerando el evidente perjuicio fiscal en que pudiera incurrirse al encontrarse pendiente de recupero la deuda liquidada por haberes indebidamente percibidos

CERTIFICACIÓN DE DEUDA - DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES DATOS DEL EXPEDIENTE:

CUIL: 23010044154
Nro Expediente: 21557080189007000
Tipo. Doc: LIBRETA CÍVICA
Nro. Doc: 1004415
Apellido: HERNÁNDEZ Nombre: CONCEPCIÓN

DATOS DEL CAUSANTE
Tipo. Doc: LIBRETA DE ENROLAMIENTO
Nro. Doc: 5108390
Apellido: LÓPEZ Nombre: HÉCTOR JULIO

DATOS DEL BENEFICIO
Código: 1 (PENSIÓN DERIVADA)
Número: 1051083900

DATOS DE LA RESOLUCIÓN
Resolución:
Fecha de Resolución:

DATOS DE LA DEUDA
Nro de deuda: 94076
Fecha de Liquidación 28/11/2018
Fecha de Origen: 22/02/2018
Tipo de deuda: CAMBIO DE CÓDIGOS (HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE)
Descripción:

TOTALES
Mensualidades: \$22570,58
Intereses Sobre Mensualidades: \$0.0
S.A.C.: \$1884,25
Intereses Sobre S.A.C.: \$0.0

TOTAL DE DEUDA \$24454,83

Marian Fontana Mariani, a/c Departamento de Relatoría

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-138653-02 a los derechohabientes de PATRICIA CASTRO la Resolución N° 868.005 de fecha 14/06/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$835.874,46 (pesos ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 46/100) bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 868.005

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Herminda Ángela OLGUIN solicitando el beneficio de PENSIÓN en su calidad de hija mayor de edad de Juan OLGUIN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 a Herminda Angela OLGUIN en su carácter de hija incapacitada del causante, y se concedió beneficio de PENSIÓN a Patricia CASTRO en su calidad de cónyuge supérstite;
Que por Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006 se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por Herminda Angela OLGUIN, por no cumplimentar los recaudos de los arts. 34 y 35 del Decreto Ley N° 9650/80;
Que conforme la manda judicial recaída en autos caratulados “ OLGUIN Herminda Angela c/ Instituto de Previsión Social s/ Pretensión Anulatoria” se hace lugar a la demanda interpuesta por Herminda Angela OLGUIN, ordenando anular la Resolución N° 539071 y Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, confirmada por sentencia de la Cámara de Apelaciones en los Contencioso Administrativo con fecha 8 de Febrero de 2014, la cual manda a este Instituto a reconocer el derecho que le asiste a la actora a la pensión derivadas del fallecimiento de su padre, en coparticipación con la cónyuge supérstite;
Que como consecuencia de lo expuesto corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006;
Que en este entendimiento se deduce que Patricia CASTRO, pensionada en su calidad de cónyuge supérstite, percibió haberes en un porcentaje mayor durante el período 28/08/02 al 28/02/15 motivo por el cual a fojas 135 se practicó cargo

deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46);
Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;
Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y el Departamento de Relatoría;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 en su parte pertinente y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.
ARTÍCULO 2°. ACORDAR beneficio de PENSIÓN a Herminda Angela OLGUIN, con documento LC N° 6.496.514.
ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 28 de Agosto de 2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase XII 44 horas con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en Vialidad.
ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General.
ARTÍCULO 5°. ESTABLECER que desde el 3/10/15 corresponde abonar la totalidad del beneficio pensionario a Herminda Angela OLGUIN, atento el fallecimiento de Patricia CASTRO.
ARTÍCULO 6°. DECLARAR LEGÍTIMO el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Patricia CASTRO durante el período 28/08/02 al 28/02/15 que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46).
ARTÍCULO 7°. DAR intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome registro de la deuda practicada en autos, debiendo intimar de pago a los derechohabientes de Patricia CASTRO a los fines de la cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.
ARTÍCULO 8°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.
ARTÍCULO 9°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, pase al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 21557-208602-11, MAZZONI ADRIANA MARÍA S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-397747-17 y 21557-397887-17 a los derechohabientes de EDUARDO RUBÉN YAÑEZ la Resolución N° 905.882 de fecha 12/12/2018.-

RESOLUCIÓN N° 905.882

VISTO el expediente N° 21557-397747-17 por el cual Mirta Haydee VIGNA, alegando su condición de cónyuge supérstite y el expediente N° 21557-397887-17 por el cual Marta María Irene MENDEZ, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio, solicitan el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), de Eduardo Rubén YAÑEZ, fallecido el 9 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la solicitud pensionaria presentada por Mirta Haydee VIGNA, corresponde suspender el trámite iniciado, atento que a fs. 131 se agrega la defunción ocurrida el 15 de abril de 2017;
Que, en cuanto a la solicitud pensionaria presentada por Marta María Irene MENDEZ, se presenta el titular de autos adjuntando pruebas insuficientes para acreditar la convivencia alegada;
Que, con posterioridad se da traslado al solicitante para que incorpore mas y mejores pruebas que permitan demostrar la convivencia;
Que, de las constancias de autos no resulta suficientemente probada la convivencia con el causante durante el lapso de cinco años anteriores al fallecimiento de este, teniendo en cuenta que la prueba aportada es escasa y de relativo valor probatorio, corresponde denegar el beneficio solicitado atento que no se encuentran acreditados los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto-Ley N9 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER el trámite de PENSION a Mirta Haydee VIGNA, con documento DNI N° 6.676.637, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Marta María Irene MENDEZ, condocumento DNI N° 14.482.503, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido,

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) Y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

1.- EXPEDIENTE N° 215557-155002-2010 GAGO MARCELITO, DNI 5.361.039 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1075549/6 FECHA 28/12/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 28/11/2013.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-191530-11 a los derechohabientes de OSCAR ROLANDO AMIGORENA la Resolución N° 856.505 de fecha 19/01/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$37.275,77, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 856.505

VISTO el presente expediente por el cual Oscar Rolando AMIGORENA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de la jubilación se produce el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Marta Ester DOMINGUEZ solicita el beneficio de Pensión, invocando su carácter de cónyuge supérstite;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Oscar Rolando AMIGORENA, documento DNI N° 5.173.410, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de Noviembre de 2010, hasta el 31 de Agosto de 2012; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

ARTICULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Marta Ester DOMINGUEZ, documento DNI N° 6.295.227.
ARTICULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1 de Septiembre de 2012, y será equivalente al 37% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.
ARTICULO 4°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80
ARTICULO 5°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Verificar si se encuentra pago el retroactivo atento a la fecha de alta. Se deja constancia que según consta a fojas 84 se encuentra afectada tanto la deuda sufrida por la percepción del doble beneficio, como, asimismo, la liquidación por extracción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento.
ARTICULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Adecuaciones y Altas. Dar trámite a la solicitud de subsidio por fallecimiento.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-433416-17 a los derechohabientes de ELDA BEATRIZ CASSIANI la Resolución N° 913.714 de fecha 02/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 913.714

VISTO el expediente N° 21557-433416-17 por el cual Elda Beatriz CASSIANI, solicita beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER que a Elda Beatriz CASSIANI, con documento DNI Ns 10.690.460, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico - Jefe de Departamento Cat.21 - 40Hs. con 40 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que debía ser liquidado a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 4 de agosto de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.
ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).
ARTICULO 3º REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-442740-18 a los derechohabientes de ROBERTO OSCAR GAGLIOTI la Resolución N° 911.614 de fecha 27/03/2019.

RESOLUCIÓN N° 911.614

VISTO el expediente N° 21557-442740-18 por el cual Roberto Oscar GAGLIOTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 1/05/2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y lo establecido por el cuerpo legal citado;
Que cabe mencionar que en caso de autos no corresponde la suspensión del trámite, toda vez que la causante percibió haberes de manera transitoria;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Roberto Oscar GAGLIOTI, con documento DNI N° 12.014.318, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 18-48 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de abril de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 1° de mayo de 2018 fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-312536-15 a los derechohabientes de LILIAN MABEL FARIAS la Resolución N° 913.67 de fecha 02/05/2019.

RESOLUCIÓN N° 913.67

VISTO el expediente N° 21557-312536-15 por el cual Lilian Mabel FARIAS, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo; Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Lilian Mabel FARIAS, con documento DNI N° 13.562.990, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3ra. - Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de marzo de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 25 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

JUNTA ELECTORAL

Notificación

POR 3 DÍAS - Notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal Espacio Progresista de General Alvarado

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). María Cecilia Bustos, Directora.

Augusto Andrés Gelabert, a/c Despacho.

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - TITULAR DE DOMINIO

1-Expediente n° 2147-011-1-1-2019

Circunscripción: I I-Sección: B - Manzana: 108H- Parcela: 27 -Bolívar
 BERTON Juan Antonio

2-Expediente n°2147-011-1-6-2017

Circunscripción: I -Sección: A - Manzana: 3 Parcela: 12A –Bolívar
 BUSQUET Gustavo César
 SUAREZ Miriam Susana

3-Expediente n° 2147-011-1-3-2019

Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:67-Parcela: 14-b
 DIEZ de ISOUREBEHERE María

4-Expediente n°2147-011-1-2-2019

Circunscripción: I -Sección: A - Manzana: 17 Parcela: 10c –Bolívar
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5-Expediente n° 2147-011-1-4-2019

Circunscripción: II-Sección: B – Chacra: 137- Manzana: 137- Parcela: 28 – Bolívar
 PEREYRA Sergio Fabio

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28 de Bragado, de martes a viernes en el horario de 17 a 19 hs..

2147-R-12-1-1/2017. NC: C. I, S. D, Q. 65, Mz. 65-b, P. 5. Godoy de Guaron, Modesta Antonia. Belgrano 2659, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-3/2017. NC. C.I, S.E, Q.96-F, P. 11. Alberto Segundo Aguilar; Juan Manto, Benigno Camel Daher; Alberto Alcides Clivio. Santa Cruz 345. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-13/2016. NC: C. I, S. D, Mz. 65-b, P. 1, SP. 1. Alvarez, Jorge Alberto y Lopez, Celia Ester. Belgrano 2607, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-10/2018: NC: C.III, S.A, M.21, P.15. Gonzalez, Cipriano. Avenida Quintana 566, Mechita, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-10/2018: NC: C.III, S.A, M.21, P.15. Gonzalez, Cipriano. Avenida Quintana 566, Mechita, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-11/2018: NC: C.II, S.A, Ch.17, M.17-P, P.2. Pilar Blanco, Rosa Blanco, Mercedes Blanco y María Blanco. Horneros 831, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-8/2018: NC: C.I, S.C, M.294, P.9C. Simonet Raúl Francisco. Santa Rosa 869, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-8/2017: NC: C.I, S.D, Q.49, M. 49A, P.18. LA RA, Angel Nicolás. Viamonte 535, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-1/2017. NC: C. I, S. D, Q. 65, Mz. 65-b, P. 5. Godoy de Guaron, Modesta Antonia. Belgrano 2659, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-3/2017. NC. C.I, S.E, Q.96-F, P. 11. Alberto Segundo Aguilar; Juan Manto, Benigno Camel Daher; Alberto Alcides Clivio. Santa Cruz 345. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-2/2018: NC: C.II, S.A, CH.9, M. 9-AR, P. 17-A. Cicala Ernesto Serafín y Lasa de Cicala Josefa Angela. Los Fresnos 98. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-13/2016: NC: C.I, S.D, M. 65-B, P. 1, SP 1. Alvarez, Jorge Alberto y López Celia Ester. Belgrano 2607. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-6/2018: NC: C.III, S.D, M. 13, P. 10. Michel y Erchirpe, Juan Alberto. Los Sauces 2087. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-8/2017: NC: C.I, S.D, Q.49, M. 49A, P.18. LA RA, Angel Nicolás. Viamonte 535, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-10/2018: NC: C.III, S.A, M.21, P.15. Gonzalez, Cipriano. Avenida Quintana 566, Mechita, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-5/2018. NC:C.3, S.B, Mz.5-b, P. 16. Enrique Nicolás Andrada. Luis Reynaud 505. Mechita, Partido de Bragado, Bs. As.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras), de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 27/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 137b - Pc. 17

TITULAR: CILEIRO Y MORALES Margarita Carmen, Angel, Alberto, Manuel Oscar y Maria Elena. MORALES DE CILEIRO Elena Margarita

Beneficiario: Nasso, Margarita Angelica LOCALIZACION: CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 4/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 365 - Mz. 365c - Pc. 18b Y 19a -

TITULAR DI CLAUDIO CORNELIO VICENTE Y CORREA, GUSTAVO EDUARDO Beneficiario: VOLONTE, Beatriz Noemi y Torres, Silvina Maria

LOCALIZACION:CHIVILCOY

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 83/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 151 - Mz. 151d - Pc 7 -

TITULAR CUCULO, Jose

Beneficiario: FERNANDEZ, Jorge Sandro

LOCALIZACION:CHIVILCOY

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 30/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B - Cha. 156- Mz. 156d - Pc.12 -

TITULAR Delia Josefa, Marta Lidia y Norma Nelida IÑURRUTEGUI Y POMBO Beneficiario: COSTANZO, Jesus Domingo

LOCALIZACION:CHIVILCOY

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 56/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. J - Mz.366e - Pc. 2 -

TITULAR: Vaccarezza de Bonino Angela, Maria Luisa, Humberto Roque, Eduardo Juan Felipe y Julio Cesar Bonino y Vaccarezza Beneficiario: SUAREZ, Jorge Eduardo y otra

LOCALIZACION:CHIVILCOY

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 82/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. K - Mz.450c - Pc.10 -

TITULAR: "FRIGORIFICO EL TRIUNFO " SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA Beneficiario: PINTO, Margarita Eva

LOCALIZACION:CHIVILCOY

7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 4/2011

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. C - Mz.169 - Pc.2b -

TITULAR: LARESCA, Balter Delfor, BRIGNANI Y GARMENDIA, Jose domingo, Luis Alberto y BRIGNANI Domingo Eugenio Beneficiario: FOGONZA, Marcela Lilian

LOCALIZACION:CHIVILCOY

8) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 18/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Qta .183 - Pc.10 -

TITULAR: "DON ANDRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Beneficiario: SOSA, Maria Rosa y otro

LOCALIZACION:CHIVILCOY

9) N°--EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. D - Cha. - Qta. - Mz. 312 - Pc. 13

TITULAR: DI PASCUAL, Manuel Oscar, GIALLORENZO, Francisco, CHIESA de GIALLORENZO, Maria Teresa, GIALLORENZO, Nelly Noemi, Abel Francisco, Hugo Roberto

Beneficiario: GIALLORENZOM NELLY NOEMI

LOCALIZACION: AYACUCHO N° 360 - CHIVILCOY

10) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 21/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 341 -e - Pc - 7e

TITULAR Jose maria, Hugo Julio, Elba Ester y Ildo Orfilio MORAS Y MORENO

Beneficiario: FLORES, Horacio Osvaldo y otra

LOCALIZACION: CHIVILCOY

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle Yrigoyen N° 65 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, en los horarios de 9:00 hs. a 13:00 hs., y de 15:00 hs. a 18:00 hs; o llamando al 02392-507641 en los mismos horarios mencionados.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-107-1-1/2019	C.1 S.B Qta.10 Mz 10-b P.18	Wysocki n° 126, Trenque Lauquen	Enrique FLORENTINO

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Daireaux

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolivar con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Daireaux, con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZADA – TITULAR DE DOMINIO

1)2147-019-1-5-2018

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 115-Parcela: 7 DAIREAUX

BROWN Guillermo

2)2147-019-1-6-2018

Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 36 -Parcela: 18 DAIREAUX

GOMEZ Antonio

3)2147-019-1-30-2016

Circunscripción: VIII-Sección: A- Manzana: 13-Parcela: 2 DAIREAUX

BOURDIEU Maria Elisa

BOURDIEU Maria Mercedes

BOURDIEU Raimundo Francisco

BOURDIEU Alberto Bernandino

BOURDIEU Joaquín Jacinto

BOURDIEU Rodolfo Máximo

BOURDIEU Maria Ángela

BOURDIEU Elvira Ángela

BOURDIEU Alfredo Eulogia

BOURDIEU Amalia Petronila

4)2147-019-1-9-2019

Circunscripción: I-Sección: A-Manzana:84- parcela: 18-a

PEREZ Francisco Vicente

5)2147-019-1-6-2019

Circunscripción: I- Sección: B- Quinta: 27- Manzana: 27-r-Parcela: 7

LOSADA Rodolfo Aníbal

LOSADA Luis Rubén

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 1-Parcela:14

Holgado José

6)2147-019-1-10-2019

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 1-Parcela:14

Holgado José

7)2147-019-1-5-2018

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 115-Parcela: 15 DAIREAUX

BROWN Guillermo.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-115-1-8/2018: Circunscripción V; Sección A; Manzana 29; Parcela 16.- Ensenada.- MATRÍCULA 18.114 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: ESPASANDIN, Juan Baldomero Y TORQUATI, Ana Josefa.-

2) 2147-115-1-7/2018: Circunscripción IV; Sección Q; Manzana 37; Parcela 18-A.- Ensenada.- MATRÍCULA 2429 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: Provincia de Buenos Aires.-

3) 2147-115-1-10/2017: Circunscripción V; Sección A; Manzana 14; Parcela 1.- Ensenada.- MATRÍCULA 77079 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: BELARDINELLI, Juan Luis.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Secc.	Frac.	Mza	Par.	Subp
2147-133-1-3037/2004 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YATASTO 1770 GRAND BOURG	IV	L		82	18	
2147-133-1-3400/2015 SAUCEDO de ORELLANA ARGENTINA PRESENTACION MOSCONI 1227 LOS POLVORINES	IV	S		13	15	
2147-133-1-3445/2005 TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPUBLICA DOMINICANA 1776 TORTUGUITAS	IV	K		80	24	
2147-133-1-30/2010 MOHR JUAN JORGE ESTOMBA 2492 VILLA DE MAYO	V	A		37	23	
147-133-1-6/2014 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, SANTOS VEGA 248 GRAND BOURG	IV	R		22B	21	
147-133-1-34/2016 TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES COSTA RICA 1087 TORTUGUITAS	IV	P		63a	15	
2147-133-1-56/2016 MASTANDREA ANGEL GABRIEL MASTANDREA ALBERTO ENRIQUE MASTANDREA OSVALDO JUAN MATOSA 347 ADOLFO SOURDEAUX	5	B		6a	21	

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en La Rioja N° 2083 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

- 1) Exp. 2147-45-1-7/2016. Nom.VI-H-19-19aa-10. Calle Reforma Universitaria N° 1149, Mar del Plata. GONZALEZ de MANDILE, JUANA NAZARIA o quien resulte prop.
- 2) Exp. 2147-45-1-9/2015. Nom.VI-C-191-191j-24. Calle Francia N° 456 de Mar del Plata. FONTANARROSA de VALLONE VICTORIA MARIA; VALLONE de CHISINI ZULEMA FELISA; VALLONE de BORGHI IRMA; VALLONE de BORG ROMANO VICTORIA; VALLONE de MIRANDA AIDA; VALLONE de PEÑA YOLANDA; VALLONE FERNANDO MIGUEL; VALLONE ARMANDO ANTONIO; VALLONE HUGO ERNESTO o quien resulte prop.
- 3) Exp. 2147-45-1-14/2015. Nom.IV-DD-8-10. Calle Juan N. Fernandez N° 143 de Mar del Plata. GIOBBI de RIVAROLA NELLY SUSANA o quien resulte prop.
- 4) Exp. 2147-45-1-3278/2009. Nom.VI-H-40j-29. Calle Vignolo 1752 de Mar del Plata. SIMONETTI, ENRIQUE JUAN o quien resulte prop.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez con domicilio en calle 2 de Abril 793, 1° piso, oficina 2 de General Rodríguez, los DIAS MARTES a JUEVES de 10hs. a 16hs

- 1) N° de Expediente: 2147-46-1-52/2015
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: T - Mz. 29- P. 21
 Titular Dominio: GLASWARK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA
 Beneficiario: CARDOZO, Angela Lorena / CASTRO, Alejandro Ariel
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 2) N° de Expediente: 2147-46-1-44/2016
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: VI – SEC.: D - Mz. 259- P. 12
 Titular Dominio: CEIBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Beneficiario: RODRIGUEZ Rosa
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 3) N° de Expediente: 2147-46-1-16/2017
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: VI – SEC.: D - Mz. 142- P. 21
 Titular Dominio: SOSA Felix
 Beneficiario: AVELLANEDA Sandra Noemi / CARDOZO, Giuliana Jaqueline
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 4) N° de Expediente: 2147-46-1-44/2017
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: II – SEC.: D - Mz. 29- P. 9
 Titular Dominio: SOCIEDAD ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Beneficiario: RUSSEL, Marta Susana
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 5) N° de Expediente: 2147-46-1-45/2017
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: V - Mz. 186- P. 1
 Titular Dominio: Miguel SILBERMANN y "S.I.F.A." SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Beneficiario: COCERES, Juana
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 6) N° de Expediente: 2147-46-1-47/2017
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: F - Mz. 70- P. 27
 Titular Dominio: ALBORNOZ Francisco Oscar
 Beneficiario: FERNANDEZ, Luisa Alejandra / BARBONA Hugo Osvaldo
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 7) N° de Expediente: 2147-46-1-48/2017

- Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: V - Mz. 15 a- P. 4
 Titular Dominio: BALLINARI Juan Florindo, RAVENA Aquiles, BALLINARI Florindo
 Beneficiario: LOPEZ, Rosa Concepción
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 8) N° de Expediente: 2147-46-1-53/2017
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: II – SEC.: A - Mz. 110- P. 20
 Titular Dominio: BALTICO RIO DE LA PLATA CIA INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Beneficiario: ALVAREZ, Florencia Yanina Silvana
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 9) N° de Expediente: 2147-46-1-1/2018
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: A- Mz. 114- P. 11
 Titular Dominio: SANCHEZ, Andrés
 Beneficiario: NISI, Mariano Gabriel
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 10) N° de Expediente: 2147-46-1-2/2018
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: H - Mz. 163- P. 1
 Titular Dominio: COLOMBO y CASTELLI de DONDENA Julia Catalina
 Beneficiario: CAROSELLA, Estela Yolanda
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 11) N° de Expediente: 2147-46-1-58/2018
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: H - Mz. 163- P. 2
 Titular Dominio: COLOMBO y CASTELLI de DONDENA Julia Catalina
 Beneficiario: GUALCO, Herminia Beatriz
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 12) N° de Expediente: 2147-46-1-56/2018
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: E- Mz. 351- P. 3-a
 Titular Dominio: DIBNER Jorge Hugo
 Beneficiario: VILLALVA, María Cristina
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 13) N° de Expediente: 2147-46-1-62/2018
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: U- Mz. 146- P. 8
 Titular Dominio: GAMBARIN David
 Beneficiario: QUIROGA, Selso Vicente y MEZA, Carla Paola
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 14) N° de Expediente: 2147-46-1-101/2016
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: E- Mz. 270- P. 9
 Titular Dominio: PADUA, José Salvador; NATALE, Norberto Amadeo; IGLESIAS, Ernesto Abel; GONZALEZ Manuel Emilio; TERAZZI Obdulio Miguel; DIAZ Oscar; GRIJALBA José; GEDILLA Bernabé Domingo; GUIMAREY Dora
 Beneficiario: RETA Flavio Damián
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 15) N° de Expediente: 2147-46-1-60/2016
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: E - Mz. 26- P. 3
 Titular Dominio: GARCIA, Roberto Antonio
 Beneficiario: ESCOBAR, Juana Jacinta
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 16) N° de Expediente: 2147-46-1-130/2016
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: D - Qtas: 29 - Mz. 29 a - P. 3
 Titular Dominio: BALE de INI, Yolanda, BENCHOAM de INI Rosa, SORIA ó SORIA MARTINEZ de TORINO, Dolores
 Beneficiario: LEGUIZAMON, Norma del Valle
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 17) N° de Expediente: 2147-46-1-51/2015
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: C - Mz. 367 b- P. 29
 Titular Dominio: DUFOUR, Oscar Emilio
 Beneficiario: CARATE, Sidia Beatriz y DURE Jorge Miguel
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 18) N° de Expediente: 2147-46-1-4/2016
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: D - Qta. 11- Mz. 111 g - P. 9
 Titular Dominio: VENGOCHEA y LAVALLEN Mario Alejo Ruperto - GARCIA y VENGOCHEA Fanny Zulima del Carmen Mónica
 Beneficiario: OLIVA, Lidia del Valle
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 19) N° de Expediente: 2147-46-1-29/2014
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: A - Mz.: 144 - P. 1h
 Titular Dominio: CORATTI, Fernando – NAVARRO, Alba Beatriz
 Beneficiario: GABRIELE Juan Roberto – ROMAN Ester Ermelinda
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 20) N° de Expediente: 2147-46-1-50/2016
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC. V - Mz. 1 b - P. 2
 Titular Dominio: RATO, Luis Angel – MIRAS, Pedro Augusto
 Beneficiario: MATILLA Julio Cesar

Localización: GENERAL RODRIGUEZ

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-13-1-15/2018: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1-K; Parcela 7.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3656 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: MASCHERPA DE D' ATRI, Delia Aida; D' ATRI, Humberto; DMITRUK DE CORDEVIOLA, Anastasia.-
- 2) 2147-13-1-1/2019: Circunscripción I; Sección H; Quinta 148; Manzana 148-D; Parcela 1.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 11.641 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: CELLAROSI, Dènico.-
- 3) 2147-13-1-148/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 147; Parcela 13.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 16.193 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: RIOS, Elías Jose.-
- 4) 2147-13-1-148/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 147; Parcela 12.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 16.192 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: RIOS, Elías Jose.-
- 5) 2147-13-1-10/2018: Circunscripción I; Sección B; Manzana 83; Parcela 8.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 15.556 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: DELLOCA Y BERARDO, Osvaldo Juvenal; DELLOCA Y BERARDO, Ana Elina Yolanda; DELLOCA Y BERARDO, Horacio Pascual; BERARDO de DELLOCA, Juana Margarita.-
- 6) 2147-13-1-11/2018: Circunscripción V; Sección B; Quinta 12; Manzana 12-A; Parcela 7.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 6775 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: POURTAU, Sebastián Oscar; POURTAU, Pablo Hugo; DELPIANO, Juan Jose; MUNIATEGUI, Ignacio Luis.-
- 7) 2147-13-1-113/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 113; Manzana 113-A; Parcela 33.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 18.177 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: GIOVANNONE Y BOGGIO, Domingo; GIOVANNONE Y BOGGIO, Constancio; GIOVANNONE Y UHALDE, Oscar Francisco; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Hilda Mabel; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Zulema ; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Roberto Rufino; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Hilda Susana.-
- 8) 2147-13-1-44/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 110; Manzana 110-C; Parcela 10.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 4.690 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: IRALDI, Ramona Nancy Raquel.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Leandro N. Alem

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio y/o a quien/nes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Maipú 115 en el horario de 8:30 a 13 horas.

- 1)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-2/2019
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 18; Pc. 9-a.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 18; Pc. 9-b.
TITULAR: Ricardo MORALES, Rosa Nelly MORALES, Hugo Oscar MORALES, María Alba MORALES, Juan Ricardo MORALES, Santos Orlando MORALES y Nora Herminda MORALES
Beneficiario: Juan Matías MURETTA; Juan Martín MURETTA; Juan Manuel MURETTA
- 2)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-3/2019
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Qta: 4; Manzana: 4-a; Parcela 8.
TITULAR: Roberto DOUAT.
Beneficiario: Ibrain Aniceto PADILLA y María Teresa MOYANO
- 3)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-4/2019
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Qta: 33; Manzana: 33-b; Parcela 1-a
TITULAR: Eulogio Ramón CEJAS
Beneficiaria: María Josefa CUENCA

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón, con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

- 1) 2147-129-1-39/2016_VIII-C-Qta.2- Mza.2D- Parc. 9A_ Calle Av. Jauretche N° 1380, de Guernica.- DOMINGUEZ, Ruben Sixto Candido Sandalio y DOMINGUEZ, Israel Emir.-
- 2) 2147-129-1-9/2019_VIII-S-60-1_ Calle 133 N° 896 esq. Calle 116, de Guernica.- PINEDO de BURGUENO, Constancia Juana.-
- 3) 2147-129-1-20/2013_VIII-R-116-20_ Mansilla n° 249, de Guernica.- COHEN, Pedro - DESTRI, Americo Roberto - SOLER, Cesar.-
- 4) 2147-129-1-32/2017_VIII-O-34-3_ Kingston n° 2133, de Guernica.- T.A.Y.R. Trabajos Aereos y Representaciones S.A.-
- 5) 2147-129-1-10/2019_VIII-R-49-13_ Neuquen n° 335, de Guernica.- FUENTEALBA VARELA, Isaias del Carmen.-
- 6) 2147-129-1-46/2018_VIII-S-23-4_ Calle 137 N° 1134, de Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por acciones Comercial Industrial y Financiera.-
- 7) 2147-129-1-1102/1998_VIII-L-66-4_ CALLE Jose Lemos N° 953, de Guernica.- COSMOS SCA; PLUTON SCA; ALSAMAR SCA y URANO SCA.-
- 8) 2147-129-1-31/2018_VIII-C- Cha. 7- Mza 7N - Parc. 10_ CALLE 17 A N° 193, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo; BERNARDO, Lorenzo Horacio y HARGUINTEGUY, Francisco Jose.-
- 9) 2147-129-1-5/2019_VIII-A-33-18_ Calle M. Rivadavia N° 495, de Guernica.- PIRAGINO, Francisco.-
- 10) 2147-129-1-1/2019_VIII-S-238-24_ Calle 100 N° 673, de Guernica.- ROMERO, Inoldo Desiderio y CABALLERO, Filomena.-
- 11) 2147-129-1-4/2019_VIII-C-72-11_ Calle Entre Rios N° 239, de Guernica.- POGGI de MARIÑO, Teresa y MARIÑO, Nelida Susana.-
- 12) 2147-129-1-11/2019_V-S-75-4_ Calle Antier N° 4927, de Guernica.- THEA Sociedad Anonima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; FERNANDEZ, Eduardo Ramon y FERNANDEZ, Roberto.-
- 13) 2147-129-1-1703/2001_VIII-R-66-15_ Catamarca n° 637, de Guernica.- LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 14) 2147-129-1-2/2012_VIII-R-91-10 y 11_ Jujuy n° 765 (hoy n° 805), de Guernica.- LUMASI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-
- 15) 2147-129-1-1849/2008_VIII-S-233-14_ Calle Cjal. N. Bracco N° 680, de Guernica.- GOMEZ, Bernardo Juan.-
- 16) 2147-129-1-48/2018_VIII-L-86-11_ Calle Las Americas N° 1263, de Guernica.- GODOY, Anastacio.-
- 17) 2147-129-1-13/2017_VIII-C-Qta7-19h_ Calle 12 n° 264, de Guernica.- CONTRERAS, Manuel Hipolito - CAMPOS, Olga Aurora.-
- 18) 2147-129-1-6/2015_VIII-R-14-24_ Calle Buenos Aires N° 258, de Guernica.- LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 19) 2147-129-1-30/2018_VIII-N-236-10_ Calle Almafuerte N° 1253, de Guernica.- VITALE, Leonardo y D'Alesandro, Venecia.-
- 20) 2147-129-1-47/2018_V-S-97-16_ CALLE F. Ugarte N° 5038, de Guernica.- SARUBBIO, Eduardo Alberto.-
- 21) 2147-129-1-8/2017_VIII-C- Cha. 9- Mza 9M- Parc. 27_ CALLE 38 N° 563, de Guernica.- DAYAN, Felix.-
- 22) 2147-129-1-23/2017_VIII-C-48-2-a_ Calle 36 N°543, de Guernica.- MANSILLA y BUCHARDO, Ricardo Antonio.-
- 23) 2147-129-1-20/2018_V-S-99-30_ Calle Discepolo N° 4020, de Guernica.- ROJO Y MARTINEZ, Isabel Cecilia; ROJO Y MARTINEZ, Felix Pascual y MARTINEZ JAEN de ROJO, Angeles.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera 135 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de 9.30 a 12.30 horas.

1) N° EXPEDIENTE: 2147-063-1-24/2017

PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Bustos 2741 - Localidad: Villa Albertina
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIV - Sec. B - Mz. 18 - Pc. 18
TITULAR: MADANES o MADANES de SCHNEIER, Dolores y CASTELLANO, Daniel
Beneficiaria: VALENZUELA, Martina
2) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-48/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: O'Higgins 1012 (ex. Año del Libertador) - Localidad: Villa Independencia
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIV - Secc. C - Mz. 120 - Pc. 11
TITULAR: AZCARRAGA, Pedro
Beneficiarios: JUAREZ, Dante Estergidio y CARBALLO, Emilia del Rosario
3) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-51/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Arzulea 669 - Localidad: Villa Albertina
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIV - Secc. C - Mz. 91 - Pc. 18
TITULAR: "SOCIEDAD SUPERVIELLE Y CIA"
Beneficiaria: ROMERO, Clara Catalina
4) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-32/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Pablo Podesta 746 - Localidad: Temperley
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. G - Mz. 116 - Pc. 26
TITULAR: MARZANO, Santiago, BALLARATI, Enrique y MARTINEZ, Amelia
Beneficiarios: PEREZ, Néida Haydee
5) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-39/2017
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: José Mármol 475 - Localidad: Villa Galicia
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. F - Mz. 27 - Pc. 3
TITULAR: PONCE, José
Beneficiarios: RODRIGUEZ, Graciela
6) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-26/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Cardozo 32 - Localidad: Lomas de Zamora
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. X - Secc. B - Mz. 139 - Pc. 19
TITULAR: LOPEZ, Herminia
Beneficiarios: JUAREZ, Norma del Valle
7) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-36/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: República Argentina 281 - Localidad: Temperley
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. G - Mz. 311 - Pc. 7
TITULAR: WESTERMAYER de KRAFT, Herminia Thusnelda, KRAFT o KRAFT Y WESTERMAYER, Guillermo Enrique Carlos y KRAFT o KRAFT Y WESTERMAYER, Oscar Alfredo.-
Beneficiarios: CABRAL, Sonia Noemí y GALEANO, Domingo Concepción
8) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-46/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Hungría 1033 - Localidad: Temperley
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. G - Mz. 511 - Pc. 4
TITULAR: "INDUSTRIA TERMICA MODULAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA y MANDATARIA".-
Beneficiarios: LASO, Carlos Alberto
9) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-4/2017
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Abelardo Corbacho 1580 - Localidad: Banfield
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XI - Secc. B - Mz. 112 - Pc. 2
TITULAR: "LAS TROPAS INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
Beneficiarios: LUNA, Máxima
10) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-50/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Lamadrid 1720 - Localidad: Banfield
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI - Secc. C - Mz. 14 - Pc. 11b
TITULAR: DADA, Luis Omar y SIMONAZZI, Mirta Gladys.-
Beneficiarios: ESPINOSA, María Rosa y DORADO, Raúl Andrés
11) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-49/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Santa Isabel 718 - Localidad: Lomas de Zamora
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. X - Secc. D - Mz. 4 - Pc. 4
TITULAR: ALBELDA, Jorge Félix y REZOLA de ALBELDA, Nelly Esther.
Beneficiarios: CENTURION, Teodoro Filomeno y MARTINEZ GRANEROS, Hilda Delia

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1**

Del Partido de Mercedes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D Nº 1 del Partido de Mercedes, con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de 9 a 13 horas.

Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.-

- 1) 2147-71-1-129/2013; C:I S:D Mz:328 P:13-a; 39 número 265, Mercedes; PEREYRA, Andrea.-
- 2) 2147-71-1-96/2009; C:IX S:A Mz:11 P:25; 509 e/ 502 y 504 sin número, Gowland; FUKS, Lejzor.-
- 3) 2147-71-1-81/2013; C:II S:B Ch:161 Mz: 161-f P:13; 16 número 1230, Mercedes; SAN JORGE S.R.L.-
- 4) 2147-71-1-18/2014; C:II S:B Ch:132 Mz: 132f P:5; 51 número 813, entre 34 y 36, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -
- 5) 2147-71-1-60/2013; C:II S:C Ch:198 Mz: 198n P:7; 71 entre 10 y 12 número 205, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 5 b) 2147-71-1-60/2013; C:II S:C Ch:198 Mz: 198n P:7; 71 entre 10 y 12 sin número, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 6) 2147-71-1-97/2013; C:II S:B Ch:90 Mz: 90g P:15c; 26 entre 107 y 109 número 3219, Mercedes; FILIPPI, Emilio Luis; MARCHETTI, Aurelia Erminda.-
- 7) 2147-71-1-34/2014; C:II S:C Ch:198 Mz: 198-r P: 1a; 75 esquina 16, número 273, Mercedes; JUAREZ, Julio César.-
- 7 b) 2147-71-1-34/2014; C:II S:C Ch:198 Mz: 198-r P: 1a; 75 esquina 16, número 272, Mercedes; JUAREZ, Julio César.-
- 8) 2147-71-1-14/2015; C:II S:A Ch:71 Mz: 71-b P: 23; 52 entre 13 y 15, número 317, Mercedes; ALVARADO, Manuel.-
- 9) 2147-71-1-56/2014; C:II S:A Ch:65 Mz: 65-h P: 11; 23 entre 58 y 60, número 1425, Mercedes; PARASOLE, Orlando Raúl y DI FRANCO, Andrés Juan Carlos.-
- 9b) 2147-71-1-56/2014; C:II S:A Mz: 65-h P: 11; 23 entre 58 y 60, número 1425, Mercedes; PARASOLE, Orlando Raúl y DI FRANCO, Andrés Juan Carlos.-
- 10) 2147-71-1-8/2016; C:II S:B Ch:136 Mz: 136-e P: 14; 101, número 3059, Mercedes; ESPINOZA, Juan Fabián.-
- 10 b) 2147-71-1-8/2016; C:II S:B Mz: 136-e P: 14; 101, número 3059, Mercedes; ESPINOZA, Juan Fabián.-
- 11) 2147-71-1-35/2014; C:I S:A Mz: 10-a P: 1; 23, número 1170, Mercedes; COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA.-
- 12) 2147-71-1-1/2016; C:I S:A Mz: 32 P:10; 42, número 420, Mercedes; BERMANN, Sara Berta.-
- 13) 2147-71-1-77/2014; C:II S:B Ch:90 Mz: 90-r P: 2-s; 30, número 3177, Mercedes; TAMAGNO, Roberto Raúl y GAHAN, Haroldo Leo.-
- 14) 2147-71-1-16/2015; C:II S:A Ch: 85 Mz: 85-f P: 5; 119 y 24, número 589, Mercedes; BIANCO, Lidia Mercedes; ARENAS, Marcelo Miguel; ARENAS, Jorge Pedro; ARENAS, Carlos Ramón; TRAVERSO, Raúl Horacio; SPINELLI, Mario Edgardo; SANCHEZ, Enrique Omar.-
- 15) 2147-71-1-38/2013; C:I S:D Mz: 348 P: 2-g; 47, número 233, Mercedes; MARTINEZ, Adolfo Roberto.-
- 16) 2147-71-1-4/2014; C:II S:B Ch:132 Mz: 132-h P:9; 47 número 893, entre 36 y 38, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-
- 17) 2147-71-1-64/2014; C:II S:B Ch:98 Mz: 98j P:4; 316 número 3526, entre 119 y 121, Mercedes; GRADIN, Cesar Manuel; GRADIN, Ana Elena; GRADIN, Ana Inés; GRADIN, Ana Clara; GRADIN, Ana Patricia.-
- 18) 2147-71-1-1/2015; C:II S:B Ch:132 Mz: 132-p P:18; 51 número 832, entre 34 y 36, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-
- 19) 2147-71-1-56/2013; C:II S:B Ch:97 Mz: 97-c P:13; 119 número 461, entre 18 y 22 bis, Mercedes; PESCIO o PESCIO y PIZZO, Ángel Rubes.-
- 20) 2147-71-1-93/2009; C:II S:A Ch:19 Mz:1-h P:7; Cuartel 11 sin número, Altamira; SCHORR, Jacobo.-
- 21) 2147-71-1-52/2014; C:II S:A Ch:71 Mz: 71-b P:1-a; 13 y 52 número 1249, Mercedes, WEINMANN, Alfredo Simon, y BIGLIA, Fernando Esteban.-
- 22) 2147-71-1-60/2014; C:II S:B Ch:152 Mz: 152-c P:3; 102 entre 5 y 7, número 129, Mercedes, ECHEVARRIA, Margarita Angélica.-
- 23) 2147-71-1-74/2014; C:II S:B Ch:172 Fc: XI P:9; 43, número 3243, Mercedes, COGO o GOGO, Domingo Paulo.-
- 24) 2147-71-1-39/2013; C:II S:B Ch:132 Mz: 132a P:8; 38 esq. 53 número 1301, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-
- 24 b) 2147-71-1-39/2013; C:II S:B Ch:132 Mz: 132a P:8; 38 esq. 53 sin número, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-

- 25) 2147-71-1-19/2014; C:II S.:B Ch:172 Fc:6 P:9; 106 número 1160, Mercedes; ARLANDINI, Enrique Juan; VILLOLA, Aníbal Salvador; LAMY y FILLIPPINI Czuri Edith; LAMY y FILLIPPINI, Roberto Héctor; y LAMY, Roberto Salvador.-
- 26) 2147-71-1-4/2017; C:II S.:A Fc: IV Qta:86 P:2; 37 número 1423, entre 54 y 60, Mercedes; FAILACE, José.-
- 27) 2147-71-1-169/2013; C:IX S.:A Mz:2 P:15; 503, entre 502 y 504 sin número, Gowland; GECHTMAN, Jacobo.-
- 28) 2147-71-1-34/2012; C:IX S.:A Mz:7 P:10; 505, entre 504 y 506 sin número, Gowland; RUBACHA, Josué.-
- 29) 2147-71-1-68/2013; C:II S.: B Ch: 160 Mz:160-b P:10; 55, número 416, Mercedes; BATTISTA, Ignacio.-
- 30) 2147-71-1-15/2015; C:I S.:A Mz:57 P:12; 36 número 1078, Mercedes; SAN MARTIN, José.-
- 31) 2147-71-1-144/2013; C:II S.:B Ch:171 Mz:171-k P:18; 10 número 1439, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-
- 32) 2147-71-1-40/2013; C:II S.: B Ch:132 Mz:132-j P:23; 32 número 1322, Mercedes; CARBALLO, Ricardo Tomás.-
- 33) 2147-71-1-61/2013; C:II S.:B Ch:171 Mz:171-m P:8; 6 número 1137, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-
- 34) 2147-71-1-51/2013; C:II S.:B Ch:171 Mz:171-c P:2; 8 y 51 sin número, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-
- 34 b) 2147-71-1-51/2013; C:II S.:B Ch:171 Mz:171-c P:2; 8 número 1237, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-
- 35) 2147-71-1-1/2014; C:I S.:A Mz:59 P:1-b; 38 número 885, Mercedes; SUAREZ de PARIS, Silvia.-
- 36) 2147-71-1-145/2013; C:II S.:C Ch:190 P:4; 16 número 1586, Mercedes; MELIA, Roque.-
- 37) 2147-71-1-66/2013; C:II S.:B Ch: 161 Mz:161-e P:13; 51 número 353, Mercedes; SAN JORGE SRL.-
- 38) 2147-71-1-87/2013; C:II S.:B Ch: 159 Mz:15-c P:18; 28 número 1710, entre 63 y 65, Mercedes; JOFRE de MAYDANA, Ramona.-
- 39) 2147-71-1-31/2014; C:II S.:B Ch: 142 Fc:1 P:9; 26 número 1386, Mercedes; LEON, José María.-
- 40) 2147-71-1-12/2018; C:II S.:A Ch: 70 Mz:70-a P:14; 19 número 1359, entre 56 y 58, Mercedes; STELLA, Rodolfo Luis, y MATEUCCI, Norma Cleria.-
- 41) 2147-71-1-48/2013; C:II S.:C Qta:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 42) 2147-71-1-7/2017; C:II S.:B Ch:152 Mz:152-i P:8; 5 número 3156, Mercedes; MARCHETTI, Carlos Alberto; y MARCHETTI, Jorge Raúl.-
- 43) 2147-71-1-38/2012; C:IX S.:A Mz:15 P:17; 502 entre 511 y 509 sin número, Gowland; KAPUSTIN, Moisés.-
- 44) 2147-71-1-79/2009; C:IX S.:A Mz:20 P:22; 515 entre 502 y 504 sin número, Gowland; LUPCZANSKY, Salomon.-
- 45) 2147-71-1-160/2013; C:IX S.:A Mz:19 P:15; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-
- 45b) 2147-71-1-160/2013; C:IX S.:A Mz:19 P:16; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-
- 46) 2147-71-1-84/2009; C:IX S.:A Mz:8 P:8; 505 entre 504 y 502 sin número, Gowland; BELOTINSKA, Matilde; JARATZ, Rosa; y BLINDER, Wolf.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle número 1117 del partido de San Fernando o llamando al 4725-0955 de 9 a 12hs.

EXPEDIENTE	NOMENCLATURA CATASTRAL	DIRECCIÓN	TITULARES
2147-96-1-04-13	C.VIII.Secc.B-Mza.82- Parc.5b	Gral.Pintos 2231 San Fernando	CASTELLANOS Gragorio Mariano MONTENEGRO Roberto Omar PERTIÑE Mirta Iris
2147-96-1-01-14	C.VII.Secc.C-Mza.107- Parc.14	Pasteur 1768 San Fernando	ALMAGRO Toribio SACRISTE Aristides

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 537, de la Ciudad de Monte Grande y Partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 hs.-

1-Expediente: 2147-30-1-21-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 10 - Qta. - - Fr. - - Mz. 10R - Pc. 25 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Retes 1571 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Castillo, Isidro Ernesto. Beneficiario: Garay, Karina Valeria.

2-Expediente: 2147-30-1-34-2017 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Las Talitas

- 248 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Silveyra, Esteban Saturnino; Francia Mirta Noemi. Beneficiario: Acosta, Isabel.
3-Expediente: 2147-30-1-121-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 35e - Pc. 9 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Laprida 756 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Alos, Amilcar. Beneficiario: Fernandez, Gimena Judith.
- 4-Expediente: 2147-30-1-61-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 43 - Pc. 30 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Estrecho San Carlos 341 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Ávila, Mauro Aníbal. Beneficiario: Ramirez, Ruben Dario.
- 5-Expediente: 2147-30-1-100-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Ch. - Qta. - - Fr. - - Mz. 91 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Rauch 225 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Llavora, Norberto Felipe. Beneficiario: Llavora, Norberto Felipe.
- 6-Expediente: 2147-30-1-146-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. 1 - Qta. - - Fr. - - Mz. - - Pc. 7H - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Pedro Suarez 641 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Regueria, José. Beneficiario: Arena, Claudio Eduardo.
- 7-Expediente: 2147-30-1-120-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 67 - Pc. 3 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Feio Sanchez 931 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Bregliano, Alberto Oscar. Beneficiario: Luque, Nelida Nicolasa.
- 8-Expediente: 2147-30-1-90-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. 12 - Fr. - - Mz. - - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Santa Maria 5724 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Staffa, José. Beneficiario: Ortiz, Maria Cristina.
- 9-Expediente: 2147-30-1-98-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 83 - Pc. 4 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Italiani 1839 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Rodriguez, Alfredo. Beneficiario: Barreira, Andrea Adriana.
- 10-Expediente: 2147-30-1-84-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 278 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lanus 853 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Hernandez Añon, José. Beneficiario: Jara, Andres.
- 11-Expediente: 2147-30-1-89-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. - - Qta. 52 - Fr. - - Mz. 52D - Pc. 43 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Laprida 532 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Gorbeña, Emilia. Beneficiario: Alberido, Mariana.
- 12-Expediente: 2147-30-1-110-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 65a - Pc. 4h - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Olavarría 719 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Galarza, Román Lino. Beneficiario: Olivera, Karina Ester.
- 13-Expediente: 2147-30-1-91-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 16 - Qta. - - Fr. - - Mz. 7 - Pc. 15 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Miguel Angel 1389 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Lunerti, Carlos Geronimo. Beneficiario: Lucero, Ruben Alberto.
- 14-Expediente: 2147-30-1-70-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 72 - Pc. 13 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Fernando de Toro 2407 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Calvimonte De Coronel Velazquez Josefina Irma; Calvimonte Antonio Armando. Beneficiario: Caceres, Miguel Angel.
- 15-Expediente: 2147-30-1-100-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 51 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Sobral 8771 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Petroni, Gregorio Juan Ricardo. Beneficiario: Carabajal, Hector Ruben.
- 16-Expediente: 2147-30-1-71-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 1B - Pc. 22 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Parana 1044 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Bustiche, María Elena Rosa. Beneficiario: Gonzalez, Alicia Norma.
- 17-Expediente: 2147-30-1-83-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 31 - Pc. 12 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Rauch 1136 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Ledesma, Juan Nicolas. Beneficiario: Carrasco, Maribel.
- 18-Expediente: 2147-30-1-59-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 40 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Las Talitas 472 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Monte Grande S.A. Industrial y Comercial. Beneficiario: Toledo, Eduardo Enrique.
- 19-Expediente: 2147-30-1-115-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 31B - Pc. 5 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Isla Martin Garcia 964 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Gorini, Dante Segundo. Beneficiario: Cristaldo, Walter.
- 20-Expediente: 2147-1-30-112-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 15 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Ing. Pettis 2069 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Rocamon Sociedad de Responsabilidad Limitada. Beneficiario: Gavilan, Silvana Aurora.
- 21-Expediente: 2147-30-1-74-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 97 - Pc. 23 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Evita 24 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Luchetti y Borgogna, Sociedad Anónima, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria. Beneficiario: Roldan, Rosa Noemi.
- 22-Expediente: 2147-30-1-108-2108 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 190 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Amado Nervo 983 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Ramos, Norberto Jorge. Beneficiario: Guerrero, Maria Susana.
- 23-Expediente: 2147-30-1-87-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 4 - Qta. - - Fr. - - Mz. 4W - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Jorge Miles 1899 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Rigel Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiario: Seu, Andrea Veronica.
- 24-Expediente: 2147-30-1-82-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 64C - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Los Pinos 207 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Viancheto, Francisco. Beneficiario: Caputo, Ana Adelina BBV.
- 25-Expediente: 2147-30-1-93-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 195 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Mariano Alegre 2698 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Villaruel, Juan Martin. Beneficiario: Reinoso, Angela Cristina.
- 26-Expediente: 2147-30-1-72-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Qta. - - Fr. - - Mz. 33B - Pc. 10 -

- Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Esquiú 603 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Federman, Ana María; Arce, Carlos Roberto. Beneficiario: Solis, Pablo Rodolfo.
- 27-Expediente: 2147-30-1-85-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 48 - Pc. 15 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Saavedra 3151 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Gruel, Omar Marcos. Beneficiario: Meneses Bejarano, Leoncia.
- 28-Expediente: 2147-30-1-77-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 188 - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Amado Nervo 723 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: María Esther Córdoba de Zatarre. Beneficiario: Andino, Juan Carlos Francisco.
- 29-Expediente: 2147-30-1-76-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 211 - Pc. 12 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Petracca 70 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Artusa Pedro Ruben y Citera de Artusa Rosa. Beneficiario: Gavilan, Norma Beatriz.
- 30-Expediente: 2147-30-1-81-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 65B - Pc. 19 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Olavarría 736 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: María Jesús Elvira Manzano de Fernandez. Beneficiario: Cortez, Horacio Juan.
- 31-Expediente: 2147-30-1-111-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 170 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Carlos Pellegrini 3512 Localidad: Tit.Dom.: Gonzalez, Juan Luis. Beneficiario: Rios, Silvia Karina.
- 32-Expediente: 2147-30-1-125-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 51 - Pc. - - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Bouchard 1990 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Ayala, Jorge Alberto. Beneficiario: Escobar Zarza, Asuncion.
- 33-Expediente: 2147-30-1-124-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 19 - Pc. 9 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Hnos. Pinzon 830 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Martinez, Manuel. Beneficiario: Romano, Manuel Enrique.
- 34-Expediente: 2147-30-1-147-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. II - Qta. G - Fr. - - Mz. 259 - Pc. 11 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle terrarosa 2319 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Britos, Elida Inés. Beneficiario: Gayoso Romero, Gumercinda.
- 35-Expediente: 2147-30-1-76-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 127 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Fto. Lopez 576 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Monte Grande S.A.. Beneficiario: Diaz, Lucina.
- 36-Expediente: 2147-30-1-117-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 126 - Pc. 27 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle E Santamarina 4226 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Mazzuco de Miguel Magdalena Margartia. Beneficiario: Sanchez Osorio, Isaias.
- 37-Expediente: 2147-30-1-71-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 26 - Qta. - - Fr. - - Mz. 26F - Pc. 38 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Hipolito Yrigoyen 853 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Paine, Roberto y Costaguta, María Elena - Tawil, Ricardo Samuel- Tawil, Guido Santiago- Siri Ana - Noceti, Catalina Ángela. Beneficiario: Gonzalez, Isabel Maria.
- 38-Expediente: 2147-30-1-73-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 255 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Costa Rica 1863 Localidad: Canning Tit.Dom.: Daleo Roberto. Beneficiario: Rojas Quintanilla, Manuel Jose.
- 39-Expediente: 2147-30-1-116-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 4 - Pc. - - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle colon 1943 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Pire Campaña Inversiones Inmobiliarias SRL. Beneficiario: Gonzalez, Jose Hermenegildo.
- 40-Expediente: 2147-30-1-123-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 117 - Pc. 17 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Salta 1407 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: El Yugo Sociedad Anonima Inmobiliaria y Financiera. Beneficiario: Morel, María Eva.
- 41-Expediente: 2147-30-1-126-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 90 - Pc. 20 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle las orquideas 3040 Localidad: Tit.Dom.: Manzanete Eduardo. Beneficiario: Maidana, Leonardo Alberto.
- 42-Expediente: 2147-30-1-92-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 180 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Fair 183 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Sztajer Bronislao y Cachingsui de Sztajer. Beneficiario: Espindola, Dionisia Ramona.
- 43-Expediente: 2147-30-1-86-2017 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Ldro. de la Torre 747 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Blanco, Miguel y Lutz Hilka Gladys. Beneficiario: Figueira, Maria Silvina.
- 44-Expediente: 2147-30-1-136-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 244 - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Duclot 2732 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Ramirez, Clara-Castillo y Nestor, Osvaldo. Beneficiario: Gomez Lugo, Carmen.
- 45-Expediente: 2147-30-1-119-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 76 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Jose Marmol 1020 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Iberra, Oscar. Beneficiario: Sotelo, Juan Remigio.
- 46-Expediente: 2147-30-1-52-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 162 - Pc. 12 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Luis Vernet 3709 Localidad: Tit.Dom.: Monte Grande Sociedad Anonima, Industrial y Comercial. Beneficiario: Terroni, Violeta Alicia.
- 47-Expediente: 2147-30-1-141-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 125 - Pc. 26 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Republica del Peru 1641 Localidad: Tit.Dom.: Kunlk, José Luis - Barrientos Elma Felisa. Beneficiario: Vallejos, Eugenio.
- 48-Expediente: 2147-30-1-158-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. - - Qta. 60 - Fr. - - Mz. 60A - Pc. 33 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lumsden 576 Localidad: Tit.Dom.: Herrero, Santiago Jacinto. Beneficiario: Spareche Silva, Marta.
- 49-Expediente: 2147-30-1-144-2018 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Uruguay 2321 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Franchini, Norberto Rubén. Beneficiario: Sanchez, Delia Isabel.
- 50-Expediente: 2147-30-1-149-2018 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Evita 946

- Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Piñeiro, Manuel. Beneficiario: Teston, Delia Ines.
- 51-Expediente: 2147-30-1-139-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 146 - Pc. 5B - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle La Paz 953 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Tiva, Absadela. Beneficiario: Guerrero, Maria Julia.
- 52-Expediente: 2147-30-1-137-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 174 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Echeverria 2582 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: López Burgueño, Hugo Agustín. Beneficiario: Fernandez, Selva.
- 53-Expediente: 2147-30-1-140-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 146 - Pc. 12A - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Picquart 1045 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Baigorria, Fernando Luis. Beneficiario: Cantero Fernandez, Laura.
- 54-Expediente: 2147-30-1-130-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 199 - Pc. 4B - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lozano 776 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Juodziukynas, Jose y Brusas de Juodziukynas, Nilda Ana. Beneficiario: Vega, Esteban.
- 55-Expediente: 2147-30-1-153-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 64 - Pc. 4 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Florencio Sanchez 565 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Caortella, Carlos Antonio. Beneficiario: Peralta, Simona Filomena.
- 55-Expediente: 2147-30-1-45-2016 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 94 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Saavedra 3704 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Arce de Cepeda, Ramona Nelida, Cepeda Luis Alberto y Cepeda Nelida Ester. Beneficiario: Pacheco, Angela Maria.
- 56-Expediente: 2147-30-1-159-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. - - Qta. 16 - Fr. - - Mz. 16a - Pc. 17A - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle 9 de Julio 455 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Giannasca, Mateo. Beneficiario: Morgante, Ofelia Antonia.
- 57-Expediente: 2147-30-1-145-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 34 - Pc. 9 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Los Claveles 638 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Porreto, Salvador. Beneficiario: Gay, Susana Graciela.
- 58-Expediente: 2147-30-1-16-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 12 - Pc. 20 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Origone 3048 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Messina, Haydee. Beneficiario: Manzanete, Silvia Beatriz.
- 59-Expediente: 2147-30-1-17-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 24 - Pc. 15 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Barracas 1393 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Romero Huertas José y Maria Sanchez Alonso. Beneficiario: Nuñez, Juana del Pilar.
- 60-Expediente: 2147-30-1-5-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 15 - Qta. - - Fr. - - Mz. 146 - Pc. 1R - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Pettracca 1380 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Calvo Rama José. Beneficiario: Espinola, Silvia Mariela.
- 61-Expediente: 2147-30-1-157-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 1 - Qta. - - Fr. - - Mz. 124 - Pc. 4 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Arbel 2556 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Asteroide Sociedad en Comandita por Acciones; Dinorama Sociedad en Comandita por Acciones Administracion V.R Basilio Sociedad de Responsabilidad Limitada. Beneficiario: Soria, Luciano.
- 62-Expediente: 2147-30-1-154-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Qta. - - Fr. - - Mz. 33d - Pc. 14 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Julio Roca 650 Localidad: Tit.Dom.: Legaspi Villar Felix Manuel Maria. Beneficiario: Mendez, Lorenzo.
- 63-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 33B - Pc. 21 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Dean Funes 2672 Localidad: Tit.Dom.: Benenson, Raul Israel; Miller, Samuel; Santa Cruz Deogracias, Manuel; Bolter Gildo Costinously, Jose. Beneficiario: Vargas Aquino, Clotilde.
- 64-Expediente: 2147-30-1-143-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 220 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Amado Nervo 2269 Localidad: Tit.Dom.: Maidana, Dominga Ramona. Beneficiario: Leiva, Ruben.
- 65-Expediente: 2147-30-1-155-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 7 - Qta. - - Fr. - - Mz. 7R - Pc. 30 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Belgrano 1871 Localidad: Tit.Dom.: Suarez, Policarpo; Favali de Suarez, Alicia Isabel. Beneficiario: Castagnino, Beatriz.
- 66-Expediente: 2147-30-1-160-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 11 - Pc. 1A - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Ocantos 299 Localidad: Tit.Dom.: Dominguez, Carlos Oscar. Beneficiario: Dominguez, Maria Ines.
- 67-Expediente: 2147-30-1-148-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 187 - Pc. 14B - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Tilcara 536 Localidad: Tit.Dom.: Victor Bejarano Baurista. Beneficiario: Meneses Bejarano, Elvira.
- 68-Expediente: 2147-30-1-18-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 46 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Caturini 1955 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Fernandez José. Beneficiario: Cordoba, Lucia Estela.
- 69-Expediente: 2147-30-1-7-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Qta. - - Fr. - - Mz. 33H - Pc. 11 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Roca 715 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Mastronardi Victor Daniel Feliciano; Romano Ricardo Horacio; Buzzi Oscar Tomas, VITAP S.R.L. ; Alessi Mario Julio. Beneficiario: Nuñez, Marta Ines.
- 70-Expediente: 2147-30-1-12-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 144 - Pc. 18 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Nicaragua 1002 Localidad: Tit.Dom.: Wenger Isaac y Dyszel Rywka. Beneficiario: Cardozo, Noemi.
- 71-Expediente: 2147-30-1-11-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 110C - Pc. 17 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Tilcara 1446 Localidad: Tit.Dom.: Jofre, Teresa Enriqueta. Beneficiario: Coronel, Lilia Aydee.
- 80-Expediente: 2147-30-1-21-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 21 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Del Progreso 5974 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Murano,

Rafael y Murano, Francisco. Beneficiario: Villoldo, Felipe Leonardo.

81-Expediente: 2147-30-1-24-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 34 - Pc. 7C - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Salta 654 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Ragni Fontana, Augusto. Beneficiario: Bracho Caballero, Perla.

82-Expediente: 2147-30-1-20-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 9 - Pc. 3 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Elizalde 5756 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Murano, Rafael y Murano, Francisco. Beneficiario: Ingas, Ramon Ceferino.

83-Expediente: 2147-30-1-26-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 54 - Pc. 23 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Sierra de Guasayan 221 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Rodriguez, Donata Esther. Beneficiario: Gonzalez, Ermelinda.

84-Expediente: 2147-30-1-25-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 13 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Sierra de Ambato 498 Localidad: Tit.Dom.: José Gerardo, Fontenla. Beneficiario: Frisa, Hugo Fabian.

85-Expediente: 2147-30-1-22-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 21 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Del Progreso 5930 Localidad: Tit.Dom.: Schmitt, Adam. Beneficiario: Ingas, Pamela Vanesa.

86-Expediente: 2147-30-1-6-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 16 - Qta. - - Fr. - - Mz. 21 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Monte Grande 1168 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Matera Fernando Horacio. Beneficiario: Baltrukowicz, Jorge Eduardo.

87-Expediente: 2147-30-1-10-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 15 - Qta. - - Fr. - - Mz. 145 - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lago Garcia 2464 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Calvo Seijas Emilio. Beneficiario: Rodriguez, Sara Dolores.

88-Expediente: 2147-30-1-14-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 9 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle San Luis 2204 Localidad: Tit.Dom.: Municipalidad de Esteban Echeverría. Beneficiario: Cendra, Catalino.

89-Expediente: 2147-30-1-2-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 16 - Qta. - - Fr. - - Mz. 41 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Rondeau 1104 Localidad: Tit.Dom.: Municipalidad de Esteban Echeverría. Beneficiario: Velazquez, Vilma Graciela.

90-Expediente: 2147-30-1-19-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 16 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle San Francisco de California 1395 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Bernaldez Fernando e Iglesias Amanda. Beneficiario: Martinez, Andrea Veronica.

91-Expediente: 2147-30-1-9-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 37 - Qta. - - Fr. - - Mz. 37AA - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Valentin Alsina 937 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Nicolás Alberto Albarellos y Dominguez Norma Beatriz. Beneficiario: Sanchez, Francisco Daniel.

92-Expediente: 2147-30-1-8-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 35 - Qta. - - Fr. - - Mz. 35P - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Alsina 196 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Lo Forte y Bugnoni Luis Alberto; Lo Forte y Bugnoni Carlos Alberto y Lo Forte Juan Antonio. Beneficiario: Morassi, Ana María.

93-Expediente: 2147-30-1-3-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 1 - Qta. - - Fr. - - Mz. 124 - Pc. 29 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Marcos Sastre 1459 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Dinorama Sociedad en Comandita por acciones; Administracion V R Basílico Sociedad de Responsabilidad Lim y Asteroide Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiario: Ortega, Carlos José.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-3-19 - Circ. VI - Secc B - Mza 3 - Parc 18 - de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Ricciardi Horacio Walter.- (benef.: Ricciardi Miguel Angel).-

Expte: 2147-117-2-3-19 - Circ. VI -Secc.B - Mza.3 - Parc. 18- de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Iannoti Vicente.- (Benef: Ricciardi Miguel Angel).-

Expte: 2147-117-2-4-19 - Circ. VI- Secc.B -Mza.3 - Parc.11 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Ricciardi Horacio Walter.- (benef: Duarte Paulino y otra).-

Expte: 2147-117-2-5-19 - Circ. VI - Secc.B - Mza.3 - Parc.12 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Mora Segundo Neri y Lidia Carmen y Vargas de Mora Juana.- (benef: Krauthamer Fernando Alberto y otros)

Expte: 2147-117-2-5-19 - Circ. VI -Secc.B -Mza.3 - Parc.12 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Picchi Miguel (Benef: Krauthamer Fernando Alberto y otros).-

Expte: 2147-117-2-8-14 - Circ. IV - Secc C - Mza 37 - Parc 26 - de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Adrian Ramón César y Claudia Nora Ramona Diacono y Radoicovich y Elsa Radoicovich de Diacono .- (benef.: Andrada Silvia Marcela).-

Expte: 2147-117-2-4-19 - Circ. VI- Secc.B -Mza.3 - Parc.11 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Gatto Gregorio y Molina Elsa Petrona.- (benef: Duarte Paulino y otra).-

Expte: 2147-117-2-20-18 - Circ. IV- Secc.I -Mza.56 - Parc.11 de la localidad de Saénz Peña, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Rosende Aurora y Sambrejamo María José.- (benef: Pérez Edit Josefina).-
 Expte: 2147-117-2-8-14 - Circ. IV- Secc.C -Mza.37 - Parc.26 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Diacono y Radoicovich Adrián Ramón César, Diacono y Radoicovich Claudia Nora Ramona y Radoicovich de Diacono José Inocencio.- (benef: Andrada Silvia Marcela).-
 Expte: 2147-117-2-18-12 - Circ. IV - Secc C - Mza 51 - Parc 28 - de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titular: Quinteros Fernandino Toribio.- (benef.: Salgado Juan Carlos y Otra).-
 Expte: 2147-117-2-30-15 - Circ.IV - Secc.O -Mza.52 -Parc.13 -Sub.Parc.2 de la ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Allende Francisco Nemesio y Puntelli Elsa Mabel.- (benef: Iglesias Patricia Beatriz).-
 Expte: 2147-117-2-7-15 - Circ. IV -Secc.C -Mza.138-Parc.25 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Pérez Ramón.- benef: Burgos Nancy Leonor).-
 Expte: 2147-117-2-2-14 - Circ.IV -Secc.B -Mza.5"B" -Parc.3 de la localidad de Loma Hermosa.- Titulares: Zurbano Victoriano Pablo, Guillochon Rogelio Antonio, Beltri Eduardo,Ferletich Esteban, Zezza Oscar y Marchese Nicolas Humberto.- benef: Mangano María Isabel).-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José Clemente Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.

- 1) 2147-132-2-3497/2009- Nomenclatura Catastral-III-P-127-19-Defensa 5960-Barrio San Gabriel-FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.-
- 2) 2147-132-2-150/2010- Nomenclatura Catastral-III-X-53-13-Provincia de Buenos Aires 4386-Barrio Vucetich-VUCETICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 3) 2147-132-2-162/2013- Nomenclatura Catastral-III-J-24a-2-Cramer 4999-Barrio Yeypora-RIVADULLA, Ramón-POSE CANOSA, Ramón-LIÑEIRO, Jesús-LIÑEIRO, Andrés-POSE OGANDO, José-MOYA POSE, Jesús.-
- 4) 2147-132-2-8/2016- Nomenclatura Catastral-III-U-22d-16-Potosi 5312-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 5) 2147-132-2-37/2016- Nomenclatura Catastral-I-G-50b-3-Leandro N. Alem 4067-Barrio Nuevo-DOS PRAZERES ABREU, María-D'ALMEIDA, Antonio-D'ALMEIDA, José-D'ALMEIDA, María Nélide-D'ALMEIDA, Eduardo Alberto.-
- 6) 2147-132-2-60/2016- Nomenclatura Catastral-III-W-180-6-Dinamarca 4455-Barrio Sol y Verde-YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA-SARASA, Martín.-
- 7) 2147-132-2-99/2016- Nomenclatura Catastral-III-K-153a-24-Montes de Oca 2393 ex 2377-Barrio Alberdi-MUIÑOS y DANERI, María Angélica- MUIÑOS y DANERI, Rodolfo Bernardo.-
- 8) 2147-132-2-101/2016- Nomenclatura Catastral-III-L-124b-37-Alvarado 3015- Barrio Villa Altube-VIT de LEONARDI, Tullia.-
- 9) 2147-132-2-102/2016- Nomenclatura Catastral-III-K-149a-28-Manuel Trelles 2347-Barrio Frino-FRINO Y MARENCO, María Antonia-FRINO Y MARENCO, Juan Luis-FRINO Y MARENCO, Jose Maria-FRINO Y MARENCO, Bernardo Antonio-FRINO Y MARENCO, Martha Elena-FRINO Y MARENCO, Isabel Maurina-FRINO Y MARENCO, Maria Ines-MARENCO DE FRINO, Isabel Elida.-
- 10) 2147-132-2-103/2016- Nomenclatura Catastral-III-T-172-2-Pampa de Junin 3675-Barrio San Atilio- PRIMITERRA, Atilio.-
- 11) 2147-132-2-105/2016- Nomenclatura Catastral-IV-U-24-8-Alfredo Nobel 2007-Barrio Lido- CRUZADO, Hugo Miguel.-
- 12) 2147-132-2-19/2017- Nomenclatura Catastral-III-N-187d-13-Juan José Castelli 4286-Barrio San Fernando-IGUARANA INTRODUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
- 13) 2147-132-2-58/2017- Nomenclatura Catastral-III-K-109-21-Bustamante 1770-Barrio Alberdi-FERREYRO, Francisca.-
- 14) 2147-132-2-85/2017- Nomenclatura Catastral-III-N-68c-8-Agrelo 3528-Barrio La Paz-TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 15) 2147-132-2-98/2017- Nomenclatura Catastral-III-K-228-21-Monasterio 2827-Barrio Piñero-GOMEZ Y RODRIGUEZ, Jose Alberto-RODRIGUEZ, María Presentación.-
- 16) 2147-132-2-100/2017- Nomenclatura Catastral-III-K-170a-10-Cesario B. Quiroz 1721-Barrio Frino- VILLARROEL, Félix Armando.-
- 17) 2147-132-2-108/2017- Nomenclatura Catastral-III-U-15b-18-Ayacucho 796-Barrio Primavera-PRIMAVERA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 18) 2147-132-2-110/2017- Nomenclatura Catastral-III-U-15a-10-Blandengues 5062-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 19) 2147-132-2-1/2018- Nomenclatura Catastral-III-M-209-2-Fray Centeno 2749-Barrio Sol y Verde-BRODA, Aristides Pablo Romeo.-
- 20) 2147-132-2-4/2018- Nomenclatura Catastral-IV-W-55-5a-Coronel Suarez 1226 ex 1230-Barrio José Clemente Paz-CASILLA, Florencio.-

- 21) 2147-132-2-9/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-100c-17-Goleta Sarandí 820-Barrio Arricau- MAZALTOB SOCIEDAD ANONIMA (en formación).-
- 22) 2147-132-2-13/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-69-25-Adolfo Alsina 4521-Barrio Arricau-MAZALTOB SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
- 23) 2147-132-2-16/2018- Nomenclatura Catastral-IV-S-156-23-Vicente López 3584-Barrio San Roque-BOTTO, Eugenio.-
- 24) 2147-132-2-17/2018- Nomenclatura Catastral-I-G-4c-16-U.F.2-Maestro Ángel D'Elia 3550-Barrio 9 de Julio- PISANO, Anselmo.-
- 25) 2147-132-2-18/2018- Nomenclatura Catastral-III-K-173a-27-Blandengues 2541-Barrio Alberdi-SIGAL, Abraham-ROGOVSKY de SIGAL, Raquel Bele.-
- 26) 2147-132-2-21/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-73-21-Juan José Castelli 4575-Barrio San Luis-ARRICAU y ARRICAU, Nelida Teresa- ARRICAU de ARRICAU, Ana.-
- 27) 2147-132-2-25/2018- Nomenclatura Catastral-III-T-257b-11-Huachi 3258 ex 3662-Barrio San Atilio-A.R.D ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-RULTON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA-ABAD de ROCCA, Carmen-DE VICENZO, Eduardo Alfredo-DE VICENZO, Roberto Ricardo-POULASTROU, Juan Alberto-VIANA, Teofilo Guillermo-BARBERIO, Angelina-GARCIA RUIZ, Marcelo Felipe-MANILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-VITALI, Valerio Gerardo-VITALI, Victor Angel-MACKLIN VADELL, Alberto Miguel.-
- 28) 2147-132-2-26/2018- Nomenclatura Catastral-III-U-59b-3-Huachi 275-Barrio Primavera- IBARRA, Juana-RODRIGUEZ, Luis Camilo.-
- 29) 2147-132-2-27/2018- Nomenclatura Catastral-III-T-137-18-Provincia de Buenos Aires 5225-Barrio San Atilio-PRIMITERRA, Atilio.-
- 30) 2147-132-2-28/2018- Nomenclatura Catastral-III-K-109-23-11 de Septiembre 2193 esquina Bustamante 2109-Barrio Alberdi- FERREYRO, Francisca.-
- 31) 2147-132-2-32/2018- Nomenclatura Catastral-IV-V-98-2-Oliden 1585-Barrio Santa Rita-BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-
- 32) 2147-132-2-33/2018- Nomenclatura Catastral-III-L-106-20-Blasco Ibañez 4558- Barrio Villa Altube-RODRIGUEZ de GONZALEZ, Esther Peregrina-GONZALEZ Y RODRIGUEZ, Alicia Ester-GONZALEZ Y RODRIGUEZ, Liliána Mónica.-
- 33) 2147-132-2-37/2018- Nomenclatura Catastral-III-P-165-14-Calderon de la Barca 4258-Barrio San Gabriel-HERRERA, Juan Carlos.-
- 34) 2147-132-2-41/2018- Nomenclatura Catastral-III-S-30c-1-Presidente Sarmiento 4693 esquina Bragado 4409-Barrio Las Heras-MARZULLI, Alberto.-
- 35) 2147-132-2-46/2018- Nomenclatura Catastral-III-U-18f-18-Julio Acerboni 5361-Barrio Primavera-ACUÑA, José Honorio.-
- 36) 2147-132-2-48/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-92-30-Colonia 4615-Barrio Vucetich-CAMARDA, Hector.-
- 37) 2147-132-2-2/2019- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-13-Blasco Ibañez 3767-Barrio Parque Jardín-GIORDANI, Eduardo Hugo.-
- 38) 2147-132-2-3/2019- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-4-Blasco Ibañez 3769-Barrio Suizo-GIORDANI, Eduardo Hugo.-
- 39) 2147-132-2-9/2019- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-12-Casacuberta 5026-Barrio Parque Infico-GIORDANI, Eduardo Hugo.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.-

2147-136-2-17/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-37-9-San Isidro 1931- dos SANTOS MOURA, Enero.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Cañuelas con domicilio en calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/10/2018	C:III S:D MZA: 91 PC:11	PEDRO DE MENDOZA N°708. CAÑUELAS	KLEINMAN, MOISES Y KLEINMAN, JULIO
2147/15/2/73/2018	C.II S;A MZA:161 PC:11	CORDOBA 271 MAXIMO PAZ.	ROZEN JOJNY
2147/15/2/9/2018	C:IV S:A MZA:37 PC:4	ROSENBUSCH 1145. URIBELARREA.	FRABOSCHI EMILIA
2147/15/2/80/2018	C.II S:Y MZA:3 PC:22	PORTO ALEGRE 2350. MAXIMO PAZ	JIMENEZ JOSE ANTONIO ESTEBAN – JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO
2147/15/2/71/2018	C:II S:Q QTA:52 PC:30 FRACCION: B	DEL TRABAJO 1065. CAÑUELAS	MAZZONELLI FRANCISCO
2147/15/2/85/2018	C:III S:D MZA:91 PC:9	PEDRO DE MENDOZA 250. CAÑUELAS	KLEINMAN JULIO Y KLEINMAN MOISES
2147/15/2/78/2018	C:4 S:A MZA:37 PC:21	FABARELLI 243. URIBELARREA.	FRABOSCHI EMILIA
2147/15/2/13/2018	C:2 S:H MZA.3 PC:17	LOS PLATANOS N°70. VICENTE CASARES	LOVERO ESTEBAN JOSE
2147/15/2/82/2018	C:2 S:L MZA:26 PC:2	INDEPENDENCIA N°47. VILLA ADRIANA	BRANDT Y GUNZBURGER SILVA JUANA- MARTIN PABLO- GUNZBURGER RUTH
2147/15/2/60/2018	C:1 S:C QT:1 MZA:6 PC:3a	LARA 252	PEREZ ROGELIO AMADO
2147/15/2/79/2018	C:III S:D MZA:60 PC:24	LINCH 2288. B° LIBERTAD. CAÑUELAS.	KLEINMAN Julio y Moises
2147/15/2/81/2017	C:1 S:E CHA:52 MZA:1 P:1c	1 DE MAYO N°329. CAÑUELAS	ROMEIRA, JOSE PEDRO

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/45/2017	C:III S:D MZA: 62 PC:1	GODOZ CRUZ N°493.	KLEINMAN JULIO Y MOISES
2147/15/2/16/2018	C:I S:E CH:39 MZA:39b PC:4	BRAILE N°133	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, VELAZQUEZ JORGE HORACIO Y POZZA ERMELINDA INES MARIA LUISA
2147/15/2/21/2018	C:I S:D CH:11 MZA:9 PC:4	FINOCHIETTO N°233. B° SAN IGNACIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/95/2017	C:II S:Y MZA: 227 PC:17	GENERAL RODRIGUEZ N°2281. MAXIMO PAZ	SABATO JOSE

2147/15/2/56/2017	C:IV S:E MZA:354 PC:13	RUTA 205 S/N B° EL TALADRO	RUIZ HUIDOBRO LAURA DOLORES Y ALFREDO LUIS
2147/15/2/102/2018	C:II S:B MZA:6 PC:20	CASAL N°59. ALEJANDRO PETION	COTS RODOLFO
2147/15/2/19/2018	C:I S:D CH:11 MZA:3 PC:1g	DR. HOUSSAY N°137 E/ TUCUMAN Y CATAMARCA	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/28/2018	C:I S:D CH:11 MZA:5 PC:17	EE.UU Y SANTA FE N°1324. B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/26/2018	C:I S:D CH:11 MZA:2 PC:19	DR. HOUSSAY N°74	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/91/2017	C:II S:D CH:11 MZA:1 PC:6a	DR. HOUSSAY N°59 B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/47/2018	C:I S:D CH:11 MZA:2 PC:29	SALTA N°1643. B° SAN IGNACIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/49/2018	C:I S:D CH:11 MZA:3 PC:1 P	TUCUMAN N°1338. B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/108/2018	C:II S:Y MZA:225 PC:18	GENERAL SAA N°2179. MAXIMO PAZ.	HABER ENRIQUE- TRILLO ADOLFO ANTONIO- ANDRADAS JUAN CARLOS-DARDO- TUNESI JORGE SEBASTIAN- TOMASINI ROBERTO LUIS- SARASA MARTIN- TRILLO DE TRILLO JUANA INES- PEON NORBERTO JUAN- EISNER GUILLERMO CARLOS- MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMER CIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA-NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA- ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
2147/15/2/89/2018	C:II S:F CH:9 MZA: 9at PC:15	PARAISO N°497. SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA 3 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2147/15/2/31/2018	C:IV S:A MZA:16 PC:17	ROSEMBUCH N°642. URIBELARREA.	NEGRI NICOLAS
2147/15/2/86/2017	C:III S:E MZA:6 PC:22	GUATEMALA N°371	OSMOLKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/72/2017	C:III S:E MZA:14 PC:18	BOLIVIA N°439. B° DEL CARMEN	OSMOLKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE

2147/15/2/15/2018	C:II S:Y MZA:223 PC:34	BENAVIDEZ N°2038. MAXIMO PAZ	HABER ENRIQUE- TRILLO ADOLFO ANTONIO- ANDRADAS JUAN CARLOS-DARDO- TUNESI JORGE SEBASTIAN- TOMASINI ROBERTO LUIS- SARASA MARTIN- TRILLO DE TRILLO JUANA INES- PEON NORBERTO JUAN- EISNER GUILLERMO CARLOS- MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMER CIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA-NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA- ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
2147/15/2/76/2017	C:III S:E MZA:5 PC:16	GUATEMALA N°421. B° DEL CARMEN	OSMOLKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/2/2018	C:II S:U MZA:119 PC:15	TOMAS GUIDO N°161. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/48/2018	C:II S:U MZA:124 PC:14	LAVALLE N°381. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/6/2019	C:II S:Y MZA: 231 PC:14	REPUBLICA DEL PERU N°2044. MAXIMO PAZ	BARINDELLI GLORIA MARTA
2147/15/2/5/2019	C:III S:C MZA:32 PC:3	JUAN XXIII N°378. B° LOS AROMOS	ODESSKY MANUEL ALBERTO
2147/15/2/74/2017	C:II S:F CHAC-QTA: 9G PC:17	LAPACHO N°58. B° SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA TRES SRL
2147/15/2/1/2018	C:II S:F CHAC.QTA.:9 MZA.:9R PC:21	JUAN XXIII N°224. B° SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA TRES SRL
2147/15/2/50/2017	C:II S:F CHAC.-QTA.:9 MZA:9X PC:2	JUAN XXIII N°111. B° SAN ESTEBAN.	SAN ESTEBAN RUTA TRES SRL
2147/15/2/7/2019	C: I S:E CHAC.-QTA.:28 MZA.:1 PC:5J	SARMIENTO N°102. B° SAN JOSE	CAPELLARI DOMINGO BENITO Y HUGO OSMAR
2147/15/2/128/2018	C:II S:M MZ:8 PC:26	RUTA 205 KM54 Y SIEMPRE VIVA. VICENTE CASARES. ZONA RURAL	SOSTRE DE OSELLA CONCEPCION AUREA Y OSELLA GUIDO ALFREDO
2147/15/2/72/2017	C:III S:E MZA:14 PC:18	BOLIVIA N°439 B° DEL CARMEN	OSMOLSKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/86/2017	C:III S:E MZA:6 PC:22	GUATEMALA N°371.	OSMOLSKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/45/2017	C:III S:D MZA:62 PC:1	GODOY CRUZ N°493	KLEINMAN JULIO Y MOISES
2147/15/2/31/2018	C:IV S:A MZA:16 PC:17	ROSEMBUSCH N°642	NEGRI NICOLAS
2147/15/2/89/2018	C:II S:F CHAC-QTA:9 MZA:9 AT PC:15	PARAISO N°497. B° SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA 3 SRL

2147/15/2/108/2018	C:II S:Y MZA:225 PC:18	GENERAL SAA N°2179. MAXIMO PAZ	HABER ENRIQUE- TRILLO ADOLFO ANTONIO- ANDRADAS JUAN CARLOS- DARDO- TUNESI JORGE SEBASTIAN- TOMASINI ROBERTO LUIS-SARASA MARTIN- TRILLO DE TRILLO JUANA INES- PEON NORBERTO JUAN- EISNER GUILLERMO CARLOS- MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMER CIAL
--------------------	------------------------	-----------------------------------	---

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-55-4-3/2019: Circunscripción III; Sección B; Chacra-Quinta 40; Manzana 40 - Y; Parcela 16.- LA PLATA.- MATRÍCULA 227516 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: CARDELLI, Mariano Rodolfo; CARDELLI Y ALVAREZ, Alicia Graciela; CARDELLI Y ALVAREZ, María Elda Y CARDELLI Y ALVAREZ, Elena Beatriz.-
- 2) 2147-55-4-18/2015: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 20 - H; Parcela 23.- LA PLATA.- MATRÍCULA 102538 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: MONGUILLOT, Eduardo Juan y PINAGA NIETO, Ramón Arturo.-
- 3) 2147-55-4-12/2016: Circunscripción III; Sección C; Chacra-Quinta 109; Manzana 109 - G; Parcela 4.- LA PLATA.- MATRÍCULA 46512 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: ONI, Carlos Luis; CHIODI, José Alberto; LATIERRO Y CAMARA, Lucía Y LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena.-
- 4) 2147-55-4-1/2018: Circunscripción VII; Sección M; Manzana 141; Parcela 3.- LA PLATA.- MATRÍCULA 7292 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "RUTA ONCE" Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 5) 2147-55-4-2/2018: Circunscripción II; Sección O; Chacra-Quinta 253; Manzana 253 - D; Parcela 9.- LA PLATA.- MATRÍCULA 204192 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: URSULA DE CUCCO, MARIA ADELAIRA.-
- 6) 2147-55-4-46/2018: Circunscripción III; Sección F; Chacra-Quinta 269; Manzana 269 - B; Parcela 2.- LA PLATA.- MATRÍCULA 180035 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: LIZZOLI Y CABALETTE, German Pedro.-
- 7) 2147-55-4-64/2015: Circunscripción IX; Sección S; Manzana 184; Parcela 9.- LA PLATA.- MATRÍCULA 138990 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: BONATO de VIVES, Ana María.-
- 8) 2147-55-4-66/2018: Circunscripción III; Sección C; Qta.-Chacra 112; Manzana 112 - B; Parcela 11.- LA PLATA.- MATRÍCULA 226552 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: SCHABHUTTL, Hermann.-
- 9) 2147-55-4-4/2016: Circunscripción VI; Sección M; Manzana 110.- LA PLATA.- MATRÍCULA 170452 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: GIORDANO, Pablo José Y NORBIS DE GIORDANO, Gladys Beatriz.-
- 10) 2147-55-4-18/2018: Circunscripción III; Sección C; Chacra-Quinta 117; Fracción I; Manzana 117 - R; Parcela 10.- LA PLATA.- MATRÍCULA 17649 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "CIPLA" COMPANIA INTEGRAL PLATENSE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 11) 2147-55-4-24/2018: Circunscripción III; Sección C; Chacra-Quinta 117; Fracción I; Manzana 117 - R; Parcela 10.- LA PLATA.- MATRÍCULA 17649 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "CIPLA" COMPANIA INTEGRAL PLATENSE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 12) 2147-55-4-10/2016: Circunscripción VII; Sección M; Manzana 85 - a; Parcela 2.- LA PLATA.- MATRÍCULA 7701 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: ROSALVA, sociedad en comandita por acciones.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs.

"e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Merlo con domicilio en calle Directorio N° 163 de la ciudad de San Antonio de Padua, Partido Merlo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

- 1- 2147-072-6-0045/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 111; Parcela 19; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Pedro Lacoste entre Formosa y San Juan.- Tit. Dom.: BALDO y PERAZZO Mario Antonio y Susana Esther.-
- 2- 2147-072-6-2330/2009.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección J; Manzana 74; Parcela 1; Subparcela 3 del Partido de Merlo (72). Domicilio: CENTENARIO ESQUINA ESQUIU.- Tit. Dom.: ONZARI Hector Abel y GONZALEZ de ONZARI Jacinta Esther.-
- 3- 2147-072-6-0046/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 7; Parcela 11; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Virrey del Pino entre Castro Barros y Cisneros.- Tit. Dom.: ROAN S.R.L.-
- 4- 2147-072-6-0044/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 48; Parcela 6; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Bertole entre Guardia Vieja y Ramón Lista.- Tit. Dom.: V.D.L. S.A.C.I.L.-
- 5- 2147-072-6-0021/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 160; Parcela 20; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Viene entre Scalabrini Ortiz y Madero.- Tit. Dom.: SANTA LUCIA S.A.I.F.-
- 6- 2147-072-6-0017/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección H; Manzana 590; Parcela 4; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Hugo del Carril 2809 esquina Fitz Roy.- Tit. Dom.: COMPAÑÍA DE TIERRAS Y COMERCIO S.A.-
- 7- 2147-072-6-0088/2018.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección H; Manzana 600; Parcela 10; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Hugo del Carril entre Gallardo y García del Río.- Tit. Dom.: MONTEMURRO Amelia.-
- 8- 2147-072-6-0027/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Quinta 6; Manzana 6 "c"; Parcela 11; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Heredia entre Washington y Finlay.- Tit. Dom.: DEFINO Héctor.-
- 9- 2147-072-6-0036/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 5; Manzana 5 "c"; Parcela 16; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Fraga entre Miguel Ángel y Campillo.- Tit. Dom.: BUGALLO SAN DOBAL Eva Nélica.-
- 10- 2147-072-6-0013/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 11; Manzana 11 "b"; Parcela 7; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Burela 898 entre Médanos y Luis Agote.- Tit. Dom.: BRUNO Antonio.-
- 11- 2147-072-6-2314/2000.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 15; Manzana 15 "d"; Parcela 19; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Tarija entre Tellier y Catamarca.- Tit. Dom.: VACAS DE FUENTES Ana, FUENTES y VACAS Alipio y Angélica.-
- 12- 2147-072-6-0004/2011.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 79; Manzana 79 "b"; Parcela 25; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Rojas e/Taboada y Peyret.- Tit. Dom.: CORTI Pablo Dionisio y GLOTZER DE MOTTA Polly.-
- 13- 2147-072-6-1047/1997.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 107; Manzana 107 "b"; Parcela 9; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Cucha Cucha entre José Martí y Payró.- Tit. Dom.: FARREL Y FOX de NAVARLATZ Elena Isabel.-
- 14- 2147-072-6-0018/2011.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 1; Manzana 1; Parcela 10; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Pico entre Trafal y Alpatocal.- Tit. Dom.: ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 15- 2147-072-6-1402/1998.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 138; Parcela 29; del Partido de Merlo (72). Domicilio: De la Carcova entre Olivera y Carrara.- Tit. Dom.: ELIA de MARTINEZ María Carmen.-
- 16- 2147-072-6-0007/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 276; Parcela 24; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Morse entre Manso y Eifel.- Tit. Dom.: SCARDILLI Mario.-
- 17- 2147-072-6-2309/2005.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 31; Parcela 12; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Bach esquina Amado Nervo.- Tit. Dom.: INVERLOT S.A.-
- 18- 2147-072-6-0048/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección U; Manzana 86; Parcela 18; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Luro entre Galileo Galilei y Dante Alighieri.- Tit. Dom.: VIDAL de GONZALEZ GARCIA Celedonia, GONZALEZ y VIDAL Susana Josefa, Gabriel y Enrique Gabriel.-
- 19- 2147-072-6-0004/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 228; Parcela 31; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Patricias Argentinas e/Pueyrredon y Chile.- Tit. Dom.: AMPLIACION BARRIO PARQUE SAN MARTIN S.R.L.-
- 20- 2147-072-6-0018/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 351; Parcela 1; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Benoit 817 entre 25 de Mayo y Moraga.- Tit. Dom.: "ORCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", MOTTA de ARNTSEN Annie- DEZEO Ernesto David, BALBI Alfredo Virginio, BALBI Atilio Florentino y ARMTSEN Fridtjof.-
- 21- 2147-072-6-2043/1999.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 3 "a"; Parcela 3; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Maciel entre Catamarca y Campichuelo.- Tit. Dom.: SAPORITTI Ambrosio Pablo.-
- 22- 2147-072-6-0841/1997.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 10; Parcela 12; del Partido de Merlo (72). Domicilio: José Martí entre Quequén y Maciel.- Tit. Dom.: IBIZA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA.-
- 23- 2147-072-6-1924/1999.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 14 "a"; Parcela 6; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Tunuyán entre Curupayti y Dean Funes.- Tit. Dom.: BAÑOS Jesús y MATEO Ramón Joaquín.-
- 24- 2147-072-6-1151/1997.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 14; Manzana 14 "a"; Parcela 7; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Curupayti esquina Tunuyán.- Tit. Dom.: BAÑOS Jesús y MATEO Ramón Joaquín.-
- 25- 2147-072-6-2302/204.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 81; Parcela 29; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Campichuelo entre Tres arroyos y Montalvo.- Tit. Dom.: GUAVIRAVI S.A.I.F. y LOS EUCALIPTOS S.A.I.C.I.F.-
- 26- 2147-072-6-2265/2003.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Chacra 40; Manzana 40 "d"; Parcela 30; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Castelli entre Otero y Muñiz.- Tit. Dom.: CATORCE DE AGOSTO S.A.A.G.F.-
- 27- 2147-072-6-0039/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 56; Parcela 16; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Maderna entre Helvecia y Salado.- Tit. Dom.: CORIGLIANO Pedro.-
- 28- 2147-072-6-0009/2011.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 62; Parcela 6; del Partido de

Merlo (72). Domicilio: Helvecia esquina Atahualpa.- Tit. Dom.: PETRACCI Enrique.-
29- 2147-072-6-2237/2001.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 275; Parcela 20; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Boulogne Sur Mer entre Epecuén y Egipto.- Tit. Dom.: PÉREZ Tomás, GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Norberto, VIVANCO Rodolfo Escolástico, FERNÁNDEZ de GONZÁLEZ Dolores.-
30- 2147-072-6-0014/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección T; Manzana 24; Parcela 2; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Helvecia entre Querandíes y Carrizo.- Tit. Dom.: DÍAZ José María.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-14/2017	C. 2; S. P; Mz. 107; Pc. 20	Calle Hungría 1728, F. Varela.	CITICO COMPAÑÍA DE TIERRAS SOCIEDAD ANÓNIMA.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-10/2017	C. 2; S. T; Mz. 37; Pc. 18	Calle Albarracín de Sarmiento 1356, F. Varela.	"VERGILI Y COMPAÑÍA S.R.L."

Mariano Seco, Director

may. 22 v may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipolito Yrigoyen 2182, San Justo; de Lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 hs.

Exped	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
2147-070-7				
140-13	V-K-76b-13	V.Gomez 4281	G.Laferrere	Bargiela Manuel
181-17	II-C-128a-21-1	Pellegrini 755	R.Mejia	Gonzalez Johann Giselle
221-14	IV-F-78-13	La Bastilla 2990	R.Castillo	Mazzolini Nicolas Juan y Micali Antonia
4251-05	V-L-159a-19a	Cazon 6782 PB fdo	G.Laferrere	Minas Irene Angelica
8774-10	V-L-53-15	Recuero 5960	G.Laferrere	Luzardo Enrique Pedro
8147-09	V-G-208-22	El Pampero 5326	G.Catan	Caceres de Ramirez Ecolastica
428-13	V-H-20a-17	Pedro M. Obligado 5428	G.Catan	Pastorino y Cosmelli Jose Blas, Pastorino y Cosmelli Mario Nicolas, Pastorino y Cosmelli Aldo Americo, Pastorino y Cosmelli Juan Carlos
519-11	III-G-1-3a-92	Pedro de Mendoza 1407, Torre 2, 7D	V. Madero	Stanoff Dario Boris, Rinaldo de Satanoff Maria Luisa
53-18	IV-A-21-17	Larraya 329	I.Casanova	Gontscharenko Pawel, Kamisansky de Gontschaenko Raisa
116-14	VII-G-9c-7c	Segundo Sombra 3540	San Justo	Hochberg Jaime Szachne, Atlantica Sociedad en comandita por acciones, Monsarsch Pesla
108-15	IV-N-23b-2	Africa 2436	R.Castillo	Carrizo Juan Javier
8675-09	IV-A-264c-3	Azurduy 2469	I.Casanova	Bulla y Schenone Hipolito
7038-09	IV-B-171b-21	Mendez de Andes 3040	R.Castillo	Deangelis Ismael Anibal
8404-09	IV-N-50-24	Soldado Sosa 4450	G.Laferrere	Aranda Hector Eduardo
191-17	VII-F-27-12b	Ambrosetti 1788	San Justo	Colombo de Derito Maria Teresa

281-15	IV-J-91a-13	Ambato 1418	I.Casanova	Kancipolsky o Kanchpolski Juan, Sabia Marcos, Niké Leon
295-17	VI-T-22-22	Apeninos 462	V.del Pino	Corral Manuel
58-16	III-O-704-15	Blandengues 1876	Aldo Bonzo	Natrone Victor
214-17	IV-A-180d-11	Esquito 2695	I.Casanova	Bulla y Oillataguerre Juana Haydee, Bulla y Oillataguerre Hector Juan, Bulla y Oillataguerre Hilda Noemi, Bulla y Oillataguerre Herminia Esther, Bulla y Oillataguerre Helvecia Alcira, Bulla y Oillataguerre Juan Hernan, Bulla y Oillataguerre Hortensia Dora, Bulla y Oillataguerre Horacio Victor
5142-06	VI-S-105-3	Frias 8329	V.del Pino	Sbarra Francisco
7940-09	V-D-65a-15	Hilario Lagos 5860	G.Catan	Rognoni Julio Arturo
202-16	IV-J-70-14	Buchardo 6040	R.Castillo	Tomasini Francisco, Abdala Jose
254-15	V-K-151-3	Carcaraña 5525	G.Laferrere	Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria, Kumasi sociedad anonima en comandita por acciones, Esparta sociedad en comandita por acciones
37-18	IV-G-78a-16	Cordero 6534	G.Laferrere	Rodriguez de Cablin Nery del Carmen
6469-08	IV-G-149-12	Magñasco 2461	G.Laferrere	Alvarez Ramon Antonio, Abregu Nilda Ester
85-18	III-B-153-4	Montes de Oca 141	Villa Madero	D' Andrea Teresa
200-17	IV-N-78-3	Zamudio 1621	R.Castillo	Rodriguez Genaro, Barberis Pedro Raul
145-14	V-E-22-22j-24	Areco 750	G.Catan	Invertier Sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial agropecuaria y forestal
304-14	III-O-729a-16	Paso de la Patria 2152	Aldo Bonzi	Sucesion de Jose Manuel Gonzalez y Elena Coscia de Gonzalez
9297-10	V-K-114-28	Ruiz de los Llanos 4674	G.Laferrere	Dugour Ivo Abelardo, Larraquy Raquel Elsa
86-18	VI-R-46-10	Albateiro 3585	V.del Pino	Martin Olda Dolores
226-17	V-D-38-10	Solon 793	G.Catan	Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Lapenta Jose Antonio
212-17	VII-H-124-4	Ganaderos 3773	V.Luzuriaga	Tiberi de Falcione Herminia
6156-08	II-B-70-20	Chubut 859	R. Mejia	Vazquez Rodriguez Jacinto
30-17	III-N-3-13	Piran 1630	A. Bonzo	Ballester Tomas
291-18	IV-G-178b-14	Iseño 2263	G.Laferrere	Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza Maria Marta, Arroz Manuel, Bordoli Oscar Pablo, Perez Araceli, Begue Luciano Luis, Grezzi Lui Oscar, Perales Margarita Leonor, Perales Juan Manuel
220-15	IV-N-40-29	Titanic 2026	R. Castillo	Bollea Lucia Micaela
8576-10	IV-D-49-3	Ascasubi 5425	G.Laferrere	Acerbi de Alvarez Aurelia y Asifra sociedad comercial e industrial
187-14	V-A-98-9	Barbarito Miguel Angel		
51-11	V-M-54-19	Raulies 7422	G.Laferrere	Castro y compañía sociedad colectiva
291-18	IV-G-178b-14	Iskeño 2263	G.Laferrere	Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza Maria Marta, Urroz Manuel, Bordoli Oscar Pablo, Perez Araceli, Begue Luciano Luis, Grezzi Luis Oscar, Perales Margarita Leonor, Perales Juan Manuel
217-17	IV-M-15-25	Cordero 5138	G.Laferrere	Kuras Abraham Lazaro, Casol Sociedad en comandita por acciones, Maral Sociedad en comandita por acciones
220-15	V-L-175b-6	Coronel Garzon Eugenui 4958	G.Laferrere	Mourente Castro Ramon, Suarez Lasserre Juan Jose
184-15	VI-C-117-20	Dungenes 2066	V.del Pino	Vilela Claudino Jose Maria
270-17	VIII-H-93-12	Vidal 765	La Salada	Morales de Ros Francisca
114-15	V-F-156-13a	Juan B.Justo 7168	G.Catan	Randisi de Nicosia Vicente Beatriz
245-17	IV-J-68c-16	Paris 790	V.Luzuriaga	Gregorio Echave sociedad en comandita por acciones
61-17	III-C-243-27	Thompson 6222	V. Madero	Fernandez Ana Maria
246-16	VII-G-7-7	De los Incas 3558	San Justo	Fornari Juan Carlos Humberto
8678-10	VII-C-81-7	Lisboa 2634	I.Casanova	Ochart Marcial
6566-09	VII-E-82b-21	Viena 352	I.Casanova	Federación del Patronato del enfermo de lepra de la republica argentina
6354-08	II-B-109-13	Cochabamba 2184	V. Madero	Negri Jose Adrian, Rosso Octavio Nazario
404-13	V-K-12-1	Garcia Merou 5919	G.Laferrere	Bujanovic Francisco, De Burul de Bujanovic Maria
89-18	VII-A-106b-16	Madariaga 4170	San Justo	R.J. y C. sociedad anonima
419-13	III-O-643-19-2	Humahuaca 686	A.Bonzi	Britos Juan Carlos, Arrua de Maresca Josefina
285-18	III-H-458-12f	Cabrera 196	Lomas del Mirador	Martinelli de Borrone Palmira, Borrone y Martinelli Alberto, Borrone y Martinelli Jorgelina Asuncion, Borrone y Martinelli Luis
59-11	IV-G-105-1	Coronel Montt 5639	G.Laferrere	Geomar Sociedad en comandita por acciones
7818-09	V-D-41-24d	Fernandez 864	G.Catan	D'Amelio Jose
234-13 bis	IV-B-74-12	Jaramillo 580	R.Castillo	Rapa Hector, Quinteros Jose

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas.

2147-074-1-0269/2015- 074-4-V-1-6- Titular/es: VENTURA CHAUVIN Francisco Argentino Domicilio: HUDSON 4255
 2147-074-1-0020/2017- 074-6-A-16-4A- Titular/es: Roman Francisco Italo. Domicilio: EDISON 320
 2147-074-1-0055/2018- 074-6-P-138-1- Titular/es: Domicilio: VELEZ SARSFIELD 2874
 2147-074-1-0119/2015- 074-3-S-67b-13- Titular/es: KYOMI SACIFIA Domicilio: EINSTEIN 945
 2147-074-1-0313/2015- 074-3-D-54a-1- Titular/es: Rocantieri Rodolfo Juan. Domicilio: MAGALLANES 2448
 2147-074-1-0331/2012- 074-1-D-312-9- Titular/es: AYALA DIONISIA Domicilio: Caballito 337
 2147-074-1-0335/2012- 074-1-D-312-9- Titular/es: AYALA DIONISIA Domicilio: Caballito 337
 2147-074-1-0463/2014- 074-3-R-76-16- Titular/es: SAN JOSE JACINTO LUIS Domicilio: LAS MISTAD 657
 2147-074-1-4463/2000- 074-6-N-29B-12- Titular/es: ROMERO CARRERA CESAREO Domicilio: PARAGUAY 6848
 2147-074-1-5026/2009- 074-3-D-36b-1- Titular/es: MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: POTOSI 2274
 2147-074-1-0017/2019- 074-2-B-19-19S-15- Titular/es: MORENO 2000 SRL Domicilio: CHACO 1281
 2147-074-1-0023/2018- 074-6-S-127A-6- Titular/es: RUBIO ROSA BLANCA. Domicilio: M gandhi 150
 2147-074-1-0032/2017- 074-2-B-15-15G-11- Titular/es: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA Domicilio: ESTADOS UNIDOS 1898
 2147-074-1-0033/2011- 074-6-B-41c-7-2- Titular/es: DEPOSE SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: INTENDENTE DASTUGUE 3872
 2147-074-1-0059/2017- 074-6-C-58A-4- Titular/es: Domicilio: BOLIVIA 5890
 2147-074-1-0088/2015- 074-3-F-5c-16- Titular/es: MERLINI Aquiles Pedro - MERLINI PEDRO FELIX Domicilio: MILTON 1307
 2147-074-1-0145/2014- 074-6-k-32-7- Titular/es: MARTIN OSCAR HECTOR - MARTIN OMAR ROLANDO - MARTIN Jorge Nestor Domicilio: LARRETA 6150
 2147-074-1-0154/2013- 074-6-A-3-3g-1a- Titular/es: SOTUYO Osvaldo - SOTUYO MONICA - SOTUYO RAUL ABEL - BASILE ANTONIO Domicilio: EDISON 1230
 2147-074-1-0177/2014- 074-4-Y-92-6- Titular/es: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA Domicilio: CALDERON DE LA BARCA 1570
 2147-074-1-0244/2013- 074-2-A-37-37N-20- Titular/es: PIÑA Manuel Domicilio: EL TIZIANO 3382
 2147-074-1-0249/2015- 074-5-N-11-11B-9- Titular/es: FILSA FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Murillo 6920
 2147-074-1-0260/2015- 074-4-B-30-16- Titular/es: GOMEZ ALAMOS BENITO. Domicilio: G. MENDEZ 543
 2147-074-1-0270/2014- 074-3-A-56-2- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: Teodoro Fels 6880
 2147-074-1-0293/2013- 074-2-A-12-12w-9- Titular/es: DI SANTO Federico Angel Domicilio: JACHAL 2959
 2147-074-1-0320/2012- 074-6-P-70-4- Titular/es: GIMENEZ Jorge Oscar Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 2604
 2147-074-1-0376/2014- 074-3-C-42d-11- Titular/es: SOLANA Hector Alberto Domicilio: ESPAÑA 5334
 2147-074-1-5088/2009- 074-4P-17-17b-28- Titular/es: ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA Domicilio: TULISI 4368
 2147-074-1-5088/2009- 074-4-P-17-17b-29- Titular/es: ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA Domicilio: TULISI 4368
 2147-074-1-5142/2009- 074-3-P-1-4- Titular/es: DEL PAPA ó Del PAPA Nicolás Nicolás - DEL PAPA DOMINGO ITAL \- TERRAZA MARIA MAGDALENA - LOVERA NESTOR OSVALDO Domicilio: CRISTOBAL COLON 3522

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0056/2014- 074-4-B-32-32a-4- Titular/es: VIEL TEMPERLEY Enrique - COPEMA SOCIEDAD INMOBILIARIA - IBAÑEZ Y GERLERO Marta Eugenia - GERLERO Sara - IBAÑEZ Y GERLERO Carlos Alberto Vicente Domicilio: LUIS DE CABRERA 760
 2147-074-1-0127/2014- 074-3-E-56a-24a- Titular/es: NUSS Jacobo Domicilio: MAZA 2041
 2147-074-1-0196/2012- 074-2-D-10-4- Titular/es: PEREZ TOMAS Domicilio: PIOVANO 4160
 2147-074-1-0236/2015- 074-4-C-14-14a-15- Titular/es: ESCOBAR Carlos Antonio Maria Domicilio: ACONCAGUA 1717
 2147-074-1-0238/2015- 074-5-E-144-22- Titular/es: GLARIA ARNOLFO RAMON Domicilio: PINAZO 7191
 2147-074-1-0316/2011- 074-3-E-31-4b- Titular/es: COLUCCI EMILIO JOSE - VILLAFANE RAUL OSCAR Domicilio: VIRGEN DE LUJAN 2614

2147-074-1-0327/2015- 074-2-A-4-4ak-17- Titular/es: LEMOS Hector Domicilio: NAHUEL HUAPI 4171
 2147-074-1-0348/2015- 074-6-C-34b-1- Titular/es: SOSA CEFERINO - FRIAS JUANA EUDE Domicilio: COSTA RICA 1250
 2147-074-1-32/2014- 074-3-H-91-17- Titular/es: WINER JULIO - BARENSTEIN MAURICIO - OBERMEISTER STEINBOG LEVI - SCHAPSIS BORIS Domicilio: COSTA RICA 1250
 2147-074-1-0050/2016- 074-5-M-12-5- Titular/es: BISSO Luis Angel Domicilio: Malabia 5652
 2147-074-1-0144/2014- 074-5-M-13-26- Titular/es: FERRO Neli - CANCINO Juan Crisaldo Domicilio: CORONEL ESCALADA 7951
 2147-074-1-0239/2011- 074-6-G-5-2- Titular/es: GOMEZ Miguel Rafael Domicilio: MARTIN LUTHER KING 2276
 2147-074-1-0239/2011- 074-6-G-5-3- Titular/es: AMANTE Horacio - MEZA OLINDA CONCEPCION Domicilio: MARTIN LUTHER KING 2776
 2147-074-1-0249/2013- 074-6-B-14-14a-14- Titular/es: MUÑOZ ALICIA LUZ Domicilio: BELAUSTEGUI 2372
 2147-074-1-0252/2011- 074-2-F-65-5- Titular/es: CAIERO ESTELA MARIA Domicilio: LAS PIEDRAS 25
 2147-074-1-0252/2011- 074-2-F-65-6- Titular/es: CAIERO ESTELA MARIA - LENTA JUAN BAUTISTA Domicilio: LAS PIEDRAS 25
 2147-074-1-0533/2011- 074-5-B-23b-5- Titular/es: UNITED TRADING COMPANY C.C.U.S.R.L. Domicilio: PERITO MORENO 10448
 2147-074-1-5351/2010- 074-3-K-50-1- Titular/es: INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU JUANA Domicilio: MAZA 2770
 2147-074-1-6004/2010- 074-3-C-32-13C- Titular/es: PERRIELLO NICOLAS RICARDO - SAYBENE ZULEMA JUANA PAULA Domicilio: J. Newbery 5646

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo N° 2.834 (ex 732) de Moreno, de Lunes a Viernes de 12 a 16 horas.

- 01) 2147-074-2-10.879-06. Circ.VI, Secc.P, Qta.44, Pc.16b.- Juan O'Brien N° 2.465. Titular: Pilmayquen del Monte S.A.-
 02) 2147-074-2-10.901-09. Circ.III, Secc.E, Mz.34d, Pc.6.- Virgen de Luján N° 2.260. Titular: Rondinome María Josefa.
 03) 2147-074-2-10.902-09. Circ.V, Secc.N, Mz.49, Pc.12.- Paris N° 6.921. Titular: Sigma S.A. y otros.-
 04) 2147-074-2-10.908-09. Circ.III, Secc.K, Mz.9, Pc.16.- Triunvirato N° 2.787. Titular: Ansaldo Inmobiliaria Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
 05) 2147-074-2-10.916-09. Circ.III, Secc.C, Mz.96, Pc.3.- Esteban Bongiovanni N° 2.780. Titular: Aubone Enrique Carlos.-
 06) 2147-074-2-10.929-12. Circ.II, Secc.A, Ch.17, Mz.17g, Pc.23.- Rubén Darío N° 150. Titular: Pirolo Tomas.-
 07) 2147-074-00001-2-16. Circ.VI, Secc.G, Qta.26, Pc.12.- Pte. M. T. de Alvear N° 2.719. Titular: Casco Severa Hipólita.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18 hs.

N° Expediente	Datos Catastrales	Titular de Dominio	Domicilio del Inmueble
2147-74-8-41/13	III-G-30 b-17	ADARO Jorge Mario	De la Quintana 7612 – Lomas de Marilo
2147-74-8-58/13	VI-N-130-9	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Hugues 835 – Mi Barrio
2147-74-8-74/13	V-B-42 b-21	UNITED TRADING COMPANY	Montagne 10239- Mayor del Pino
2147-74-8-45/14	II-B-Ch 20-20b-9	MORENO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILITADA	R. Gutierrez 3725 – Barrio 2000

2147-74-8-5/14	VI-B-Qt 65-65b-6 c	PERALES Luis	Alte Brown 1640 - Sambrizzi
2147-74-8-62/15	IV-F-32-10	DENEGRI de ACCRESCIMBENI Filomena	Concepcion 3993 – B° Guemes
	IV-F-32-11	PEDRO Y ANTONIO FIORITO e HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2147-74-8-82/15	III-H-154-10	TABOAS Manuel Alfredo	R. Gutierrez 8060 – San Cayetano
2147-74-8-121/15	II-B-Ch 14-14ac-11	CRISCON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA	Echeverria 3050 – Jardines I
2147-74-8-17/16	VI-A-Qt 3-3j-12 c	GILARDI Orlando, Osvaldo, Angelica y Elida	Pio XII 2302
2147-74-8-69/16	III-P-34 a-7	RUTA DOSCIENTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Niceto Vega 6374 – Los Mirasoles
2147-74-8-71/16	VI-N-14 f-24	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	J. V. Gonzalez 6917 – La Victoria
2147-74-8-64/17	VI-B-Qt 38-38j-11	MARTINEZ BILBAO LA VIEJA Oscar Walter	Lebenshon 3830 – Villa Zapiola
2147-74-8-63/17	V-H-50-16	JOSE C PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Batalla de Salta 5403 – Cuartel V
2147-74-8-60/17	IV-F-45-7	DI SANZO y DI ZANZO Nelly Dora, Marta y DI ZANZO Filomena	Vidt 2752-Güemes
2147-74-8-58/17	V-B-24 a-3	MOLLE y URTASUN Antonio Andres y Enriqueta y URTASUN Trinidad	Tres de Febrero 5134 – Mayor del Pino
2147-74-8-55/17	V-D-123-23	TERRABONA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria y Financiera	Pastor Obligado 4975 – Pque del Oeste
2147-74-8-51/17	VI-N-99-9	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Bolivia 6602 – Satelite II
2147-74-8-12/17	V-E-16-6	GRABARNIK Israel	Av. Derqui 7512 – Jose C Paz
2147-74-8-111/16	III-D-30 a-15	MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Potosi 2736- Lomas de Marilo
2147-74-8-100/16	V-B-21 b-2	QUEIROLO Juan Carlos Jorge, DELGADO Raul Manuel, TESSUTTO de AMSTUTZ Teresa Catalina, TISCORNIA de BENAVIDES Julia Amanda, MARANESI Enrique y SIDIBA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Matienzo 5034- Mayor del Pino
2147-74-8-95/16	VI-N-26 c-11	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Shaw 1817- B° Satelite
2147-74-8-66/17	III-H-121-2	EDENTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada	Tapiales 1312 - Moreno

2147-74-8-67/17	III-P-88-1	SASSO Agustin Luis Romulo, FOLLONIER Juan Enrique y GANDARA Hector, Ricardo y Miguel	Benoit 3092- Las Flores
2147-74-8-68/17	II-A-Ch 38-38b-13	VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	A. Nobel 1215 - Victoria
2147-74-8-73/17	III-D-90 c-24	LORENZO BARREÑA Jose y GAYOSO Silverio	H. Bouchard 6560 - Marilo
2147-74-8-74/17	IV-P-Qt 11-11b-8	CEI Juan Felix	Vidt 560 – Fco Alvarez
2147-74-8-75/17	V-B-42 a-8	BARES y BERGES Aurora Enriqueta, Eduardo Anibal y Perla Rubi	Murillo 5201 – Cuartel V
2147-74-8-79/17	VI-S-29-16	FERGAT SOCIEDAD ANONINA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA	Pedro Agote 541 - Moreno
2147-74-8-81/17	VI-M-55-3	PORTAIS Augusto Ernesto	R. Obligado 4892- Jardines II
2147-74-8-82/17	III-P-108-24	SASSO Agustin Luis Romulo, FOLLONIER Juan Enrique y GANDARA Hector, Ricardo y Miguel	Newberry 5945 –Las Flores
2147-74-8-109/17	IV-H-96 a-11	ALVAREZ y TRUEBA, Francisco Pedro	Zuloaga 2320-La Providencia
2147-74-8-123/17	IV-H-123-21	PIETRANERA y BRUNO Ines Marta, PIETRANERA y PICAZO Nelly Mercedes, Irma Beatriz y Romulo Alberto y PIETRANERA y CRISTEN Raquel Marta Catalina	J Marti 117-La Providencia
2147-74-8-7/18	VI-C-60 e-3	HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	Dunant 612 - Zarza
2147-74-8-8/18	VI-N-119-18	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Tablada esquina Hugues 1583 – Indaburu
2147-74-8-12/18	VI-B-Qt 72-72c-30	SANZI Cayetano	R. de Escalada 2675 - Sambrizzi
2147-74-8-36/18	V-E-Qt 4-9	MIRA de GUTIERREZ Hermosinda y MORENO Roberto Ramon	Gral Rodriguez 11096 – Jose C Paz
2147-74-8-34/18	III-P-46b-3	CORTIÑA Hugo, NOYA Hector Julio, MARTINIANO Ireneo, SLEIMAN Jorge Jose, NANINI Monica Aida, WILLIAMS Guy, SEGURA Antonino, MARTINEZ Isidoro Manuel	Lacroze 2236 – Lomas de Marilo
2147-74-8-33/18	I-D-266-9	BURSMA Eugenia Elsa	S. Peña 1918 – Alcorta
2147-74-8-32/18	VI-C-61b-20	HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	Nicaragua 529 – La Perlita
2147-74-8-14/18	VI-S-14-2	CIUDAD SATELITE Sociedad Anonima Promotora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera	Schumann 2280- Lomas de Moreno

2147-74-8-15/18	VI-P-Qt 40-3	BARON Guido y KAMIN de BARON Ofelia	Lobos 2866 – Paso del Rey
2147-74-8-16/18	VI-A-Ch 5-5c-2 d	CAUBET Anahi y FONTANA de GRASSI Ever	Lebensohn 2184 – Sanguinetti
2147-74-8-17/18	III-K-49-17	GUERRERO de DE NICOLA Inmaculada	España 7111 – Marilo
2147-74-8-21/18	II-B-Ch 14-14 ac- 16	PANZA Jorge Odone	Echeverria 3002 – Jardines I

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 1. 2423-3545/15 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: E; Mza: 51; Pc: 11. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Neuquén N° 1230. Titulares de dominio: Tulsa Tierras Urbanización Loteos Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
2. 2423-1113/14 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: C; Mza: 75; Pc: 2. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle 519 N° 2113. Titulares de dominio: White, Luisa Juana.
3. 21711-558/19 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: D; Mza: 124; Pc: 1a. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Camargo N° 2204 esquina Roma. Titulares de dominio: Carini, Humberto Geronimo.
4. 2423-2346/15 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 342b; Pc: 14. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Acoyte N° 3221. Titulares de dominio: Sigmaringo, Alberto Gastón.
5. 21711-581/19 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: A; Mza: 35; Pc: 18. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Ramon Franco N° 24. Titulares de dominio: Pérez, Manuel; Trajtenberg, Simon; Monasterio, Felipe.
6. 2423-521/13 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: D; Qta.: 16; Mza: 16j; Pc: 5. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Pablo Pizzurno N° 40. Titulares de dominio: Arecco y Repetto, Francisco Juan; Repetto, Peregrina Geronima.
7. 2423-6576/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 63; Pc: 18. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Bethoven N° 1506. Titulares de dominio: Lopez, Máximo Domingo; Pantanetti, Juan Carlos.
8. 21711-541/19 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: H; Mza: 413; Pc: 8. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Luis Braille N° 2420 entre Salto y Arrecifes. Titulares de dominio: Reynal, Juan José Francisco.
9. 21711-623/19 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: H; Mza: 59; Pc: 4. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Alvarado N° 2451. Titulares de dominio: Cesaratto, Jose.
10. 21711-654/19 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: H; Mza: 2; Pc: 5. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: Avenida 13 de Diciembre N° 187. Titulares de dominio: Núñez, Jaime.
11. 2423 - 2193/15 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: H; Mza: 133; Pc: 10. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: Juan Manuel Estrada N° 1430. Titulares de dominio: Bonomi y Baldassare, Alfredo Gerónimo; Bonomi y Baldassare, Raúl Carlos; Baldassare, Isabel Carmen.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. D; Fracc 2; Mz 83b; Pc 14; Partido de Berazategui (120). Dom: 59 e/ 130 y 131 N°3074. Titulares de dominio: Municipalidad de Berazategui. (13/18)
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mz 6; Pc 1D; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Dinamarca 3285. Titulares de dominio: Wolak y Dacko Ana Camila. Wolak y Dacko Juan Miguel. Dacko de Wolak Catalina(83/18)
- 3. Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. B; Mz 6; Pc 16; Partido de Berisso (114). Dom: 173 esq.18 n°1638. Titulares de dominio: Lenhart Jose. Nimet de Hrebacka María.(93/18)
- 4. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. P; Mz 73; Pc 6; Partido de Moreno (74). Dom: Martin de Gainza n°2212. Titulares de dominio: Ponzio Rocco.(94/18)
- 5. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. B; Qta 45; Mz 45M; Pc 2; Partido de Moreno(74). Dom: Pasteur N°1576. Titulares de dominio: Volpini Américo.(106/18)
- 6. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. J; Mz 27; Pc 13; Partido de Florencio Varela(32). Dom: Pasteur N°1576. Titulares

- de dominio: Oliva Genaro o Jenaro.Nani de Alvarez María Rosa.Tomas Pirolo e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. (112/18)
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. J; Mz 151C;Pc 1D; Partido de La Plata (55). Dom: 20 e/ 74 y 75 n°2075. Titulares de dominio: Fajre Rachid.(115/18)
- 8. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. H; Qta 135;Mz 151; Pc 32; Partido de La Plata(55). Dom: 527 esq 29 N°3350. Titulares de dominio: Zabludovich Salomon.Zbar Jaime.Gitnacht Eva.(116/18)
- 9. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. G; Qta 1315;Mz 115D; Pc 3; Partido de La Plata(55). Dom: 22 e/ 523 y 524 s/n. Titulares de dominio: García Olivera Miguel Ángel.(117/18)
- 10. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 117;Mz 117K; Pc 26.Partido de La Plata(55). Dom: 154 e/ 69 y 70 n°1838. Titulares de dominio: Okner Mendel.Ridner Pesia(1/19)
- 11. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 114;Mz 114M; Pc 23.Partido de La Plata(55). Dom: 73 Bis e/ 148 y 149 n°2670. Titulares de dominio: Socomandi Sociedad en Comandita por acciones.(2/19)
- 12. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. K; Qta 167;Mz 167C; Pc 1.Partido de La Plata(55). Dom: 526 esq.131 n°3708. Titulares de dominio: Navarro Vicente.(3/19)
- 13. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. D; Mz 32a; Pc 11. Partido de Berisso(114).Dom: 173 norte e/ 33 y 34 n°571. Titulares de dominio: Gamarra Jorge Benito.(4/19)
- 14. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B; Qta 27; Fracc 2; Pc 10.Partido de La Plata(55). Dom: 6 esq. 91 n°540. Titulares de dominio: Berardi Hugo Omar.(5/19)
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. M; Mz 27; Pc 21. Partido de Florencio Varela(132). Dom: La Huella 1063. Titulares de dominio: Capurro Enrique.(6/19)
- 16. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. K; Mz 18; Pc 14. Partido de Florencio Varela(132). Dom: 1350 N°1181. Titulares de dominio: Folz Juan Nicolas.Vizental Mario.(7/19)
- 17. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. J; Qta 158; Mz 158 B; Pc 15.Partido de La Plata(55). Dom: 74 n°1635. Titulares de dominio: Plaza Aníbal Alejandro.(9/19)
- 18. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 126; Mz 126K; Pc 20.Partido de La Plata(55). Dom: 56 Bis e/ 157 y 158 n°3110. Titulares de dominio: Neptunia Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.(11/19)
- 19. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. J;Mz 78;Pc 8;Subp 1.Partido de General San Martin(47). Dom: Caseros n°2840.Titulares de dominio: Devoli Alfredo.Devoli de Matassa Ana.Devoli De Cirincone Carmen Susana.Devoli de Capra Catalina.Devoli de Zoncu Elvira.Devoli Jose.Devoli Juan Carlos.Devoli o Devoli Y Sinisi de Gonzales Liliana Alicia.Devoli de Nuñez Magdalena.Devoli Vicente.Galfredo o Galfredo y Devoli Alberto.Galfredo o Galfredo y Devoli de Zielinski Olga Beatriz.(12/19)
- 20. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. K;Ch 55;Mz 55H ;Pc 21.Partido de La Plata(55). Dom: 409 e/ 144 y 145 n°4339.Titulares de dominio: Cechi Beatriz Olga.(13/19)
- 21. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. D;Ch 144;Mz 144G ;Pc 12.Partido de La Plata(55). Dom: 523 E/ 164 Y 165 n°6963.Titulares de dominio: Guardia Francisco.(14/19)
- 22. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C;Ch 109;Mz 109C ;Pc 2.Partido de La Plata(55). Dom: 138 n°1971.Titulares de dominio: Camera y Gabutti Juan Pablo.(108/18)
- 23.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. H; Mz 25 ;Pc 2. Partido de La Plata(55).Dom: 495 n°875.Titulares de dominio: May Raúl Julio.(8/19)
- 24.Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. B; Mz 6A ;Pc 3. Partido de Berisso(114).Dom: 18 n°5040.Titulares de dominio: Boff Roberto Ivan.(16/19)
- 25.Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. F; Mz 256 ;Pc 3A. Partido de Merlo(72). Dom: Mariano Boedo n°549.Titulares de dominio: García José Alberto.(100/18)
- 26.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. C; Ch 126;Mz 126H; Pc 11.Partido de La Plata(55). Dom: 57 e/ 156 y 157 n°2970.Titulares de dominio: Cremona Rubén Juan.(17/19)
- 27.Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. E; Mz 32 ;Pc 13; ubp 1.Partido de Avellanda(4). Dom: Madrid n°1392.Titulares de dominio: Galeano Antonio Cesar.Rivero Reina Argentina.(18/19)
- 28.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. H; Mz 140; Pc 14. Partido de La Plara(55). Dom: 498 n°1326.Titulares de dominio: Correa Haydee Argentina.(19/19)
- 29.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. N; Mz 182; Pc 13. Partido de La Plara(55). Dom: 83 e/ 2 y 26 n°1517. Titulares de dominio: Quintero Padrón Juan.(20/19)
- 30.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. C; Mz 377; Pc 7.Partido de Almirante Brown(03). Dom: Francisco Vidal 2412 .Titulares de dominio: Páez Arcadio Rosario.(24/19)
- 31.Nomenclatura catastral: Circ: 13; Secc. A; Mz 48; Pc 30. Partido de Lomas de Zamora (63). Dom: Mondiel 2055. Titulares de dominio: Nocito y Pandolfi Dominga.(38/18)
- 32.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. P; Mz 66; Pc 20. Partido de Avellaneda(63). Dom: Magan 1775.Titulares de dominio: Giadanes y Otero Roberto.Giadanas y Otero Juan.Giadanes Juan.(90/18)
- 33.Nomenclatura catastral: Circ: 8; Secc. S; Mz 20; Pc 9. Partido de Presidente Perón(129). Dom: 126 N°2578 e/ 135 y 137. Titulares de dominio: El Sol Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.(Gallo)
- 34.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. E; Mz 135; Pc 3. Partido de Tigre(57). Dom: Mendoza 1756.Titulares de dominio: Montobbio Guillermo Feliciano Domingo.Garcia de Montobbio Manuela.Garcia de Pérez Carmen.Valentin Antonio.Perez y García Aurelia Ana.(Gonzalez Carina)
- 35.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. M; Mz 118;Pc 2; Subp 76. Partido de La Plata (55). Dom: 510 Esq. 135 Titulares de dominio: De Martino Urbano Jose.Marianetti Americo Celio.Chckelevicius Jechonan Girsch.Trobo Daniel Alfredo.JAVADRI Sociedad en comandita por Acciones. KANTIER Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.(114/18)
- 36.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. M; Mz 118;Pc 2; Subp 76. Partido de La Plata(55). Dom: 4 y 612 s/n. Titulares de dominio: Mico Héctor Oscar.(21/19)
- 37.Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. T; Mz 75;Pc 1. Partido de Florencio Varela(32). Dom: 891 n°307. Titulares de dominio: Lugo Fortunato .(25/19)
- 38.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. D; Ch 185;Mz 175C;Pc 5. Partido de La Plata(55). Dom: 37 bis e/ 177 y 178

- n°180. Titulares de dominio: Plasur Sociedad de Responsabilidad Limitada .(26/19)
 -39.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. A; Mz 69M;Pc 1;Subp 26. Partido de La Plata(55). Dom: 84 e/ 12 y 12 bis s/n. Titulares de dominio: Baliño Dominga Zulema.(28/19)
 -40.Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. N; Mz 1;Pc 38. Partido de Avellaneda(4). Dom: Ricardo Gutierrez 948. Titulares de dominio: Ogno y Pérez Margarita Josefa.Tazara y Ogno Santiago Luis.Tazara y Ogno Maria Esther.Tazara y Ogno Luis Maria.(29/19)
 -41.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. B; Qta 37;Mz 37C; Pc 1 y 5. Partido de La Plata(55). Dom: 65 e/ 120 y 121 N°86. Titulares de dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires.(80/18)
 -42.Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. O; Mz 18; Pc 16 y 17. Partido de Berisso(114). Dom: 174 e/ 47 y 48 n°4807. Titulares de dominio: Amalia Carmen Cirone.(33/19)
 -43.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. B; Ch 39; Mz 39J;Pc 5. Partido de La Plata(55). Dom: 138 e/ 529 y 530 s/n. Titulares de dominio: Mercuri Nazareno.(15/19)
 -44.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. S; Mz 155; Pc 4. Partido de La Plata(55).Dom: 9 e/ 609 y 610 N°3823. Titulares de dominio: Altamirano Oscar Enrique.Mugueta Alma Angélica.(27/19)
 -45.Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. S; Mz 97; Pc 14. Partido de Pte.Peron(129). Dom: Filiberto N°4079. Titulares de dominio: Acosta Martin Oscar.Tous de Acosta Emilia Antonia.(34/19)
 -46.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. O; Qta 250; Frcc II; Pc 4 A;Sub 4. Partido de La Plata(55).Dom: 137 N°1513 e/ 63 y 64. Titulares de dominio: Garcia Antonio Sixto Marciano.Casella Juana Isabel.(111/17)
 -47.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. A; Mz 236; Pc 28. Partido de Ezeiza(130). Dom:Gaddini N°1334. Titulares de dominio: Menna de Reynoso Zulema.Reynoso de Di Pascuale o Reynoso y Menna Rosa Beatriz.(123/17)

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura: Circ: IV; Secc: G;Manz: 14; Parc: 3 B. Titular de dominio: MAY RAUL JULIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: ROLON MIRTA NOEMI).-
2. Nomenclatura: Circ: III; Secc: B;Cha: 80; Manz: 80 D; Parc: 30. Titular de dominio: IZAGUIRRE DE GONZALEZ ELBA LUCRECIA. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: MORENO NOEMI GISELA).-
3. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: IX; Secc: G; Manz: 185; Parc: 2. Titular de dominio: FERRARIS LUIS- FERRARIS CAMILO- BERRETTA GUILLERMO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: BOTE NATALIA).-
4. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: I; Secc: B; Manz: 240; Parc: 2B. Titular de dominio: CARRINO Y VIOLA CARMELA- CARRINO Y VIOLA SALVADOR- CARRINO Y VIOLA CARMELO- CARRINO Y VIOLA JUANA MARI-CARRINO Y VIOLA ROSALIA MARIA- CARRINO VILMA LUISA- GRAZIANO DE CARRINO ELVIRA- CARRINO Y MARTIN JORGE NESTOR- CARRINO Y MARTIN NOEMI ANGELICA- CARRINO Y MARTIN IRENE HAYDEE- MARTIN DE CARRINO IRENE ANA DE LA SANTISIMA TRINIDAD. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: SANCHEZ JOSEFINA DOLORES).-
5. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: III; Secc: B; Chac: 101; Manz: 101 B; Parc: 33. Titular de dominio: GUTIERREZ MENESES ANGEL. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: YAPURA JULIA AYDEE).-
6. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: IX; Secc: B; Qta: 19; Manz: 19 B; Parc: 15. Titular de dominio: MONTORO VICENTE. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: BRITZ GERONIMO).-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. - TELEDIFUSORA BAHIENSE S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso De Fusión. Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. una sociedad con sede social en la calle Lima 1261, CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 12/10/1989 bajo el N° 578, L. 107, TA de SA (indistintamente "ARTEAR" o la "Sociedad Absorbente") y Teledifusora Bahiense S.A., con sede social en la calle Blandengues 225, Ciudad de Bahía Blanca, Prov. Bs. As., inscripta ante el Registro Público de Comercio Departamento Judicial de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. con fecha 23/7/1964 bajo el N° 361, Libro 1 N° 905 de Estatutos (indistintamente "Telba" o la "Sociedad Absorbida"), hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el día 14/3/2019 suscribieron un compromiso previo de fusión que fue aprobado por las Asambleas de dichas sociedades celebradas el día 22/4/2019 mediante el cual ARTEAR como Sociedad Absorbente continuará, con efecto al 1° de enero de 2019, con las operaciones de la Sociedad Absorbida generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A esa fecha se considerarán incorporados al patrimonio de ARTEAR, en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida. Como consecuencia de esta fusión, Telba se disolverá sin liquidarse. Todas las acciones de Telba pertenecen directamente a ARTEAR por lo cual dicho proceso no requiere canje de acciones, y en consecuencia no habrá aumento de capital en la Sociedad Absorbente. Los capitales de las Sociedades intervinientes son los siguientes: ARTEAR: \$ 59.611.118 representado por 59.611.118 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, de las cuales 23.844.447 son acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 35.766.671 son acciones Clase "B" con derecho a un voto por acción; Telba: \$15,6625, representado por 156.625 acciones

ordinarias nominativas no endosables; todas ellas de \$0,0001 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los administradores de la Sociedad Absorbida continuarán en sus funciones con las facultades que les son propias hasta el momento de suscribirse el acuerdo definitivo de fusión, fecha a partir de la cual la administración de la misma se registrará de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 de la Ley 19.550. La valuación del activo y del pasivo de las Sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2018, arroja los siguientes importes: ARTEAR: Total del Activo: \$5.174.322.138, Total del Pasivo: \$2.246.650.248 según surge de los estados contables de ARTEAR al 31 de diciembre de 2018 confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina; Telba: Total del Activo: \$39.016.225, Total del Pasivo: \$51.911.051, según surge de los estados contables de Telba al 31 de diciembre de 2018, confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Los mencionados estados contables sirvieron de base para la preparación del balance consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, el cual ha sido confeccionado de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Domicilio para oposiciones: Lima 1261 CABA. Horacio E. Quirós. Autorizado por Teledifusora Bahiense S.A. conforme acta de Asamblea de fecha 22.4.2019 y Presidente de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. designado por Asamblea y Directorio de fecha 20.04.2018. Horacio E. Quirós, Presidente.

may. 21 v. may. 23

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre parte del río Paraná de las Palmas, en el predio ubicado en la localidad de Campana, partido homónimo, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, cuya titularidad de dominio se encuentran a nombre del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 6 del mes de junio de 2019 a las 11:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-26.804/18

Pablo Rodrigue, Presidente.

1º v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1. N° 2147 – R – 47 – 1-22 /2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.R; Manz.58b; Par.26

TITULAR: BICEBI SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA

Beneficiario: MENDIETA, NILDA DE LA CRUZ ; QUIZAMAS, RAMÓN JORGE y QUIZAMAS, Matías

2. N° 2147 – R – 47 – 1- 24/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.

TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL

Beneficiario: MOREIRA, NELIDA DIANA

3. N° 2147 – R – 47 – 1- 37/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.107; Par.3
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA
Beneficiario: BURGOS ALDANA, BENJAMIN y BREITENBRUCH, YOLANDA DORA

4. Nº 2147 – R – 47 – 1- 45/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL
Beneficiario: SOTELO, AUDELINA y GOMEZ, JUAN BAUTISTA

5. Nº 2147 – R – 47 – 1- 46/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL
Beneficiario: SOTELO, DANIEL ALFREDO y GUERRERO FERRARI, MERCEDES LUCÍA

6. Nº 2147 – R – 47 – 1- 47/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.107; Par.3
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA
Beneficiario: ALONZO, MAURA FRANCISCA

7. Nº 2147 – R – 47 – 1- 4/2019

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.106; Par.25
TITULAR: "FINANCIERA NAMUR SOCIEDAD ANÓNIMA" y "DAREN SOCIEDAD ANÓNIMA"
Beneficiario: SEGURA ARAUJO, SUSANA ELDA

8. Nº 2147 – R – 47 – 1-7 /2019

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.5; Sec.A; Manz.34; Par.16
TITULAR: PERCOSSI y TOMASSINNI LORENZO
Beneficiario: FERNANDEZ, PAOLA VERONICA

9. Nº 2147 – R – 47 – 1-9 /2019

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.C; Manz.14; Par.12
TITULAR: SOLAR de LUNA CORNELL SATURNINA
Beneficiario: GARCIA, JULIO CESAR

10. Nº 2147 – R – 47 – 1-30 /2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.B; Manz.51
TITULAR: LANZONE, ROBERTO HECTOR
Beneficiario: POGONZA, OSMAR MARTINIANO y MORALES, ADELINA
Verónica M. Bonifacini, Escribana.

may. 23 v. may. 27

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS – Ley Nº 7.193 to y Ley Nº 11.998; Aguilar, Susana DNI 13.561.752, Araneta, Noelia Ester DNI 33.262.407 y Soria, Adriana Elizabeth DNI 41.464.296 Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Av. Centenario 668 1º P. "A"- San Isidro, Mayo de 2019.
Norma Zulema Enriquez, Presidente.

may. 23 v. may. 27

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora GALLOURS MELISA BELÉN (DNI 33.476.136) con domicilio real en Guamini n° 1058 de la localidad de Azul, Pcia. De Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3473/17 en trámite ante esta Subsecretaría de

Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo de 2019. VISTO el Expediente N° 2417-3473/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Melisa Belén Gallours (DNI 33.476.136) contra la Resolución N° 61/17, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Artículo 2º. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-191-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma BRISI & CO S.A. (CUIT 30-70983908-6) con domicilio real en Avda Roque Sáenz Peña n° 1119 Piso 8 Depto 811 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-08712458-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-08712458-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Sancionar a la empresa Brisi & Co Sociedad Anónima; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-235-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor SAMPAIO MARIANO LEONEL (DNI 28.703.853) con domicilio real en San José n° 1215 de la localidad de Aldo Bonzi, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3094/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000800/2 con fecha 27/02/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ DANIEL MARIO (DNI 18.264.952) con domicilio real en Garay n° 164 de la localidad de Ezeiza, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-8714164-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-8714164-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Sancionar al señor Álvarez, Daniel Darío (DNI N° 18.264.952); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-223-GDEBA-

DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa Transporte EL ÁGUILA DE JUNÍN S.R.L. (CUIT 30-70743664-2) con domicilio real en Francia n° 317 de la localidad de Junín, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6947/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000689/5 con fecha 22/02/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L.(CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en General Belgrano n° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expedientes n° 2417-6311/18 y 2417-6876/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000243/7 y 0000242/3 con fecha 10/01/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo n° 1802/72 de la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, que por expedientes n° 2417-6877/18, 2417-7317/18 y 2417-7321/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000812/1, 0000810/4 y 0000799/4 con fecha 27/02/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EXPRESO RURAL S.A. (CUIT-30-71564518-8) con domicilio real en Avda Córdoba n° 652 Piso 10 Depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-7996996-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 26 de Abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-7996996-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Sancionar a la empresa Expreso Rural Sociedad Anónima por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos setenta y nueve mil doscientos (\$ 79.200). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-236-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L. (CUIT 30-70972959-0) con domicilio real en San Martín n° 969 Piso 1 depto P de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-197530-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 de Enero de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-197530-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Sancionar a la empresa Puerto Deseado Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del

Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-71-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE DON OTTO S.A. (CUIT 30-54641680-8) con domicilio real en Gales n° 135 de la localidad de Trelew, Pcia. Chubut, que por expediente n° 2417-6588/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 de Marzo de 2019. VISTO el Expediente N° 2417-6588/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Transporte Don Otto S.A., contra la disposición DI-2018-194-GDEBA-DPFTMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-173-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez n° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6947/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000241/0 con fecha 10/01/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BORDÓN DARÍO EDGARDO (DNI 16.898.526) con domicilio real en 1342 n° 1044 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3243/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0730588/5 con fecha 10/08/18.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al CLUB SAN FERNANDO (CUIT 30-50674686-4) con domicilio real en Sarmiento y Escalada s/n de la Ciudad de San Fernando, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5823/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000117/9 con fecha 08/1/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L. (CUIT 30-56238208-5) con domicilio real en Ramos Mejía n° 1680 oficina 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7411/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000279/4 con fecha 11/01/19.

may. 23 v. may. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - NOELY RODRIGUEZ MAJERIC, D.N.I. N° 36.501.111 con domicilio en Emilio Zola N° 5869 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. Del Depto. Jud. de Gral. San Martín oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco. (Presidente).

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - GONZALO ADRIAN ARAUJO ALVAREZ D.N.I. N° 18.222.862 domiciliado en calle 15 A - 4747 Partido de Berazategui solicita Reincorporación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 16/5/19. Roberto A. Belmonte, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. MARTINEZ AGUSTINA, DNI N° 23.7103.47, vende, cede y transfiere el comercio llamado "Restaurant La Delfina" de la ciudad de Villa Gesell, ubicado en la Av. 2 y paseo 104 de la localidad de Villa Gesell, al Sr. Víctor Hugo Eschudi, DNI N° 20.671.052. Reclamos de ley 14 de mayo del año 2019. Reclamos de ley en el Estudio Jurídico Roncoroni, sito en Avenida Buenos Aires N° 748 de la ciudad de Villa Gesell. Felipe J.G: Roncoroni, Abogado.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. YETANO ISABEL SILVIA transfiere a Yetano Isabel y Rodriguez Yetano Candela S.H., el fondo de comercio de la "Venta de productos de panadería, confitería y bar", sito en 79-25 de Mayo N° 1836 San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. YETANO ISABEL SILVIA transfiere a Yetano Isabel y Rodriguez Yetano Candela S.H., el fondo de comercio de "la elaboración de productos de panadería con venta directa al público, bar y cafetería", sito en 91-San Lorenzo N° 2855/59 San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Los Polvorines**. BARRIOS GLADYS DEL VALLE, DNI: 2.519.670; CUIT: 27-02519670-3, domicilio Leandro N. Alem 3740, José C. Paz, Pcia. Bs. As., cede y transfiere a Romano Walter Armando, DNI: 21.454.616; CUIT: 20-21454616-8, domicilio Senillosa 2471, Los Polvorines, Pcia. Bs. As. fondo de comercio rubro Despensa y Fiambrería, domicilio Alberdi 997, San Miguel, Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse. Abogado.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. VALERIA DEMARIA CUIT 27-26957280-4 domiciliado en Remedios de Escalada 344 Florencio Varela, informo el cambio de titularidad de oficina de seguros en Avenida Hipólito Yrigoyen 2039 de Florencio Varela. Inscripto bajo el nombre de Zicarelli Juan Miguel CUIT 20-24856222-7 con número de expediente 4037-8478-Z-1999, legajo 15446. El cambio se pide como viuda, para continuar con el negocio.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social RUIZ DIEGO JORGE CUIT: 20-10126993-1, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de aire acondicionado y calefacción sito en la calle Colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 2150 Local 4, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Climatización Pilar S.R.L., CUIT : 30-71519835-1, bajo el expediente de habilitación N° 5962/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**, el Sr YAN KAIBIN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Bonorino nro 360, localidad Villa Tesei, Pdo Hurlingham, Pcia de Bs. As. al Sr. Cai Guanglong. Reclamos de ley en el mismo.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. PEDRO NICOLAS RIFRAN cede y transfiere librería fotocopias sita en Cabildo Nro. 171 Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. a la Librería de Morón SRL. Reclamos de ley en el mismo.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr PEDRO ANIBAL RIFRAN cede y transfiere librería fotocopias sita en Cabildo Nros 155/59 esquina Mtra Cueto Nros 791/99 Localidad y Partido de Morón, Pcia de Bs. As. a la Librería de Morón SRL. Reclamos de ley en el mismo.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Que la Sra.: SABRINA ANABEL CANNATA DNI 24.199.840 y con domicilio en calle Darregueira N° 1611 de la localidad de Ituzaingó, transfiere a Mariana Elizabet Flores DNI 26.725.744 con domicilio en calle Echeverría 2746 de la localidad de S. A. de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro salón de eventos sito en calle Gral. José María Paz 1741 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
may 17. v. may 23.

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. JUAN C. JUAREZ CUIT 20-08604741-2, socio de Juarez Juan Carlos y Juarez Osvaldo Luis, S.H., comunica que cede y transfiere la habilitación del inmueble, sito en O'Brien 530, Hurlingham, P. de Bs. Aires, a la empresa C. T. Plast S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.
may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Lavalle 2728, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.
may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Sarmiento 1893, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.
may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que sucesión CARLOS SIVORI CUIT 20-10156211-6, vende, cede y transfiere a Distribuidora Sarmiento SA CUIT 30-71065596-7 el fondo de comercio actividad Venta al por mayor y menor de fiambres, embutidos y mercaderías n.c.p. ubicado en Av. Eva Perón 4503 de Florencio Varela.- Reclamos de ley en el mismo domicilio.
may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. BOURILHON FACUNDO MELO transfiere a Godoy Diego Roberto domicilio Rivera Indarte 2832 San Justo -, B.A, reclamos de Ley en el mismo.
may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2 Ley 11867, GEORGINA ANDREA GRAF, DNI 28.013.767, domicilio calle Ayacucho 3921 Mar del Plata anuncia la transferencia de fondo de comercio "Justiniano" a favor de "Unno Eqquis S.A." (en formación), CUIT 30-71644207-8, sede social calle San Salvador 3945 Mar del Plata, destinado al rubro Gastronómico, ubicado en calle Vicente López 1167 Mar del Plata. Reclamos de ley, calle La Rioja 1516 Mar del Plata (lunes a viernes de 9 a 12hs), Estudio Contable CPN Gustavo Moraza.
may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Cambio de Razón Social. CRACCO LUIS FERNANDO CUIT 23-14166325-9, titular de Fábrica de Pastas, Act. accesorias, Elaboración y venta al mostrador de comidas (Rotisería) y Venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, con domicilio en Bolívar 1605, de la Ciudad de Zárate, comunica el cambio de la razón social a "Pastas Cracco SRL" de Luis Fernando Cracco y Luis Alejandro Cracco, a partir de la fecha. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. RUBÉN TADEO PANZA, DNI 4.404.656, C.U.I.L. 20-04404656-4, dom. Munilla 3539, Castelar, Bs. As., SILVIA BEATRIZ PANZA, DNI 20.685.775, C.U.I.L. 27-20685775-2, dom. Rincón 125, CABA, ANDREA ALEJANDRA PANZA, DNI 18.576.413, C.U.I.L. 27-18576413-9, dom. Av. Juan Bautista Alberdi 3825, PB, dpto. "A", CABA, GUILLERMO CÉSAR GABRIEL PANZA, DNI 34.179.817, C.U.I.L. 20-34179817-6, dom. Mariano Acosta 271, PB, dpto. "C", CABA, y RICARDO MARCELO PANZA, DNI 23.153.614, C.U.I.L. 20-23153614-1, dom. Otero 389, PA, dpto.2, Ituzaingó, Bs. As. venden, ceden y transfieren el fondo de comercio, por fallecimiento de su madre Alliana Rosa Cesarina, cuya actividad es venta de artículos de bazar, marroquinería, juguetería, perfumería, mercería, adornos, fantasías, librería, electricidad, electrónicos, herramientas y artículos de kiosco (Sectorizado), sito en la calle Defilippi 1465/69 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al señor Rubén Claudio Panza, Documento Nacional de Identidad número 17.365.375, C.U.I.L. 20-17365375-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Mercedes. Se hace saber que HERNAN ROBERTO COURTADE, DNI.21.541.242, domiciliado en calle 119 entre 22 y 24 de Mercedes, (B), ha cedido, vendido y transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Agencia de Viajes y Turismo", que gira bajo el nombre "Mindanao" E.V.T. Leg.10460, a Mariano Spinelli, DNI N° 22.378.946, domiciliado en la calle 24 N°159 de Mercedes (B). libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Miguel Angel Enriquez, con domicilio en 17 N° 389, TE.2324-15518305, de Mercedes (B). Mercedes, de Mayo de 2019.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Quilmes. AUTO-QUEM S.A., CUIT 30-57767639-5, con domicilio en Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A., informa que, sujeto a la aprobación judicial del Juzgado Nacional Comercial N° 8, cede y transfiere el fondo de comercio destinado al rubro de Fabricación y Comercialización de Controladores de Presión, de Nivel y Temperatura y Válvulas de Control, Válvulas de Seguridad por alivio y bloqueo, Válvulas Reguladoras de presión pilotadas y a resorte, filtros reeles y accesorios, sito en Manuel Quintana 2454, Quilmes, Provincia de Buenos Aires a favor de Satesa S.A., CUIT. 30-71638813-8, con domicilio en Leandro N. Alem 790, Piso 4, C.A.B.A. Para oposiciones de ley se fija el domicilio en: (i) Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A.; y/o (ii) Manuel Quintana 2454, Quilmes, Prov. de Bs. As. Se cumple con las publicaciones en los diarios "El Sol" y BO de la Provincia de Buenos Aires. Francisco M. Blanchetti, Abogado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. BUSTILLO FERNANDO, BUSTILLO GABRIEL, BUSTILLO DIEGO SH trasfiere fondo de comercio Rubro Impresión de Fotografías y/o copias heliográficas; almacenes y Despensa; Minimercado de artículos de kiosco, mercería, librería, juguetería, etc; sito en la calle Lamadrid 1509, San Martín, Pdo. de Gral San Martín a Bustillo Fernando Nicolás Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - San Martín. SAN MARTIN TEXTIL S.R.L., CUIT 30-70843391-4 transfiere a Lavadero Industrial San Martín S.A. CUIT 30-71501355-6 la habilitación de fabricación lavado, teñido, planchado de prendas textiles y telas sito en senet n° 2018, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - San Martín. MACHADO LILIANA - FLORES IRMA S.H. transfieren a Machado Adriana Liliana la habilitación de la peluquería sito en la Calle 48 Moreno N° 3316 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de fondo de comercio. El señor MARCELO JAVIER BRIOZZO con DNI 17.409.843 constituyendo domicilio especial en Moreno 289, Partido de Zárate transfiere a la señora Alicia Noemí Ponce con DNI 12.071.956, el fondo de comercio del rubro venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería y venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa ubicado en la calle Carlos Pellegrini 795, Zárate-Prov. De Bs. As.. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Carlos Spezzini. Tomás Raúl Peña, abogado, Tomo 122, Folio 438, de la matrícula que lleva el CPACF, con domicilio constituido en Tucumán 1, 4º piso, CABA, comunica por 5 días que, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ROBERTO GABRIEL REIDY, Documento Nacional de Identidad número 4.417.490, CUIT 20-04417490-2, con domicilio en la Avenida Ramos Mejía 337, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, ha acordado transferir a Mascardi Plasticos S.A.U., sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 28 de noviembre de 2018, bajo el N° 22934, del Libro de Sociedades por Acciones N° 92, con CUIT 30-71626839-6, y con domicilio en Bernardo de Irigoyen 280, Planta Baja, C.A.B.A., todos sus activos y pasivos que integran el fondo de comercio dedicado a la producción, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos plásticos, en toda la gama, para su utilización comercial, industrial o familiar y en diversidad de materiales, cuyo establecimiento productivo funciona en Ayacucho 275, Carlos Spezzini, Provincia de Buenos Aires y cuya sede de administración funciona en Bernardo de Irigoyen 280, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Tucumán 1, piso 4º, C.A.B.A. (Estudio Beccar Varela, At. Dr. Miguel María Silveyra) de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs. Tomás Raúl Peña, Abogado Tº 122, Fº 438 CPACF.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social MORENO MARCOS GABRIEL y RUZO EZEQUIEL, CUIT: 30-71246727-0. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro carnicería, granja y despensa, sito en la calle Ruta 8 N° 800 esq. Pte. Perón, localidad de Presidente Derqui, a favor de la Razón Social Frigorífico Daireaux S.R.L. CUIT: 30-71588599-5, bajo el expediente de habilitación N° 11930/12. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Razón Social: SICARO MAURICIO RUBÉN CUIT: 20-33380370-5 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro librería, juguetería y regalos sito en Av. de Mayo N° 253 de la localidad de Presidente Derqui, a favor de Gonzalo Lola CUIT: 27-38995467-0, bajo el expediente de habilitación N° 6808/1998 Alc/2012. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Adrogué. EZEQUIEL ALEJANDRO OCCHIUZZI DNI 30.940.634 cede, vende y transfiere fondo de comercio

casa de comidas Dorius Sushi & Wok ubicado en H. Yrigoyen 12.878 Adrogué, Alte. Brown, pcia de Buenos Aires a Matías Daniel Hernandez DNI 30.830.509. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Pamela Silvana Casais. Contadora Pública
may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. G.B.A. SEGURIDAD S.R.L. CUIT 30-70895099-4, transfiere habilitación municipal correspondiente a servicios de seguridad y vigilancia, establecimiento ubicado en la calle Ortiz de Rosas 1245 de la ciudad de Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, a Mas Seguridad S.A. CUIT 30-70851408-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
may. 23 v. may. 29

Convocatorias

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 2019 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N ° 847 de La Plata, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018;

2º) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 denoviembre de 2018;

3º) Evaluación de la gestión del Directorio;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca, Contadora Pública Nacional.

may. 17 v. may. 23

INDUSTRIAS EL CORSARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle b/p San Antonio Nro 785 de Mar Del Plata, para el día 10 de junio de 2019, a las 11:00 hs., como primera convocatoria y a las 12:00 como segunda citación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Razones para celebrar la Asamblea Ordinaria fuera del término legal;

3) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2018 y demás documentación del Art. 234 inc 1 de Ley N 19.550.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio;

5) Distribución de utilidades. SOC. no comprendida en el Art. 299 LSC. Gustavo Javier Tonello. Presidente.

may. 20 v. may. 24

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 24 de junio de 2019 en el domicilio de Av. De los Bosques 2.100, Rincón de Milberg, Pcia. De Buenos Aires a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550. correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración del directorio

De conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe reviste su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/06/2018.

Pablo Aníbal Lucente. Presidente

may. 20 v. may. 24

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 15 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2019 a las 14:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Ratificación de todo lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2018. El Directorio.

may. 21 v. jun. 10

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Distribución de utilidades. Soc. no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

may. 22 v. may. 28

TRANSLOG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 2019 a las 9.00 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en Pte. Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º piso, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los motivos por los que la asamblea ha sido convocada fuera de término.

3. Consideración de la memoria, estados contables, notas complementarias y anexos de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018.

4. Consideración del resultado del ejercicio.

5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6. Consideración de la gestión de los directores.

7. Consideración de la remuneración de los directores. En virtud de lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Ramón A.S González Fernández. Escribano. Registro 45 (110).

may. 22 v. may. 28

CÁMARA EMPRESARIA DE DISTRIBUIDORES DE AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y AFINES BONAERENSE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Cámara Empresaria de Distribuidores de Agroquímicos, Semillas y Afines Bonaerense, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Mercedes (Lugar: La Quinta Eventos - Dirección: Ruta Nacional N° 5 Km 102 – Mercedes (Bs. As.) el 1º de Junio de 2018 a las 09.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2018.

3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2019.

4) Elección de 1 (un) miembro Titular y 1 (un) Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un período de un año. Los actuales miembros podrán ser reelegidos. (art 41 de los Estatutos).

5) Finalización de la administración de Santiago P. Ballesty. Nueva Administración de CEDASABA. Claudino de Dominici, Presidente. Julio Giacchino, Secretario.

PROSUS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 06/05/2019. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2019 a las 12:00 horas en 1º convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 13:00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio social de Maipú N° 564, piso 2º Oficina "B" de Bernal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Aprobación de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 4) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 5) Autorizaciones.

may. 23 v. may. 29

PROSUS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 06/05/2019. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 (doce) de junio de 2019 a las 14:00 horas en 1º convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 15:00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio social de Maipú N° 564, piso 2º Oficina “B” de Bernal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital societario, monto, integración y forma de pago.
- 3) Autorizaciones.

may. 23 v. may. 29

RANGALL S.A.I.C.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de “Rangall S.A.I.C.” A la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sedesocial de Cnel. Lafuente 3744, Sarandí, Partido de Avellaneda, a fin el tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Elección de un nuevo Director Titular por el término pendiente de tres ejercicios, período en curso e iniciado el 14 de Diciembre de 2017, para cubrir la vacante dejada por la Sra. Andrea Mariel Pérez, con motivo de su renuncia.
- 3º) Elección de dos Directores Suplentes por el término pendiente de tres ejercicios, período en curso e iniciado el 14 de Diciembre de 2017, para cubrir las vacantes dejadas por la Srta. Tamara Magalí Ranieri y Mirta Beatriz Monti con motivo de sus renunciaciones.
- 4º) Motivos de la celebración fuera de término de la Asamblea para considerar los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y 30 de Junio de 2018.
- 5º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 48 cerrado el 30 de Junio de 2017 y N° 49 cerrado el 30 de Junio de 2018.
- 6º) Destino de los “Resultados no Asignados” de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018.
- 7º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018.
- 8º) Consideración de los honorarios del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018. Miguel Angel Gallucci Presidente.

may. 23 v. may. 29

CERRO LA GUITARRA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Cerro La Guitarra S.A. a una Asamblea Ordinaria para el 22 de junio de 2019 a las 9 hs primera convocatoria, o una hora después en caso de no haber quórum suficiente, en Santa Fe 1663 4to B Mar del Plata, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Nueva Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al quincuagésimo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Análisis de la situación económica de la sociedad.
- 2) Tratamiento de la gestión y responsabilidad del Directorio y la del administrador. Aprobación de su gestión y su remuneración.
- 3) Resolución del pago de deudas contraídas por y a socios.
- 4) Tratamiento del pedido de la socia V. Elena respecto devacas.
- 5) Tratar la escisión de la sociedad.
- 6) Distribución de utilidades.
- 7) Tratamiento de las reservas facultativas no distribuidas.
- 8) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Designado según instrumento privado.

Acta de Directorio fecha 6/5/2019.
María Lorena Méndez. Presidente.

may. 23 v. may. 29

Sociedades

MADERERA LA LOMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 15/04/2019 se designa Presidente: Claudio Roberto Dalfi Tanzi, Director Titular: Gabriela Alba Dalfi Tanzi, Director Suplente.: Antonella Dalfi Tanzi. Adrián S. Villarreal. Contador Público.

KARUNA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Modificación S A. Escritura del 12/12/2018. Asamblea del 21/06/2018. Modifica: Art. 3: Objeto: a) Agencia de Cambio con autorización del BCRA; Art. 4: Capital: Se aumenta a \$ 1.060.000.- totalmente integrado; Art. 15: Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juan Carlos Escanda. Contador Público.

STF SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leonardo Ariel Fella, arg. nac. 2/2/83, cas., com., DNI 29.756.812, C.U.I.T. 20-29756812-5, dom. Ruta 52 km 3,5 número 598, B. S. Thomas, Canning, E. Echeverría, Prov. Bs. As.; y Maximiliano José Samah, arg., nac. 18/5/88, cas., com., DNI 33.787.410, C.U.I.T. 20-33787410-0, dom. P. Goyena 817, 3ºB, CABA. 2) 17/05/2019; 3) "STF Sur S.A."; 4) Dom. Social: Giribone número 909, oficina 225 de "Las Toscas Office", localidad y partido de Ezeiza, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de ocho. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Maximiliano José Samah. Director Suplente: Leonardo Ariel Fella; ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina. Escribano.

HOTEL ITALIA LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pub. Nº 391 del 16/11/2018 pasada por ante Fernando Hugo Fabiano, Notario Titular Registro Nº 112 La Plata, Juana Teresa Pane, argentina, nacida el día 3 de marzo de 1927, viuda de sus primeras nupcias de Crispín Delfor Sansabas, empresaria, DNI 3.148.725, CUIT Nº 27-03148725-6, domiciliada en calle 121 nº 337 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; y Néstor Edgardo Casaprima, argentino, nacido el día 20 de agosto de 1944, casado en primeras nupcias con Susana Edith Spector, arquitecto, DNI 4.637.042, CUIT Nº 20-04637042-3, domiciliado en calle 54 nº 1362 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, constituyeron "Hotel Italia La Plata S.A.", domicilio social: calle 115 nº 1421 de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dedicarse a la construcción, comercialización, todo tipo de operaciones inmobiliarias y explotación de Hoteles, Restaurantes y Confiterías. Plazo: 99 años. Capital Social: \$2.500.000 Órgano administración: 1 Director Titular: Néstor Edgardo Casaprima y 1 Directora Suplente: Juana Teresa Pane. Representación Legal: Presidente: Néstor Edgardo Casaprima. Órgano Fiscalización: los accionistas (Arts. 55 y 284 LGS). Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre. Aime López. Abogada.

VHM SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. públ. Nº 103 del 03/05/2019 ante escr. Mario Germán Bordenave; los sres. Heraldo Nestor Melani, nac. 8/6/41, DNI 5.212.933, CUIT 20-05212933-9, div. prim. nupc. de María Susana Tuffani, seg. sent. div. del 7/2/2014, dict. autos carat. "Tuffani, María Susana y Melani, Heraldo Néstor s/ Divorcio", de trám. Juzg. Paz Letr. de Chascomús, domic. Av. Lastra Nº 424 de la ciud. y pdo. Chascomús; y Mariano Melani, nac. 19/1/81, solt., hijo de Heraldo Néstor Melani y de María Susana Tuffani, DNI 28.532.636, CUIT 20-28532636-3, domic. calle 17 nº 2264 de la ciudad y pdo. de La Plata, ambos arg., médicos, constit. "VHM Servicios Oftalmologicos S.A.", dom. soc. calle 17 Nº 2264 e/ 509 y 510 de la ciud. y pdo. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (100 cuotas de \$ 1.000 c/u); Durac. 99 años desde inscr.; Objeto A) Realiz. en rep. arg. o el exter., por cuenta prop. o de terc. o asoc.: Prestac. medic.: A) Instal. y explot. de Clín. Méd. y Cirug. ambulat. oftalmol., demás tipos de intervenc. quirúrg. o cirug. ambulat., así como la atención de enf. que padezcan enferm. en los ojos y sus anexos, abarcando en su tot. dicha especial. además de serv. y atenc. que se relac. directa o indirect. con el arte de curar; B) Comerc., import. y export. de apar. e instrum. méd., quirúrg. o de cirug., de óptica y contactol., y todo otro elem. destin. uso y práct. de la especial. méd. oftalmol., como también la dispos. y funcionam. de banco de lentes intraocul., para cubrir las propias neces. de la soc. y sus pacient., y C) Atenc., asist., curac. y cuid. de enfermos de los ojos y sus anexos, poniendo a su dispos. y de los profes. todos los elem. de aux. neces. construct.: Constr. y ref. de edif., estruct. metal. o de hormig., obras civ. y de ingen. y archit. de carácter públ. o priv. constr. y vta. de inmueb. y edif. sujetos a reg. PH. Inmobil.: Adquis., vta., permuta, explot., constr., arrend. y administr. de inmuebles urb. y rur., incl. todas las oper. compr. en las leyes

y reglam. sobre PH. Agrop.: explot. dir. o indir., por sí o por terc., de establec. rur. ganad., agríc., frutíc., hortíc., forest., granjas, criad.; Desarr. de activ. de cría, mestiz. y cruce de ganados y haciendas de todo tipo, tambo, feed lot, forest. y reforest. industriales: acondicionam., fraccionam., elabor. e industrializ. de prod. deriv. de cualquier clase de explot. agrop., gastron. y de la constr., y, en geral., de todo tipo de prod. aliment. Financ.: financ. de las oper. soc., otorgam. de créd., actuación como acreedor prend. en los térm. del art. 5º de la Ley 12962, constit., cesión, desc. y transfer. de hipot. y demás der. reales, y realiz. de todas las oper. neces. de carácter financ., permit. por la legisl. vigente. no realizará las activ. compr. en la Ley 21526, o cualquier otra que se dicte en lo suces. en su reempl. o que requieran de la intermed. en el ahorro públ. para el cumplim. de su objeto la soc. tiene plena capac. juríd. para adq. der. y contraer oblig., inclus. aquellos que req. pod. espec. en el contr. de mandato, pudiendo efecto. contr. y conv. con partic. o con el estado munic., prov. y/o nac., participar en licit., conc. de precios y/o contrat. priv. de cualquier índole, siempre que estén relac. con el desenvolv. del objeto soc. admin. dir. 1 a 5. tit. y supl; dur. 3 ejerc. Repres. Leg: Presidente: Mariano Melani, Direct. Supl. Heraldo Nestor Melani. Fisc. Art. 55 y 268. Cierre ejerc. 31/12 c/año. Escr. Mario German Bordenave. Notario.

VIENTO MARERO S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 02/05/2019 se ratifica el cambio de sede social, aprobada por asamblea general ordinaria del día 10 de junio de 2015, trasladándose a calle Saavedra, numero 39 Piso 3 Oficina "A" de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Lic. Marianela Fuertes, Apoderada.

INVESBIO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio Nº 28: En la ciudad Vicente López, provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2019, siendo las 12 horas, se constituye en la sede social de Invesbio S.A., el único Director Titular y Presidente de la Sociedad, Sr. Daniel Helou, quien informa que la sociedad mudó su sede de la calle Alberdi 431, piso 6 of 3, Vicente López, a la nueva sede en Arenales 605, piso 13, of 2 de Vicente López, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por lo que propone se modifique el domicilio social. El directorio resuelve, en consecuencia, fijar el domicilio de la sociedad en la calle Arenales 605, Piso 13, Of. "2", Vicente Lopez, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, encomendando al Sr. Presidente las inscripciones y trámites de rigor. Se resuelve por unanimidad autorizar a la Dra. Silvina Beatriz Diez Mori (D.N.I. Nº 17.658.371) y/o Judit Isabel Smith (D.N.I. Nº 23.288.365) y/o Leonardo Oscar Fraga (D.N.I. Nº 21.175.620) y/o Eliana Roca (D.N.I. Nº 27.767.945) a realizar todos los trámites necesarios a fin de inscribir lo resuelto en la presente Acta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Inspección General de Justicia, publicar edictos en el Boletín Oficial y realizar todos los trámites que fueran necesarios a tal fin. Sin otros asuntos que tratar y siendo las 13 hs. se da por terminada la sesión, firmando el director al pie de la presente. Daniel Helou, Presidente.

ROFESO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Arcos, Pablo Daniel, argentino, nacido el 30/01/1974, casado, comerciante, DNI 23.671.853, CUIT 20-23671853-1, domiciliado en El Indio 1334, dto. 3 de Villa Adelina, partido de San Isidro; y Fernandez, Cecilia, uruguaya, nacida el 11/10/1976, casada, comerciante, DNI Nº 92.462.577, CUIT 27-92462577-0, domiciliada en Quinquela Martín 282 de Ricardo Rojas, Partido de Tigre; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 09/05/2019; 3) Razón Social: Rofeso S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Quinquela Martín 282 de Ricardo Rojas, partido de Tigre; 5) Objeto social: Fabricación, transporte y venta de productos de madera; 6) Duración: 99 años 7) Capital social \$ 200.000. 8) Administración: Gerencia, a cargo de Arcos, Pablo Daniel por el término de duración de la sociedad; Fiscalización: A cargo de sus socios. 9) Representación legal: Gerencia. 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Irala, Gladys Elizabeth, Abogada.

CONRAD DU S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. 8/05/19 Renuncia cargo: Carpintieri Marta Susana, DNI: 5623905, Cuit: 27-05623905-2, Teodoro Bronzini Nº 2731, MDP, Argentina, casada, 1/4/1947, comerciante. renuncia al cargo de director suplente. Se aprueba su gestión. Nuevo directorio de la soc. es: Pte.: Conrad Gauna Vanesa, Argentina, soltera, comer., CUIT: 27-35043675-3, DNI: 35043675, con domicilio en López de Gomara Nº 7746, Mar del Plata, nacida el 9/4/1990 y Dir. Supl.: Beolchi Hernán Gabriel, Argentino, soltero, nacido el 01/12/1978, empresario, DNI: 26.902.062, CUIT: 20-26902062-9, con domicilio en Teodoro Bronzini Nº 2731, Mar del Plata. Ambos aceptan los cargos. Gabriela Analía Izzo. Contadora Pública Nacional.

CHATARD NEYRA Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 14/11/17 Se decidió la prórroga de la sociedad. Se modificó el artículo Segundo del Estatuto Social, estableciéndose que la sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por AGO del 30/06/18 se designan: Presidente: Pablo Martín Albani, DNI 22144282 y Directora Suplente: Alicia García, DNI 4600723, por 3 ejercicios, se distribuyen y aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Av. Cazón 153, Loc y part Tigre, Bs. As. Contadora Marcela Castellano.

VAITMIN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 05/09/18 se designan: Presidente: Guillermo Alejandro Plaza, DNI 14429055 y Director Suplente: Rubén Jacinto Ordoñez, DNI 11988257, por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en Almirante Brown 1535, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. Por Acta de Directorio 05/09/18 se distribuyen y aceptan los cargos. Contadora Marcela Castellano.

CASARSA S.I. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado 01/03/18, constitución, 1) socios: Casarsa Facundo Agustín, arg. 30 años, nacido el 22/11/87 Soltero, Padre: Sergio Iván Casarsa, madre Faath Olga Isabel, Empresario, DNI N° 32.769.676, cuit 23-32769676-9. domic. Blandengues N° 37, 1° D, Bahía Blanca; Socia Bozbranny Antonella, arg. 28 años, nacida 10/02/90 en Bahía Blanca, Empresaria, soltera, padre Bozbranny Alfredo, madre Dechand Mónica Lixana, domicilio Blandengues N° 37, 1° D, Bahía Blanca, DNI N° 35096459, cuit N° 27-35096459-8 2) Casarsa S.I. S.R.L. 3) Durac. 99 años 4) Objeto : Servicios industriales. 5) Capital \$ 818.000.- dividido en 818 cuotas V.N \$ 1.000.- c/u. 6) Socio gerente: Casarsa Facundo Agustín 7) Cierre ejerc. 31/12 cada año 8) Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 LSC) 9) domic. Blandengues N° 37. 1° D, Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Cr. Angel H. Pennente.

INMUNOVA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea Gral. Ord. Del 9/11/2018 se designo: Pte: Gustavo Daniel Lorenzo Pelizzari; Vicepte: Dan Kaplan; Dtor Tit: Graciela Noemí Ciccía, Dtores. Supls: Manuel Alberto Sobrado, Martín Diego Lino Spatz y Fernando Enrique Freire. Ana Julia Fernandez. Notaria.

EMPRENDIMIENTOS HURLINGHAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 22/5/17 se designó el siguiente directorio por plazo estatutario: Presidente: Alfonso Luján Vergel, DNI 8.424.433, CUIT 20-8424433-4, domicilio 25 n° 1507 La Plata y Director Suplente: Alfonso Giménez, DNI 32.312.538, CUIT 20-32312538-5, domicilio Tacuari 71 Tandil. Mariela Díaz. Abogada.

INTER MERCADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Nani, nac. 1/03/51, DNI 8.427.968 y Stella Maris Zelada, nac. 09/02/58, DNI 12.143.231; ambos arg., empresarios, casados, domic. General Paz 337, Junin (B) 2) 03/05/19 3) Inter Mercado S.A. 4) Calle General Paz 337, Junin (B) 5) Comunicaciones: La comercialización, colocación y distribución de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones. La prestación de servicios de asesoramiento técnico. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución, de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos. Comercial: comercializar, comprar, vender, distribuir, exportar e importar: golosinas, cigarrillos, artículos de limpieza, de pirotecnia, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas gaseosas, alcohólicas y sin alcohol, alimento para mascotas envasado y a granel. Transporte: Transporte de cargas en general de cualquier tipo. Financiera: No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Administración y Representación. 6) 99 años 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio e/1 y 9 D.Tit. e igual o menor número D. Sup., duración 3 ejerc., Pte: Carlos Alberto Nani, Dtor. Supl.: Stella Maris Zelada, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 y 284 de la Ley 19550 10) Cierre ejerc. 30/04 c/año. Maspoli Nicolas C. Escribano

ARENALES 1842 VELSUD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea de 28/03/19. Directorio: Pte. Julio Ernesto Romero; Director Suplente Juan Domingo Ponce. Dra. Adriana Elena Donato. Contadora Pública.

CSD Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura complementaria número 98 del 03/05/2019, se procedió a modificar la denominación social por "Cereceda Sosa De Juliis y Asociados S.A."; reformándose el artículo primero del estatuto social. Diego Martín Pianezza. Notario.

DIAHER S.R.L.

POR 1 DÍA - Manuel Facundo Hermida, nacido el 8 de mayo de 1993, DNI 36.734.818, CUIT 20-36734818-7, argentino, soltero hijo de Alejandro César Hermida y Marcela Rosalía Sanguinetti, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Irupé N° 1410; Benjamin Hermida, nacido el 15 de julio de 1991, DNI 35.392.729, CUIT 23-35392729-9, argentino, soltero hijo de Alejandro César Hermida y Marcela Rosalía Sanguinetti, comerciante, con domicilio en calle Irupé N° 1410, Francisco Diamante, nacido el 5 de enero de 1986, DNI 32.097.100, CUIT 20-32097100-5, argentino, soltero, hijo de Pedro Angel Diamante y Marcela Nora Morales, Licenciado en Ingeniería Comercial, con domicilio en calle 28 Este 205; Pedro Angel Diamante, nacido el 14 de febrero de 1955, DNI 11.547.573, CUIT 20-11547573-9, argentino, casado en segundas nupcias con María Fernanda Rodriguez DNI 16.336.657, comerciante, con domicilio en calle 2 Oeste N° 130, y Alejandro César Hermida, nacido el 5 de agosto de 1961, DNI 14.417.615, CUIT 20-14417615-5, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Rosalía Sanguinetti, DNI 16.745.701, Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Irupé 1410. Todos los domicilios son de la ciudad de San Nicolás. Instrumento privado de fecha 8 de mayo de 2019.-3) Domicilio: Calle Irupé N° 1410 San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.-4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros Comercial: La elaboración y/o venta de helados, postres, repostería, chocolatería, servicio de cafetería, confitería, restaurante y parrilla, elaboración y venta de pizza, rotisería, servicios gastronómicos incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicios de lunch en salones propios o a domicilio, delivery, catering empresarial, fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de productos alimenticios y comestibles, despacho de bebidas con y sin alcohol y

envasadas en general. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato5) Plazo de duración: 50 años contados desde la inscripción registral.-6) Capital social de pesos seiscientos mil dividido en seiscientos mil cuotas de \$ 1 cada una de valor nominal, cada cuota otorga derecho a un voto. 7) Órgano de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, siendo reelegibles. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. La administración social será ejercida por los señores Manuel Facundo Hermida, DNI 36.734.818 y Benjamin Hermida, DNI 35.392.729, los cuales quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley General de Sociedades. 8) Órgano de representación legal: Los Gerentes en forma individual, socios o no. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Dr. Guillermo E. Biasoli Contador PúblicoTº 51 Fº 63 Legajo 12942-9 C.P.C.E.P.B.A.

RUBBO & SALTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 94, Const. Soc. Responsabilidad Lda, "Rubbo & Salto S.R.L."- Chivilcoy, 09.05.2019, Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, Reg. 7, Fernando Gabriel Rubbo, arg, nac. 29.08.76, abogado, cas. 1º nup. c/ Paola Liliana Perez, D.n.i. 24.618.162, C.u.i.l. 20-24618162-5, dom. Güemes, 1268, San Antonio de Padua, Pdo Merlo; Gustavo Luis Salto, arg, nac. 22.09.78, abogado, divor. 1º nup. de Mariana Elizabet Flores, D.n.i. 26.886.334, C.u.i.t. 20-26886334-7, dom. Acc. Oeste Km. 58,5, Colectora Norte, Lote 259, Barrio Los Puentes, Pdo Luján.- Acta Constitutiva : 1) denomina "Rubbo & Salto S.R.L.", sede social, Laprida, 421, ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As.- 2) capital social : \$ 100.000,00, 10.000 cuotas, \$ 10,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota.- a) Suscrip. 1) Fernando Gabriel Rubbo 5.000 cuotas, \$ 10,00 c/u, \$ 50.000,00; 2) Gustavo Luis Salto, 5.000 cuotas, \$ 10,00 c/u, \$ 50.000,00 ; b) Integración : entregan 25 %, suscripciones, saldo 75 %, plazo máx. 2 años desde presente.- 3) Administración : administrada p/ Fernando Gabriel Rubbo y Gustavo Luis Salto, forma indistinta, cargo Gerentes.- Autoriza Arturo A. Belgrano, trámite inscripción ante DPPJ.- Contrato social : 1) denomina : "Rubbo & Salto S.R.L."- 2) domicilio social jurisdicción Pcia Bs. As.- 3) duración 99 años, desde inscripción DPPJ.- 4) objeto : a) Constructora e inmobiliaria: construcción edificios, fincas, establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes; p/estructuras metálicas, de hormigón, demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias, diseño, promoción, realización, construcción complejos urbanísticos, habitacionales, countrys clubes, casas campo, ho-telería, apart-hoteles, explotación, incluido tiempo compartido. construcción establecimientos rurales e industriales; creación parques, jardines, diseño, creación cementerios privados, espacios verdes, paisajes p / saneamiento, recreación, fijación dunícola, compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, todo tipo o modo transmitir dominio, uso, bienes, propios o terceros. Promover urbanizaciones; arrendamientos, administración propiedades; fraccionamiento tierras, subdivisiones, afectaciones PH.- b) Industrial: fabricación, transformación, purificación, producción, elaboración materias primas, materiales, productos industria construcción, decoración, reciclamiento.- c) Financiera: préstamos largo, corto, mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, intereses y/o cláusulas reajuste, excluyéndose operaciones ley Entidades Financieras. d) Inversora: participación o intereses sociedades o agrupamientos empresarios, asociación, aportes o compra acciones, títulos, bonos, permitido p/ley. Constitución, administración cartera títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, administración fondos inversión, excluyéndose comprendidas disposiciones ley Entidades Financieras, y regulan la oferta pública.- e) Mandataria y representaciones: representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, U T E, gestiones negocio, administraciones bienes, capitales.- f) Importadora y exportadora: operaciones importación, exportación bienes consumo, de capital p/construcción; equipamiento, administración, relacionada c/objeto principal. contratar c/Estado Nacional, Estados Provinciales y/o Municipales, licitaciones públicas o privadas.- 5) Capital social : \$ 100.000,00 10.000 cuotas, \$ 10,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota.- 6) Administración, rep. social: administración ejercida p/ 1 o mas gerentes, socios o no, forma indistinta o conjunta, igual representación legal, funciones plazo sociedad, aceptan cargos.- 7) Fiscalización : realizarán socios, art. 55 LSC, cuando comprendida art. 299, inc. 2, síndico titular, y suplente, cargos 2 ejercicios, art. 284 y 298 LSC.- 8) Ejercicio social cierra 31.10. Adriana Belgrano, Abogada.

EME JUNIN DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Andres Mascheroni, argentino, nacido el 20/11/1982, DNI Nº 29.894.601 Cuit Nº 20-29894601-8, soltero, domiciliado en J. Muñiz Nº 283 Junín, Pdo Junín, Pcia. Bs. As., comerciante, y Francisco Mascheroni, argentino, nacido el 26/6/1990, DNI Nº 35.504.902 Cuit Nº 20-35504902-8, soltero, domiciliado en J. Muñiz Nº 283 Junín, Pdo Junín, Pcia. Bs. As., Abogado 2) Instrumento privado 25/02/2019. 3) Eme Junin Distributions S.R.L. 4) J.Muñiz Nº 283 Junín, Pdo. Junín Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: a) Transporte de cargas generales, y cargas peligrosas por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros; b) Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; c) Servicios de logística y depósito, d) Alíjes y transferencia de cargas; D) Internación domiciliaria y oxigenoterapia y provisión, administración e instalación de los elementos necesarios para llevar a cabo las indicaciones emitidas por el médico tratante, consistente en insumos y equipos. Comercialización: Compra, venta y distribución de gases industriales y medicinales en estado líquido y gaseoso. Venta y distribución de mercaderías. Importación y Exportación. importación y exportación de todo tipo de productos industriales y medicinales incluidos productos médicos, cilindros y tanques. Producción. Producción de gases industriales y medicinales. Financiera. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.7) \$ 100.000. 8/9) Gerencia Indistinta: Francisco Mascheroni Mandato. Duración de la sociedad. Fiscalización: Socios No gerentes Art. 55 Ley19.550.10) Cierre ejercicio 30/06 cada año. María Silvana Lamelza. Abogada.

BENCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 39 del 16/05/2019. 2) Nueva denominación: "Vinci Ingeniería Servicios y Tecnología S.A." Juan Bautista Derrasaga. Notario.

SIBACUN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 09/05/2019 se mudó la sede social a Avenida 13 n° 152 Localidad y Partido de La Plata. Dra. Teresita Ines Bello, Abogada.

NÚCLEO GANADERO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lautaro Martínez Bustamante, 15.1.88, DNI 33.561.453, soltero. Heriberto Héctor Martínez Bustamante, 10.10.60, DNI 13.498.826, casado; argentinos, comerciantes, en Bernardo de Irigoyen 80, Pigue, Saavedra, Bs.As. 2) 4.4.19. 3) Nucleo Ganadero S.R.L. 4) Bernardo de Irigoyen 80, Pígue, Saavedra, Bs. As. 5) Explotación de establecimientos agrícola, ganaderos, frutícolas, avícola; invernada, engorde, tambos, cabañas; transformación de productos de la industria agropecuaria; la compraventa, importación, exportación, distribución; transporte de hacienda y granos, máquinas agrícolas y viales. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerente: Lautaro Martínez Bustamante. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/10. Federico Alconada. Abogado

CUATRO CUATRO DOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Borraz, 5.7.65, DNI 17.321.856, calle 108 N° 575, Berazategui, Bs. As. Leonel Adrián Chavanne, 8.5.88, DNI 33.879.312, San Martín número 439, Quilmes, Bs. As. 2) 14.5.19. 3) Cuatro Cuatro Dos S.A. 4) Avenida 7 N° 838, Berazategui, Bs. As. 5) alquiler de para eventos deportivos, gimnasio, modelación corporal; compraventa de artículos deportivos y artes marciales; consultorio de fisioterapia, auriculoterapia, reflexología, masoterapia; rehabilitación; restaurante, parrilla, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de alimenticios y bebidas; gastronomía; comedores comerciales, industriales, estudiantiles; polirubro compra, venta, distribución, representación de golosinas bebidas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones, cosmética; venta de tabaco y artículos del fumador. Importación, representación, consignación, compraventa, comercialización afines a la actividad alimenticia, cosmética, perfumería; importación, exportación, compraventa, transporte y distribución de bienes afines; mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, promociones, gestión de negocios e intermediación; administración de bienes; operaciones financieras exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Leonel Adrián Chavanne. Director Suplente: Jorge Alberto Borraz. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado

METALÚRGICA LOGNA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado del 14/05/2019 2) Martín Lo Grasso, argentino, 29/06/1989, soltero, DNI 34.548.880, C.U.I.T. 20-34548880-5, empresario, calle 136 N° 853 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Leandro Ezequiel Nardachione, argentino, 20/11/1989, soltero, DNI 34.928.942, C.U.I.T. 20-34928942-4, empresario, diagonal 74 N° 3230 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 3) Metalúrgica Logna S.R.L. 4) Sede social calle 136 N° 853 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros la fabricación, producción, armado y fraccionamiento de aberturas, productos, materiales, herramientas, muebles, insumos, artefactos, maquinarias y sus repuestos y elementos relacionados con la industria metalúrgica, la herrería, la carpintería, el aluminio y el plástico en todas sus variantes. La compra, venta, fraccionamiento, exportación e importación, representación y mandato de productos, materiales, herramientas, muebles, insumos, artefactos, maquinarias y sus repuestos, y elementos relacionados con la industria metalúrgica, del plástico y la carpintería metálica o de madera. Ejercer por cuenta propia, de terceros o con participación de terceros, la ejecución, dirección y administrador de proyectos y obras civiles y edificios, incluso destinado al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, locales, galpones, talleres, sean todos ellos públicos o privados; Refacción o demolición de las obras enumeradas; Proyectos, dirección, construcción, reparación y ampliación de edificios de todo tipo. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Gerente: Martín Lo Grasso, quien constituye domicilio especial en la Sede Social. 9) 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado de fecha 14/05/2019. Emilio Ceccoli, Contador Público.

LINEAERRE S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 06/03/2019 se aprueban por unanimidad la elección de miembros del Directorio: Presidente: Bruno Luis Cayetano Romano CUIT 20263461372 domic.: Aristóbulo del Valle 2652 4° E MDP; Vicepresid.: Francisco Javier Romano CUIT2010312370 domic.: Edison 2240 MDP y Director Suplente: Leandro Damián Romano CUIT 20-27641405-5 domic.: Güemes 4011 MDP. Durac 3 ejerc. Aceptan los cargos en este acto. María L. Sanchez, Contadora.

VILJUCOY SRL

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios Unánime del 3/05/2019 renunció al cargo de Gerente Alejandro Miguel Balbo y se designo a María Elisa Naso para ocupar el cargo de Gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS 19550. Dra. María Silvina Lamelza, Abogada.

FOOD VISION S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 26/04/2019. La Administración Social será ejercida por el Socio Gerente Esteban Bernardo Segundo, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 26/04/2019. Contador Leandro Bourguarel, DNI 26.191.881, C.P.C.E.P.B.A. Legajo 33634/3 T° 130 F° 124.

ARCARAX DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión cuotas. Por contrato privado fecha 13/5/2019. 1) Carla M. Tarana cede 540 cuotas al socio Axel Altstadt y 60 cuotas a Carolina Soledad Villoria, argentina, comerciante, nac. 11/5/1992, DNI 36.904.404, CUIL 23-36904404-4, domiciliada 12 de octubre 3847 MDP, Pcia. Bs. As. 2) Renuncia cargo de gerente. Por acta complementaria fecha 15/5/2019. Objeto: a) Servicio de asistencia para actividades inmobiliarias. b) Desarrollos inmobiliarios. Socio gerente: Axel Altstadt que constituye domicilio especial en la sede social. Adriana P. Lázaro, Contadora Pública.

SANSOMAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario Miguel Angel Parrado, DNI 23.750.808. Ma. Alejandra Rinaldi, Abogada.

ENVASES DORÉ S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios del 16-11-2018 se decidió aumentar el Capital Social en \$ 2.324.200 sin exceder el quíntuplo del mismo. El Capital Social actual asciende de \$ 2.324.200 a \$ 4.648.400 mediante la suscripción de 46.484 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Se reforma por unanimidad el art. 3 del estatuto social el que queda redactado: “Artículo Tercero: El capital social queda establecido en pesos \$ 4.648.400 (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos) dividido 46.484 (cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro) cuotas de cien pesos cada una y con derecho a un voto por cuota y que corresponden a los socios de acuerdo a sus nuevas tenencias de la siguiente manera: Ana María Cantalupi 11.378 cuotas, María Beatriz Cantalupi 11.366 cuotas, Luis Gustavo Cantalupi 11.864, Carlos Daniel Cantalupi 11.864 cuotas y Sucesión Hugo Guillermo Ardizzone 12 cuotas”. Contador Autorizado, Damian D. Gonzalez.

PESQUERA GUSTAVO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria Unánime 04/07/2018: i) Aumento de capital social de \$ 100.000 a \$ 2.100.000 de pesos por capitaliz. de los Resultados no Asignados y ii) Reforma Art. 4º cuyo texto es el siguiente “Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.100.000 representado por 2.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v.n. c/u. y con dcho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme Art 188 L.19.550. por decis Asamblea Ord de accionistas sin requerirse nueva conformidad adm. La Asamblea determinará las caract. acciones y solo podrá delegar en directorio la época de emisión, forma y condic de pago”. María L. Sanachez, Contadora.

XEITOSIÑO S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 8/09/2015 se consideró y aprobó por unanimidad de los accionistas el aumento de capital, modificándose el art. Cuarto del Estatuto Social referente al Capital Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 4º Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, por Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea determinará las características de las acciones y solo podrá delegar en directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.” Gestor, Juan Chuburu Stanghetti.

EMPRENDIMIENTOS RODASA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por observación del Depto. Legal de fecha 4 de abril de 2019: 4) La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Catamarca 2365 7ºA, Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. C.P.N. Stefania A. Espinosa.

BROSISLAND S.A.

POR 1 DÍA - 1) Viviana Carolina Fernandez 23/02/68 DNI 20007324 divorciada, Sara Carolina Olid 13/06/94 DNI 38666743 soltera y Abraham Isaias Olid 20/11/91 DNI 36716691 soltero todos Argentinos empresarios Sargento Cabral 48 San Miguel BsAs 2) 26/04/19 3) Brosisland S.A 4) Sargento Cabral 48 Loc/Part San Miguel 5) Compra venta de inmuebles terrenos casas depositos 6) 99 años desd/Insc 7) \$ 100000 8/9 Rep.) Pte 1 a 10 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc Fisc art55º Pte Viviana Carolina Fernandez y Dir Sup Abraham Isaias Olid 10 31/12. Contador, Juan Fuse.

ENSOLPIGS S.A.

POR 1 DÍA - Ampliación del Objeto social. Acta AGE. 8/3/2019. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, transporte, almacenamiento, fraccionamiento y envasado de todo tipo de alimentos para animales, y

productos de uso veterinario, sean de origen animal o vegetal, o mineral o sintético, con sus insumos, materias primas y productos complementarios, la compra-venta y canje de productos derivados de la actividad agropecuaria, especialmente de alimentos para animales, sean de origen animal o vegetal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el mismo, como asimismo realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante." Lucila D. Carbone, Escribana.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Directorio N° 223 del 19-3-2019 se aprobó la distribución anticipada de dividendos por la suma de \$ 13.333.333. Ana Julia Fernandez. Notaria.

CASA DE CAMBIO LOS TILOS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 17-4-19 elige 2 directores titulares y distribuye cargos del Directorio: Presidente: Roberto J. Maiocchi, Vicepresidente: Nora M. Almeida; Sindico titular: Mariano Emilio Perez Pesado; Sindico Suplente: Sebastian Bossi. Patricio Mc Inerny, Abogado.

HI-FRAN S.A.

POR 1 DÍA - Capital Social \$1.000.000. Cr.Chicatum.

LOS TILOS FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 15-4-19 elige 2 directores titulares Roberto Julian Maiocchi y Nora Mabel Almeida y distribuye cargos del Directorio: Presidente: Roberto Julian Maiocchi, Vicepresidente: Nora Mabel Almeida; Director Suplente: Julián Francisco Maiocchi. Patricio Mc Inerny Abogado. Patricio Tomás Mc Inerny. Abogado.

LOS TILOS BURSATIL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 23-4-19 elige 2 directores titulares Roberto J. Maiocchi y Nora M. Almeida y distribuye cargos del Directorio: Presidente: Roberto J. Maiocchi, Vicepresidente: Esteban Ezequiel Uslenghi; Directores titulares: Nora Mabel Almeida, Jaime Tomas Sifre; Eligen Sindico titular: Mariano Emilio Perez Pesado, Sindico Suplente: Sebastian Bossi. P.Mc Inerny Abogado.

BRAGADO TRUCK 46 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Irma Irene Irigoitia, jubilada, 74 años, CUIL 23-04080504-4, viuda, dda en Alem 1192 y Dora Elvira Basualdo, jubilada, 85 años, CUIL 20-11421797-3, casada, dda en Libertad 236, ambas de Bragado, Bragado Bs As, todos arg.; 2) Inst. priv del 1/4/2019; 3) Denom: Bragado Truck 46 S.R.L.; 4) Dom.: Alem 1192, Bragado, Bragado, BS As, 5) Objeto: Transporte terrestre de carga nacional e internac, por cuenta propia o ajena. Inmobiliarias: adquisición, venta, alquileres de bienes inmuebles. Financiera: inversiones y operaciones de financiación, salvo las comprendidas en la Ley de ent financieras. Agropecuaria: explotac de establecimientos agrícola-ganaderos. Comerciales: importac, exportac, venta, compra de bienes y mercaderías. 6) Durac.: 99 años; 7) Cap. \$ 20.000; 8) Gte: Irma Irene Irigoitia, por la vigencia de la sociedad; fisc. art. 55; 9) Rep. Legal: Gerente 10) C. ejerc.:31/12. Dra.María Gelitti.

ASCENSORES EXCELSIOR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 14/12/2018. Insc. Reg. Art 60 Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Amante, Pablo Alberto, CUIT: 20-16964345-9, Vicepresidente: Amante, Silvia Susana, CUIT: 27-13025682-7. Casali Raul Oscar, C.P.N.

DISTRIBUIDORA LUSITANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Emmanuel Marques Bitoque, DNI 33725777, 15/5/1988, 359 N° 1148 Ranelagh, Berazategui, Bs.As. Gabriel Alexis Marques Bitoque, DNI 35183252 4/4/1990, 359 N° 1148 Ranelagh, Berazategui, Bs.As. y Mariano Gonzalo Marques Bitoque, DNI 36932756, 24/1/1992, Alte. Brown 3260 4ºA Florencio Varela, Bs.As; argentinos, solteros, comerciantes, 2) 16/5/2019 3) Distribuidora Lusitano S.A. 4) Camino General Belgrano esquina 213 N° 4509 Berazategui, Bs.As. 5) Compra y venta, importación y exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de alimentos elaborados y semi elaborados, fiambres, embutidos y sus derivados y de todo tipo de mercaderías comestibles del país o del extranjero; Transporte y logística de todo tipo de mercaderías y cargas; Administración: actividades de administración de bienes de particulares o sociedades, Administración Fiduciaria; Financiera e Inversora, Mandatos y Servicios 6) 99 años 7) \$ 1.000.000 8) Presidente: Cristian Emmanuel Marques, Dir. Suplente: Gabriel Alexis Marques Bitoque, por 3 ejercicios 9) Representación: Presidente 10) 31/5. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

TROSHER S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 2/5/19 se reforma el art. Tercero objeto social, se incorpora comercialización máquinas, equipos, accesorios, instrumentos y herramientas y elementos para construcción, publicidad, señalización y elementos

para la vía pública, todo tipo de elementos para la industria textil, instrumentos musicales. Fabricación y comercialización de colchones y almohadas. Servicios de ploteo, colocación de anuncios publicitarios, almacenaje y servicio de transporte con o sin custodia de todo tipo de mercaderías, transformación, destrucción de materiales en general. Esc. Soledad Bonanni.

SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 22/6/18 se distribuyen cargos, presidente María Lucia Ibarra DNI 13722033 y Dtor suplente Santiago Ezequiel Esteves DNI 32127924. Esc Soledad Bonanni.

VASTRUCKS SAN MIGUEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Viviana Carolina Fernandez 23/02/68 DNI 20007324 divorciada y Abraham Isaías Olid 20/11/91 DNI 36716691 soltero ambos Argentinos empresarios Sargento Cabral 48 San Miguel BsAs 2) 25/04/19 3) Vastrucks San Miguel S.A 4) Sargento Cabral 48 Loc/Part San Miguel 5) Compra venta de camiones equipos semi remolques grúas 6) 99 años desd/Insc 7) \$ 100000 8/9 Rep.) Pte 1 a 10 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc Fisc art55° Pte Sara Carolina Olid DNI 38666743 domiciliada Sto cabral 48 San Miguel y DirSup Viviana Carolina Fernandez 10) 31/12 Contador Juan Fuse.

LOS TILOS INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 22-4-19 elige 2 directores titulares Roberto J. Maiocchi y Nora M. Almeida y distribuye cargos del Directorio: Presidente: Roberto J. Maiocchi, Vicepresidente: Jaime Tomas Sifre; Directores titulares: Nora Mabel Almeida, Esteban Ezequiel Uslenghi; Eligen Sindico titular: Mariano Emilio Perez Pesado, Sindico Suplente: Sebastian Bossi. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.